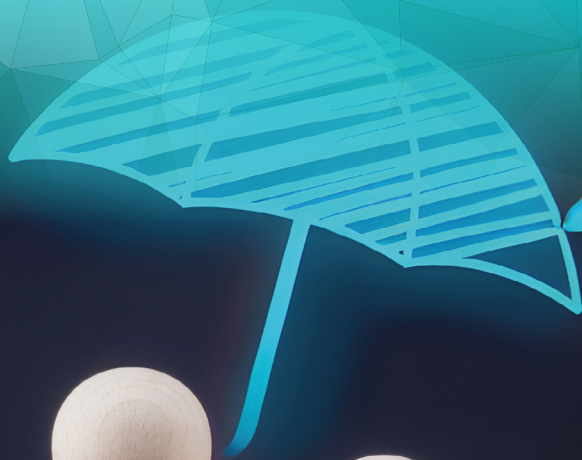


FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



III Foro de Reflexión Interdenominacional

Iglesias evangélicas: espacios seguros
libres de violencia para la mujer y la infancia





III Foro de Reflexión Interdenominacional

Iglesias evangélicas:
espacios seguros libres de violencia
para la mujer y la infancia



Las afirmaciones contenidas en la presente publicación solo representan la opinión de quien las emite y no corresponden necesariamente a la opinión de la institución de la que forme parte, ni del conjunto del colectivo evangélico, ni de FEREDE.



FEREDE (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España)
Pablo Serrano, 9 posterior · 28043 Madrid
Tlf.: 91 381 04 02 · www.ferede.es · info@ferede.org

© 2026 FEREDE

1.ª edición: febrero de 2026

ISBN: 978-84-128191-3-7
Depósito legal: M-2577-2026

Todos los derechos quedan reservados. Ninguna parte, texto ni ilustraciones puede ser reproducida sin la autorización escrita de los editores.



SUMARIO

Presentación 9

INTRODUCCIÓN 15

Resumen y principales conclusiones del
III Foro Interdenominacional “Iglesias evangélicas:
espacios seguros y libres de violencia
para la mujer y la infancia” 17

Aclaraciones terminológicas:
buscando un vocabulario compartido 27
Fiona Belshaw
(Versión revisada y ampliada por Jorge Fernández)

La Iglesia ante la violencia contra la mujer y la infancia 35
Eduardo Delás Segura

**CONCEPTO Y TÉRMINOS DE VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER: TIPOS Y MARCO LEGAL EN ESPAÑA 47**

Tipos de violencia contra la mujer y marco legal en España . . . 49
Ezequiel Escobar Bellshaw

Violencias contra la mujer
desde una perspectiva sociocultural 65
Asun Quintana Morales

PANEL I. Violencia en el ámbito de la pareja-expareja 77

Malos tratos: hombre, mujer y Palabra de Dios 79
Emmanuel Buch Camí

El maltrato de la mujer desde la perspectiva profesional
de la psicología clínica: causas, consecuencias y posibles
intervenciones terapéuticas 87
Ester Martínez Vera

Una intervención pastoral valiente
contra la violencia de género 99
Marcos Zapata Figueiras

**PERSPECTIVA BÍBLICA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA LAS MUJERES Y LA INFANCIA 111**

La perspectiva bíblica en cuanto a la violencia sexual
y en el ámbito digital contra las mujeres y la infancia 113
Andy Wickham

**PANEL II. Violencias sexuales contra
las mujeres y la infancia 123**

Violencias sexuales contra las mujeres y la infancia
desde una perspectiva profesional 125
Carolina Sánchez Bermejo

Violencia sexual contra las mujeres y la infancia.
Perspectiva pastoral 137
Julio García Celorio

**PANEL III. Violencias en el ámbito digital
contra las mujeres y la infancia 147**

Contexto y cambio de paradigma ante la irrupción
del ámbito digital. Violencias en el ámbito digital
contra las mujeres y la infancia 149
Eva Márquez García

Violencia contra las mujeres y la infancia
en el ámbito digital. Perspectiva pastoral 169
Raquel Ramón Moreno

RECURSOS Y LECTURAS RECOMENDADAS 187

Anexo 1. Protocolo para la prevención e intervención
en situaciones de violencia contra la mujer con motivo
de la organización del III Foro de Reflexión
Interdenominacional organizado por FEREDÉ 193

Anexo 2. Entidades evangélicas que trabajan
en violencia de género 233

Presentación

El pasado 21 de noviembre tuvo lugar en Madrid el III Foro de Reflexión Interdenominacional, convocado por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), bajo el título “Iglesias Evangélicas: espacios seguros y libres de violencia contra la mujer y la infancia”. Este encuentro, largamente preparado y cuidadosamente diseñado, se inscribe en un proceso de reflexión y toma de conciencia que nuestras iglesias vienen realizando en los últimos años en torno a la importancia de prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, dentro y fuera de nuestras comunidades.

Desde su concepción, el Foro quiso situar a las iglesias evangélicas de España ante la necesidad ineludible de revisar sus prácticas, sus estructuras y sus marcos de acompañamiento pastoral, a fin de garantizar que sean ámbitos seguros, de acogida y protección para las personas más vulnerables. Se trataba no solo de generar reflexión teológica y pastoral, sino de avanzar hacia compromisos concretos y verificables, capaces de traducirse en protocolos, circuitos de derivación, formación especializada y una cultura comunitaria de tolerancia cero frente a toda forma de abuso y violencia.

El desarrollo del III Foro de Reflexión Interdenominacional ha resultado de gran interés, tanto por la calidad de las ponencias como por la participación activa de las personas asistentes, que han valorado positivamente el formato de trabajo, el clima de escucha y diálogo, y la seriedad con la que se ha abordado una problemática que interpela profundamente a la sociedad y a la comunidad evangélica en España. La amplia repercusión posterior en medios de comunicación evangélicos, así como el eco recogido en diferentes ámbitos eclesiales, confirman que este encuentro ha sido percibido como una llamada a la acción clara y compartida.

FEREDE desea expresar su profundo agradecimiento a todas las personas ponentes que han contribuido con su conocimiento, su

experiencia profesional y su sensibilidad pastoral a iluminar las múltiples dimensiones de la violencia contra mujeres, niñas y niños, y a señalar caminos de prevención, intervención y reparación. Un agradecimiento especial se dirige a quienes, de manera generosa, han puesto sus ponencias a disposición de este proyecto editorial, permitiendo que el contenido de sus intervenciones pueda ser recogido en el presente libro y multiplicar así su impacto más allá del día del Foro.

Nuestro reconocimiento se extiende también a todas las personas participantes, procedentes de diversas entidades, iglesias y grupos denominacionales, cuya presencia activa y cuyas aportaciones han enriquecido el diálogo y han mostrado que la construcción de espacios verdaderamente seguros es una tarea que solo puede abordarse de manera comunitaria. Junto a ellas, queremos agradecer el apoyo y la colaboración de las organizaciones e instituciones que han hecho posible la preparación, la logística y la difusión del Foro, contribuyendo con recursos, equipos y profesionales que han permitido su desarrollo en las mejores condiciones.

Tal como se anunció en su momento, las ponencias, junto con las conclusiones del III Foro, nacidas tanto de las exposiciones como de las aportaciones de las mesas de trabajo, se recogen ahora en este libro, que nace con una doble vocación: ser una herramienta de reflexión profunda y, al mismo tiempo, un instrumento de orientación práctica. El propósito es ofrecer a las iglesias recursos teológicos, jurídicos, psicosociales y pastorales, así como recomendaciones y pautas operativas que faciliten la puesta en marcha de protocolos de prevención y actuación eficaces, con el fin de que nuestras iglesias sean efectivamente espacios seguros y libres de violencia para mujeres y niños.

Los objetivos que guiaron la celebración del Foro y que inspiran este volumen pueden resumirse en varios ejes fundamentales: promover una conciencia clara de la gravedad y la complejidad de la

violencia contra la mujer y la infancia, también en contextos eclesiales; impulsar procesos de formación y capacitación para responsables y equipos pastorales; avanzar hacia la elaboración e implementación de protocolos específicos de prevención y respuesta; fomentar la coordinación con recursos especializados de la sociedad civil; y consolidar un compromiso firme por la “violencia y abuso cero” en la vida y el testimonio de nuestras iglesias. Estos objetivos, lejos de quedar circunscritos a un encuentro puntual, quieren convertirse en una hoja de ruta que oriente decisiones, prioridades y prácticas en el medio y largo plazo.

Con la publicación de este libro, FEREDÉ expresa el deseo de que el trabajo realizado en el III Foro de Reflexión Interdenominacional pueda seguir dando fruto en cada comunidad local, en cada denominación y en cada ministerio, estimulando procesos de revisión, conversión y compromiso renovado. Que estas páginas sirvan como guía para las iglesias que buscan avanzar en la construcción de entornos donde toda persona, especialmente las más vulnerables, pueda encontrar protección, cuidado y justicia, reflejando así el Evangelio de Jesucristo en su dimensión más concreta y transformadora.

Madrid, enero de 2026

Comité Organizador

El Comité Organizador designado por la Comisión Permanente de FEREDE ha estado compuesto por:

Carolina Bueno Calvo
Esteban Muñoz de Morales Mohedano
Ana Giménez López
Jorge Fernández Basso
Daniel Banyuls Pérez
Eva Márquez García
Asun Quintana Morales
Beni Moreno Cárdenas
Carolina Sánchez Bermejo
Fiona Bellshaw
Dàmaris Playá García
Conchi González Catalán
Carolina Polo Salgado



INTRODUCCIÓN

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



Resumen y principales conclusiones del III Foro Interdenominacional

“Iglesias evangélicas: espacios seguros y libres
de violencia para la mujer y la infancia”

Introducción general

El III Foro de Reflexión Interdenominacional “Iglesias evangélicas: espacios seguros y libres de violencia contra la mujer y la infancia” ha reunido a unos **130 líderes, pastores y pastoras, profesionales y responsables denominacionales de distintos puntos de España** para aprender, reflexionar y hacer propuestas frente a la violencia contra mujeres, niños y niñas. A partir de **ponencias, paneles y mesas de debate sobre casos prácticos** de violencia en la pareja o expareja, violencia sexual contra mujeres y menores y violencia digital, se perfila una **doble convicción: la violencia es una realidad estructural que interpela profundamente a la fe y la práctica de las iglesias, y la respuesta debe ser integral, centrada en la víctima** y articulada con recursos legales, sociales, clínicos, teológicos y pastorales, mediante protocolos claros y una cultura eclesial de tolerancia cero ante el abuso.

Una realidad estructural que exige respuestas integrales

La violencia contra la mujer y la infancia se reconoce como **fenómeno estructural**, sostenido por estereotipos, roles de género, cosificación y desigualdad, que deja huellas físicas, emocionales, espirituales y relacionales y se reproduce generacionalmente. **Las mesas de debate sobre casos prácticos** planteados confirman que esta violencia se manifiesta en contextos de pareja, en abusos sexuales y en entornos digitales, y que las respuestas improvisadas, minimizadoras o centradas en proteger la imagen institucional agravan el daño y erosionan la confianza comunitaria.

El Foro coincide en reclamar un enfoque integral que combine intervención espiritual, clínica, legal, social y comunitaria, con políticas públicas eficaces y educación en igualdad, así como con un acompañamiento que evite la revictimización. A partir de los casos prácticos planteados, se subraya la necesidad de contar con **protocolos específicos** para violencia en la pareja, el abuso sexual y la violencia digital, de coordinación con **recursos externos** (psicólogos, servicios sociales, fuerzas de seguridad, servicios especializados) y de **mecanismos internos** que garanticen confidencialidad, protección y seguimiento de las víctimas, así como confrontación, disciplina y consecuencias claras para los agresores.

El Evangelio de Jesús frente a la violencia contra la mujer

El Foro afirma que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es **pecado y delito**, no un asunto privado, y que la fidelidad al Evangelio exige denunciarla y acompañar a las víctimas. A la luz de los casos debatidos, se hace visible el riesgo de hermenéuticas y prácticas que, aun sin pretenderlo, han legitimado el abuso o han relegado el sufrimiento de las víctimas en aras de la “reconciliación” o del mantenimiento de la reputación de la institución, por lo que se reclama una revisión crítica de las interpretaciones sobre autoridad, sumisión y roles de género.

Se destaca que **Jesús dignificó a las mujeres, transformó la comprensión de la masculinidad y encarnó un liderazgo de servicio, no de dominio**, ofreciendo restauración y sanidad también a quienes han sufrido abuso y violencia, incluida la ejercida desde ámbitos religiosos. Las aportaciones de las mesas de debate muestran, sin embargo, que

aún coexisten enfoques ambiguos o insuficientes, por ejemplo, cuando se minimiza el riesgo por **ausencia de denuncia formal** o cuando se prioriza una “**restauración**” **prematura del agresor** frente a la seguridad de la víctima, lo que confirma la urgencia de una hermenéutica más sólida, centrada en la dignidad y en la justicia restaurativa.

Violencia sexual y digital: un desafío creciente

El Foro reconoce que la sexualidad es un don de Dios y que su distorsión mediante el abuso constituye un atentado contra la dignidad humana y contra Dios mismo; **la Biblia denuncia la violencia sexual, declara inocente a la víctima y exige justicia y restauración.** El análisis en las mesas de casos de abuso sexual contra menores coincide en la necesidad de intervención profesional externa, denuncia obligatoria, separación inmediata del agresor y acompañamiento psicológico continuado, insistiendo en que la **iglesia no puede gestionar sola estos casos ni reducirlos a una intervención espiritual interna.**

En relación con la violencia digital, se identifica un ámbito especialmente vulnerable para mujeres, adolescentes y niños, donde fenómenos como *grooming*, sextorsión, *doxxing*, *deepfakes* y consumo temprano de pornografía contribuyen a la **normalización de la violencia sexual.** Las mesas de casos prácticos subrayan la urgencia de actuar con inmediatez, reconocer el carácter delictivo de muchas formas de abuso digital, escalar los casos a padres, líderes y autoridades competentes, a la vez que evidencian una brecha formativa notable en competencias digitales, conocimiento de recursos y manejo de la dimensión legal, lo que reclama protocolos específicos, capacitación y colaboración con expertos en protección *online*.

El papel de la Iglesia: estructuras, cultura y responsabilidad institucional

El Foro reconoce la gravedad del abuso sexual dentro y fuera de la Iglesia y el peso del **silencio histórico** que en ocasiones ha protegido a los agresores y culpabilizado a las víctimas. Las mesas de casos prácticos muestran que, cuando la Iglesia protege al agresor o no toma en serio las denuncias, **se generan comunidades tóxicas, se pierde credibilidad institucional y se incrementan los riesgos para las víctimas**, mientras que una respuesta clara y estructurada fortalece la confianza y el testimonio.

Se afirma que la Iglesia está llamada a ser **voz profética**, rompiendo toda complicidad: no minimizar hechos, no usar la Biblia para justificar el sufrimiento ni proteger instituciones, sino **garantizar la protección de las víctimas incluso frente a figuras de autoridad espiritual**. A la luz de los casos de violencia de pareja, abuso sexual infantil y violencia digital, se identifican carencias de protocolos unificados, diversidad de criterios y desconocimiento de recursos externos, lo que señala la necesidad de revisar estructuras, roles y procedimientos internos, asumir responsabilidades y **construir una cultura organizativa** que priorice la verdad, la justicia y la seguridad.

La pastoral ante la violencia: valentía, rigor, compasión y cooperación

El Foro destaca que el ministerio pastoral está llamado a ejercer valentía, rigor y compasión, posicionándose claramente a favor de la

víctima. El análisis en las mesas de casos prácticos refuerza la convicción de que la **violencia de género no es un “conflicto matrimonial”**, sino un abuso de poder, por lo que resulta inadecuado promover reconciliaciones o mediaciones prematuras que pongan en riesgo a la víctima, especialmente cuando hay indicios de violencia física, sexual o digital.

La intervención pastoral debe comenzar por creer a la víctima, evaluar riesgos, priorizar su seguridad, recurrir a las autoridades competentes cuando proceda y coordinarse con profesionales de la salud mental, servicios sociales y recursos especializados. También debe **confrontar al agresor**, llamarlo al arrepentimiento y, cuando sea necesario, aplicar disciplina eclesial, **evitando enfoques que confundan perdón con impunidad o espiritualización del daño**, y distinguiendo cuidadosamente los tiempos y condiciones en los que un proceso restaurativo es posible sin desplazar la centralidad del sufrimiento de la víctima.

Hacia iglesias seguras: protocolos, formación y cultura de cuidado

El Foro insiste en que las iglesias están llamadas a ser refugio: espacios de escucha, verdad y restauración donde el dolor encuentre consuelo, la vergüenza se transforme en dignidad y las víctimas se sientan protegidas y libres. Las conclusiones de las mesas concretan esta vocación en acciones y recursos: **tolerancia cero frente al abuso y al encubrimiento**, protocolos claros de prevención y actuación, formación continua en violencia de género, abuso sexual y violencia digital, redes de apoyo, consejería especializada y acompañamiento

espiritual y profesional, tanto a víctimas como, en su caso, a agresores que asumen responsabilidades.

A la vez, la experiencia de los casos analizados evidencia **divergencias en el grado de madurez de las comunidades**: algunas muestran prácticas avanzadas de protección, otras respuestas vagas o insuficientes, o incluso enfoques que minimizan el riesgo o proponen salir del paso con soluciones superficiales. Esta diversidad confirma que la **construcción de “espacios seguros” requiere un cambio cultural profundo**, que abarque desde la predicación y la enseñanza bíblica hasta la organización interna, las políticas de prevención y la evaluación periódica de los mecanismos de protección para mujeres, niños y niñas.

Conclusión general

El análisis integrado de las ponencias presentadas, abordadas desde distintas perspectivas –bíblica, profesional y pastoral–, junto con las conclusiones recogidas en las mesas de debate, permiten constatar que las **iglesias evangélicas en España han experimentado un avance significativo en su sensibilidad** frente a la violencia contra la mujer y la infancia, así como en la toma de conciencia de su responsabilidad espiritual, ética e institucional. La propia celebración de III Foro de Reflexión Interdenominacional constituye una expresión tangible de dicho progreso, al tiempo que pone de manifiesto la existencia de un **consenso amplio y explícito en el rechazo de toda forma de violencia y abuso contra la mujer y la infancia**.

No obstante, las carencias formativas, la falta de protocolos homogéneos, algunas respuestas ambiguas y ciertas resistencias aún

existentes evidencian que este **proceso no puede considerarse concluido**. Resulta, por tanto, imprescindible continuar profundizando en la consolidación de marcos normativos claros, en el fortalecimiento de una cooperación estrecha con recursos externos especializados y en el desarrollo de una pastoral valiente y formada. Todo ello con el **propósito de afianzar y seguir extendiendo una cultura de tolerancia cero frente al abuso y la violencia, y de avanzar decididamente hacia la construcción** de iglesias evangélicas que sean, en todos los sentidos, **comunidades plenamente seguras**.



Aclaraciones terminológicas: buscando un vocabulario compartido

Fiona Belshaw

(Versión revisada y ampliada por Jorge Fernández)

Introducción

Nos reunimos hoy para abordar un tema importante y delicado. Afecta a toda la sociedad: profesionales, asociaciones, iglesias de distintas denominaciones y personas de todos los trasfondos. Es un asunto que nos interpela como comunidad de fe y como parte de un tejido social donde la violencia, en sus diversas manifestaciones, continúa dejando heridas visibles e invisibles. No se trata de un problema ajeno, sino de una realidad que está a la puerta de nuestras casas, de nuestras congregaciones y de nuestros entornos cotidianos.

Mi propósito es que salgamos con un **vocabulario compartido y acciones concretas** para que nuestras comunidades sean **espacios seguros** para las mujeres, los niños y quienes sufren. Que sepamos nombrar bien lo que ocurre, comprenderlo con profundidad y actuar con responsabilidad. Las palabras son herramientas, pero también puentes que nos ayudan a construir relaciones más sanas y prácticas más cuidadosas.

Por qué importan las palabras

Rechazamos toda violencia contra las mujeres. Sin embargo, términos valiosos se han cargado de lecturas políticas, ideológicas o incluso religiosas que, a veces, confunden y polarizan. A menudo, estas interpretaciones generan debates que se alejan del sufrimiento real de las personas afectadas y nos empujan a discusiones estériles que no producen soluciones. Cuando el lenguaje se convierte en una batalla, el foco se pierde y las víctimas quedan relegadas a un segundo plano.

No podemos cambiar el lenguaje que la sociedad ya usa, pero sí **depurar su uso**: hablar con precisión y sin dogmatismos, para comprendernos, no para etiquetarnos. Así podremos comunicar con claridad, **sin ofender ni confundir**, manteniendo el foco en el cuidado y la dignidad de las personas. Nuestra meta no es ganar argumentos, sino mejorar la comprensión; no es imponer términos, sino encontrar un terreno común donde podamos trabajar unidos por la protección y el bienestar de quienes más lo necesitan.

Glosario esencial

1. **Violencia de género**: cualquier acción u omisión, **basada en el género**, que cause daño o sufrimiento –especialmente a mujeres–, por su especial vulnerabilidad en este ámbito. Abarca dinámicas que pueden comenzar de forma sutil y escalar hacia formas graves, y suele producirse en contextos donde existe una relación de desigualdad o control.

Cuando nos referimos a **género**, hacemos referencia a la construcción social de roles, comportamientos y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres, y que difiere del sexo biológico. Las diferencias entre los hombres y mujeres son biológicas, pero algunas también se basan en asignaciones sociales y culturales que cambian a lo largo del tiempo y varían según la cultura, la clase social, la edad y otros factores.

Formas frecuentes

- **Física:** golpes, empujones, quemaduras, hasta homicidio.
- **Psicológica:** insultos, humillación, manipulación, aislamiento.
- **Sexual:** acoso, violación, abuso sexual, explotación y trata de personas (“trata de blancas” es un término histórico a día de hoy ya obsoleto).
- **Económica:** control de recursos, ocultación de gestiones que afectan a la otra persona.
- **Digital:** amenazas, difusión de imágenes o mensajes sin consentimiento, hostigamiento a través de tecnologías.
- **Feminicidio:** asesinato de una mujer por razones de género.
- **Violencia de pareja:** ejercida por la pareja o expareja.
- **Violencia vicaria:** dirigida a hijos o familiares para causar daño a la mujer.

En todos los casos, reconocer los signos tempranos es clave para intervenir con eficacia y evitar que la situación avance hacia escenarios irreparables.

2. **Abuso sexual:** afecta a todos los entornos. Según el informe de 2024 de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)¹, es poco denunciado y ha aumentado un 50% en tres décadas; 1 de cada 7 niños y 1 de cada 4 niñas en España podrían sufrirlo. Necesita conciencia, prevención y derivación.

El abuso sexual casi siempre se oculta bajo una capa de silencio y miedo. Muchas víctimas tardan años en verbalizar lo ocurrido.

¹ Urchaga JD, Gil F, García A, Pérez A. Informe (2024): datos de abuso sexual infantil en España. Abuso sexual contra menores: un problema grave, estructural y en aumento. Análisis y resumen de los informes oficiales realizados en España. UNIR; 2024.

Las iglesias deben ser espacios donde la escucha, la protección y la credibilidad hacia las personas que revelan estos hechos sean una prioridad absoluta.

3. **Abuso de poder o autoridad:** uso indebido de una posición superior para obtener beneficios o ejercer control, ocasionando daño grave. No es un error aislado; es una **acción deliberada**. Este tipo de abuso puede darse en ámbitos laborales, familiares o eclesiales, y suele ser difícil de detectar porque se envuelve en discursos espirituales, afectivos o de responsabilidad. Requiere mecanismos claros de rendición de cuentas.
4. **Machismo:** actitud de prepotencia del hombre hacia la mujer; forma de discriminación sexista. Aunque, a veces, se manifiesta en expresiones aparentemente inofensivas o normalizadas, sostiene estructuras que naturalizan la desigualdad. Identificarlo es una oportunidad para transformar dinámicas dañinas.
5. **Feminismo** (sentido del Foro): principio de **igualdad de dignidad, derechos y oportunidades** entre hombres y mujeres, aplicado al entorno familiar, laboral, eclesial y social. No es una ideología confrontativa, sino un compromiso ético con la justicia y la equidad.

Convicciones que nos guían

Como Iglesia, somos llamados a ser **sal y luz**: claridad que orienta y sazón que equilibra, ni en extremos ni tibieza. Siguiendo a Jesús

—enviado “a sanar a los quebrantados de corazón, a proclamar libertad a los cautivos y a poner en libertad a los oprimidos”—, queremos mirar estas realidades con **verdad, compasión y responsabilidad**.

No se trata solo de comprender, sino de actuar; no solo de denunciar, sino de acompañar; no solo de consolar, sino de transformar.

Qué hace una iglesia segura (5 acciones)

1. **Protocolo claro** de prevención, detección y derivación ante sospecha o revelación de violencia o abuso. Define pasos concretos, evita improvisaciones y protege a la persona afectada.
2. **Canal confidencial** para reportar, con una **persona de referencia** (mujer y hombre, formados) y procedimientos de cuidado. La confidencialidad es clave para que las personas se atrevan a hablar.
3. **Alianzas** externas con recursos especializados (servicios sociales, líneas de ayuda, entidades expertas). Garantizan intervenciones seguras y adecuadas.
4. **Formación anual** básica para liderazgo y voluntariado sobre detección, escucha y acompañamiento. La buena voluntad no basta; se necesita preparación.
5. **Comunicación responsable**: lenguaje preciso no revictimizante; protección de datos y consentimiento informado. Incluye evitar detalles innecesarios y respetar los tiempos de la víctima.

Cierre

Detrás de cada término hay **rostros reales**: mujeres, niños, familias. Nuestro compromiso es **empatía y ayuda eficaz**. Cada historia representa un llamado a actuar con mayor amor, sabiduría y valentía. Que podamos mirar con los **ojos de Jesús** a quienes sufren y ser sus **manos** para acompañar, proteger y sanar.

Hagamos algo concreto hoy: nombrar una persona de referencia, revisar nuestro protocolo o pedir ayuda para crearlo. Muchas gracias.

La Iglesia ante la violencia contra la mujer y la infancia

Eduardo Delás Segura

Me volví y vi todas las violencias que se hacen debajo del sol; y he aquí las lágrimas de los oprimidos, sin tener quien los consuele; y la fuerza estaba en la mano de sus opresores, y para ellos no había consolador (Eclesiastés 4:1).

Entró Jesús en el templo de Dios, y echó a todos los que vendían y compraban en el templo, y volcó las mesas de los cambistas, y las sillas de los que vendían palomas; y les dijo: “Escrito está: Mi casa, casa de oración será llamada; mas vosotros la habéis hecho cueva de ladrones”. (Mateo 21:12-13).

Cuando Jesús habló de los abusos y la violencia de la religión dirigiéndose a sus protagonistas (los pastores del pueblo: principales sacerdotes y escribas) no tuvo ningún miramiento, ni usó ningún paño caliente, ni protegió su lenguaje, ni empleó eufemismos. Sencillamente denunció, acusó y condenó a quienes se servían del pueblo saqueándolo espiritual, económica y emocionalmente, siendo escándalo y piedra de tropiezo. El Señor se levantó contra un sistema religioso violento, opresivo y alienante, rompiendo el silencio que imponía el miedo a las represalias y haciendo callar a todo el mundo con hechos y palabras incontestables para que se les acabara la impunidad a los falsos pastores.

El título de esta (mini) conferencia: “La Iglesia ante la violencia contra la mujer y la infancia”, es una invitación a no ser ciegos, ni hacernos los ciegos; a no ser mudos ni hacernos los mudos y a no ser sordos ni hacernos los sordos **ante** (delante de) la **violencia** como instrumento de dominación contra los más vulnerables. Esto significa que somos llamados a practicar “una espiritualidad de ojos abiertos” capaz de **ver, denunciar y actuar** desde la justicia, la verdad y la misericordia delante de este terrible mal que nos afecta. Porque la

costumbre de no denunciar que algo está mal confiere a ese algo la apariencia superficial de estar bien. Por eso, es necesario desarmar el lenguaje, desarmar de las actitudes y desarmar las estructuras de poder y dominio. ¡Basta ya de silencio, complicidad y encubrimiento de la violencia y el abuso!

En su libro (la Biblia), nuestro Dios nos enseña que el origen de la violencia solo puede explicarse a partir de la antropología cristiana: El ser humano es pecador: “No hay justo ni aún uno, no hay quien entienda, no hay quien busque a Dios. Todos se desviaron a una se hicieron inútiles. No hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno... por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios” (Salmos 14:1-3; Salmos 53:1-3; Romanos 3:10-12,23).

El ser humano se encuentra herido en su centro más personal y alberga un potencial de injusticia, maldad y violencia que desestructura la esfera de su intimidad, separándolo de Dios, de sí mismo, de su entorno vital y de su prójimo. Porque el pecado no es solo algo personal y privado, sino que se convierte en una realidad social que se clava en la convivencia humana, pudre un pedazo del mundo y crea un contexto de mal. La paga del pecado es la muerte (Romanos 6:23), pero la paga del pecado es también el sufrimiento de muchos, durante tanto tiempo a causa de la violencia. Hemos dedicado mucho tiempo al pecado hablando de muerte y condenación, pero muy poco al pecado que causa abuso, dolor y opresión, como hizo Jesús de Nazaret.

¿Cuál es el mensaje del Reino de Dios en relación con la violencia hacia los más vulnerables (mujeres y niños)? ¿Cómo y por qué Jesús de Nazaret denunció y puso en crisis las estructuras de poder, dominio y violencia de su tiempo?

“El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha unguido para anunciar buenas noticias a los pobres. Me ha enviado a proclamar libertad a los cautivos y dar vista a los ciegos, a poner en libertad a los oprimidos, a pregonar el año del favor del Señor”. Luego enrolló el libro, se lo devolvió al ayudante y se sentó. Todos los que estaban en la sinagoga lo miraban detenidamente. y él comenzó a hablarles: “Hoy se cumple esta Escritura en presencia de todos vosotros” (Lucas 4:18-21).

Cuando Jesús inicia su vida pública lo hace impulsado por el Espíritu Santo (Lucas 4:14). Este mismo Espíritu lo encamina a la sinagoga de Nazaret en la que, leyendo al profeta Isaías, toma conciencia de que ese texto se cumple en él y se siente enviado a cuatro grupos de personas que no se citan al azar, sino con un objetivo. Son estos: los pobres, los cautivos, los ciegos y los oprimidos. ¿Quiénes son? ¿Por qué se habla de ellos precisamente? Se trata de las víctimas, los olvidados, los abusados, los que tienen el espíritu, el alma y el cuerpo estropeados por el maltrato, es decir, los más vulnerables del mundo de todas las épocas. Aquellos colectivos de personas deshumanizados, sobre los que, en nombre de la religión, se ha ejercido violencia, rechazo o indiferencia culpable; aquellos cuyos derechos humanos inalienables han sido pisoteados históricamente sin ninguna consideración: los enfermos, los marginados, los invisibles y los excluidos por raza, sexo, religión o condición social, como los inmigrantes, las mujeres y los niños.

Jesús de Nazaret aparece en este mundo como el Dios encarnado imprevisible, impensable e inesperado que se hace presente liberando y trayendo salvación, restauración y paz a todos aquellos que no esperaban nada de la vida, ni siquiera esperaban nada de Dios. En el poder del mensaje del Evangelio y de la persona que lo encarna, Jesús de Nazaret, aparece inscrita una revolución social que transforma la realidad desde abajo, desde cerca y desde dentro. Y esa revolución social es hoy tarea y misión de la comunidad del Reino: la Iglesia.

¿Cuál es la estrategia de Jesús para abolir el abuso contra los más vulnerables? ¿Cómo subvierte las estructuras de pecado, poder y dominio en su mundo?

1. Acogiendo y restaurando a los oprimidos por la violencia de la religión

Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, que yo os haré descansar [...] mi yugo es fácil y ligera mi carga [...]. [Escribas y fariseos, pastores del pueblo] Atan cargas pesadas y difíciles de llevar, y las ponen sobre los hombros de los hombres; pero ellos ni con un dedo quieren moverlas (Mateo 11:28,30; 23:4).

El pueblo de Dios comprendió inmediatamente a qué se refería Jesús cuando pronunció estas palabras. La imagen que late detrás de estos textos es la del primer camión de carga del siglo primero: el burro. Su función primaria era cargar cosas. Una práctica común entre las familias de la época era colocar en el lomo de estos animales tantas

cosas que, al final, los burros apenas se veían. Parecía una cosa natural y era corriente, pero el sobrepeso producía un sufrimiento brutal a quien lo soportaba. Los pastores abusadores, quiere decir Jesús, manejan y manipulan a las personas echando sobre ellas cargas insostenibles y abrumadoras que acaban rompiéndolas por dentro. Por tanto, el Señor denuncia con un **no** intransigente los yugos de explotación espiritual, las prácticas de intolerancia farisaica y el dominio de las conciencias de las personas en el nombre de Dios, porque el mensaje del Evangelio del Reino es todo lo contrario en palabras de Jesús: “Mi yugo es fácil y ligera mi carga”. El Señor nos ofrece la libertad en el Espíritu, pero rechaza la esclavitud del legalismo, la opresión religiosa y la manipulación pastoral.

2. Proponiendo un modelo pastoral alternativo a las estructuras de poder y dominio (Juan 13:1-14)

Así que, después que les hubo lavado los pies, tomó su manto, volvió a la mesa, y les dijo: “¿Sabéis lo que os he hecho? Vosotros me llamáis Maestro, y Señor; y decís bien, porque lo soy. Pues si yo, el Señor y el Maestro, he lavado vuestros pies, vosotros también debéis lavaros los pies los unos a los otros. Porque ejemplo os he dado, para que como yo os he hecho, vosotros también hagáis” (Juan 13:13-15).

El pasaje es paradigmático, porque en él aparece representada en acto toda la vida de Jesús. En medio de este episodio sorprendente, radical y subversivo que narra Juan, se produce una interrupción violenta. Pedro se opone a que Jesús le lave los pies. La pregunta es: ¿lo hace porque no entiende nada?, ¿o lo hace porque comprende muy bien lo que allí está pasando? La lógica humana es aplastante. Para el

apóstol, el Maestro aparece asumiendo roles que no se corresponden con su posición. Porque de todos es sabido que autoridad y señorío se visibilizan en un código de actuación: arriba y poder. Eso es lo que tiene que ser. Es así como funcionan las estructuras de dominio en este mundo (Herodes, Pilato, César), y mimetizarse con ellas es traicionar el espíritu de Jesús, porque la comunidad del Reino aparece diseñada conforme a unos valores y planteamientos que subvierten todas las estructuras de autoridad conocidas hasta el momento.

Los discípulos han de comprender la propuesta de Jesús, no desde el poder que se impone, sino desde la ejemplaridad que convence. Y esto es lo que a Pedro no le cabía en la cabeza. Por eso se resistía a que Jesús, el Maestro y Señor, se pusiera a sus pies como un esclavo. Porque eso representaba para él, para los demás apóstoles y para todos los discípulos y pastores de la historia, que los escogidos por Jesús para anunciar el Evangelio tenían que ir por la vida no imponiéndose desde un presunto poder recibido por Dios para mandar, sino que su misión era ir por el mundo colocándose en el lugar del siervo, dando ese ejemplo que rompe los esquemas humanos que hemos inventado los seres humanos para imponernos, ser más importantes y ostentar poder sobre los demás¹.

Los modelos de pastorado jerárquico son caldo de cultivo para ejercer dominio y violencia. Por eso, Jesús planteó su proyecto de pastoral desde la ejemplaridad que crea comunidad fraterna. El pastorado no es arriba y poder, sino abajo y servicio. Solo podemos combatir el abuso transformando nuestros paradigmas pastorales a la luz de la praxis de Jesús de Nazaret. Porque la autoridad no es un regalo, sino una conquista. La palabra moviliza, el ejemplo arrasa.

¹Castillo JM. La ética de Cristo. Bilbao: Desclée De Brouwer; 2005.

3. Demoliendo los códigos religiosos y culturales que oprimen a los más vulnerables (Lucas 10:38-42)

Jesús va camino de Jerusalén para enfrentarse al sufrimiento, la cruz y la muerte con el fin de hacer nuevas todas las cosas. Una obra de reconciliación que va a crear un solo y nuevo hombre haciendo la paz para que desaparezcan todas las barreras de separación, desigualdad y violencia entre judíos y griegos, esclavos y libres, y entre varones y mujeres, para que todos seamos uno en Cristo (Gálatas 3:28).

El sentido del encuentro del Señor con estas dos hermanas no se agota en un contraste entre el activismo y la contemplación, sino que tiene un sentido mucho más profundo. Las palabras de Jesús en esta escena con Marta y María ponen en crisis un modelo de mujer sometida al sistema, esclava de convencionalismos culturales y socio-religiosos; un modelo de mujer privada de dignidad, encadenada a la inferioridad como hija de un dios/ídolo al servicio de intereses privados y de un mundo en el que, prevaleciendo los más fuertes, su única opción era vivir oprimida, marginada e infravalorada. Ese modelo era el de Marta, una mujer atada a un pasado que Jesús ha venido a transformar. Un pasado en el que lo único que se puede hacer es ser continuista, vivir en la ansiedad, en el afán, en la preocupación constante, servil y deshumanizante de seguir siendo una persona sin derechos, sin oportunidades, sin caminos de liberación que ofrezcan esperanzas de cambio.

Eso es lo que Jesús pone en crisis, un modo de ser mujer alienante, indigno e inhumano; un submundo de dominadores y dominados, de siervos y amos que denigra, somete y que, por tanto, hay que superar, sencillamente porque, en palabras de Jesús, “es necesario”. Es como si dijera: “Esto ni puede seguir así, ni tiene que seguir así, ni va a seguir así. No desde mi enseñanza; no desde el Evangelio del Reino;

no desde el corazón del Hijo del Hombre que desata y destruye todas las cadenas que esclavizan a seres humanos a otros seres humanos”.

“Y María ha escogido la buena parte, la cual no le será quitada”. Jesús es el valedor, la garantía, de que la opción de María, arriesgada, valiente y liberadora, es legítima y es necesaria porque es la mejor y nadie se la va a quitar, pues, desde las propuestas transformadoras del Evangelio del Reino de Jesús, todas las cosas son hechas nuevas². Las mujeres poseen la misma dignidad, los mismos derechos y las mismas oportunidades que los varones, y no hay nadie por encima de su palabra que pueda revertir eso. La abolición de la violencia y el abuso comienza visibilizando, respetando, reconociendo y validando el papel de las mujeres en toda la extensión de sus roles: personal, familiar, laboral, social y eclesial.

Conclusión

Iniciativas para erradicar la violencia contra la mujer y la infancia

Convertir el seguimiento de Jesús en el centro de nuestro quehacer como creyentes e iglesias. Ser como Jesús fue y vivir como Jesús vivió. ¿Denunciamos, como hizo Jesús, tanta violencia sufrida y mantenida por miedo, ignorancia o vergüenza? ¿Hablamos alto y claro de lo sucio, lo ruin y lo impresentable que resulta atentar contra la salud física, emocional y espiritual de los más vulnerables: mujeres y niños?

²Delás Segura E. Dios es Jesús de Nazaret. Cristología desde dentro. Tyndale; 2014. pp. 160-162.

¿Estamos dispuestos a dar una respuesta misericordiosa y compasiva ante las lágrimas, el dolor, la soledad y la incomprensión sufridos por tantas víctimas de abusos? Nosotros diremos. La imitación y el seguimiento de Jesús no toleran otro modo de proceder que no sea ese.

Desdogmatizar el cristianismo. Es el momento de elaborar una teología históricamente significativa, relativizando los dogmas que imponen un pensamiento único y cierran toda posibilidad de pensar de otra manera. Porque en el principio no fueron los dogmas, sino el Evangelio como buena noticia de liberación, transformación y salvación integral. Y la Palabra de Dios no es una cisterna de aguas estancadas, sino una fuente de aguas vivas de la que fluyen continuamente nuevas formas de afrontar los desafíos que se presentan en la Iglesia y en el mundo.

Desjerarquizar el cristianismo deconstruyendo el poder autoritario en todas sus variantes. El Evangelio de Marcos pone en boca de Jesús una severa crítica de la tiranía y la opresión que imponen los gobernantes de las naciones y que es aplicable a las prácticas pastorales de hoy, sobre todo porque supone una invitación a deconstruir modelos pastorales que reproducen las estructuras de pecado (abuso y violencia) de este mundo:

Sabéis que los que son tenidos por gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas, y sus grandes ejercen sobre ellas potestad. Pero no será así entre vosotros, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor, y el que de vosotros quiera ser el primero, será siervo de todos. Porque el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos (Marcos 10:42-45).

Soli Deo Gloria.





CONCEPTO Y TÉRMINOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: TIPOS Y MARCO LEGAL EN ESPAÑA

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



Tipos de violencia contra la mujer y marco legal en España

Ezequiel Escobar Bellshaw

Introducción

Tras más de dos décadas de esfuerzos institucionales desde el Primer Pacto de Estado en la lucha contra la violencia de género –que se manifiesta a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, sigue siendo habitual que el imaginario social identifique esta lacra casi en exclusiva con lo que ocurre en el ámbito familiar o del hogar. Sin embargo, las formas de violencia sobre la mujer son amplias, siendo necesario conocerlas y comprenderlas para poder dar una respuesta asistencial a las víctimas de uno de los problemas sociales más graves y extendidos en el mundo. Para ello, y en el marco del Foro, he elegido poner el foco en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), no porque sea la mejor herramienta jurídica para tratar el asunto –de hecho, no contempla la totalidad de formas de violencia de género con las que nos podemos encontrar–, sin porque ofrece una explicación conceptual fluida y una sistematización de sus formas con notas prácticas para orientar prevención, protección y sanción, todo ello en el marco comunitario en el que España se encuentra.

Concepto y enfoque jurídico

El Convenio define la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos y forma de discriminación, abarcando todos los actos de violencia basados en el género que causen –o puedan causar– daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos, in-

cludidas amenazas, coacción o privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada. Esta amplitud conceptual corrige la idea reduccionista de “violencia del hogar” y reconoce la violencia en espacios laborales, comunitarios, educativos o digitales.

En el contexto de la violencia sobre la mujer, y continuando con el mismo marco internacional, caben destacar algunos términos que son utilizados con frecuencia en mesas técnicas de trabajo:

- **Violencia doméstica.** Se entiende en un contexto relacional en el que pueden concurrir conductas físicas, sexuales, psicológicas o económicas, que se producen en la familia o el hogar, o entre cónyuges/parejas actuales o pasadas, con independencia de la convivencia.
- **Género y violencia por razones de género.** “Género” son los roles y atribuciones socialmente construidos; la “violencia contra las mujeres por razones de género” es la dirigida a una mujer por el hecho de serlo o que le afecte desproporcionadamente.
- **Igualdad y no discriminación.** La protección ha de prestarse sin discriminación por sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, origen, religión u otras situaciones; las medidas específicas para prevenir/proteger a mujeres no son discriminatorias.
- **Debida diligencia del Estado.** Los Estados deben prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia, incluso cuando los cometen actores no estatales.

Por otra parte, cabe destacar de forma enunciativa las principales formas de violencia que los Estados comunitarios reconocen:

- **Violencia física.** La agresión física intencional –empujones, golpes, patadas, estrangulamiento, lesiones– constituye delito. Aunque muchas agresiones se dan en la pareja, el Convenio no limita la protección a ese ámbito: alcanza cualquier espacio, público o privado.

- **Violencia psicológica.** Se tipifica el atentado grave a la integridad psicológica mediante coacción o amenazas. Incluye control coercitivo, aislamiento, humillaciones, amenazas (a ella o a terceros), chantaje emocional o vigilancia asfixiante.
- **Acoso u “acecho” (stalking).** El comportamiento reiterado que hace temer por la seguridad –seguimientos, vigilancia física o digital, envío insistente de mensajes, rastreo tecnológico– .
- **Violencia sexual.** Se sanciona toda conducta sexual sin consentimiento, subrayando que el consentimiento debe prestarse voluntariamente atendiendo a las circunstancias. Incluye penetración no consentida, otros actos sexuales no consentidos y el forzamiento a realizar actos sexuales con terceros; es aplicable también entre cónyuges y exparejas.
- **Acoso sexual.** Cualquier comportamiento sexual no deseado –verbal, no verbal o físico– que vulnera la dignidad y crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo debe ser sancionado.
- **Matrimonios forzosos.** Es delito obligar a una persona (adulta o menor) a contraer matrimonio o engañarla para trasladarla de territorio con esa finalidad.
- **Mutilaciones genitales femeninas.** Se prohíbe la escisión, infibulación o cualquier mutilación de genitales externos; también obligar, incitar o facilitar estos actos.
- **Aborto y esterilización forzosos.** Prácticas realizadas sin consentimiento previo e informado (o sin comprensión del procedimiento) son punibles; el consentimiento informado es central en los derechos reproductivos.
- **Violencia económica.** La definición general y la noción de violencia doméstica abarcan daños o sufrimientos de naturaleza económica: privación de recursos, control del dinero, sabotaje laboral, deudas coercitivas o imposición de dependencia.

- **Delitos en nombre del “honor”.** Cultura, costumbres, religión, tradición o supuesto “honor” no justifican la violencia; tales alegaciones no atenúan la responsabilidad penal.
- **Violencia doméstica como categoría transversal.** La violencia doméstica atraviesa diversas conductas (físicas, sexuales, psicológicas y económicas) y su impacto es desproporcionado en mujeres y niñas.
- **Violencia en conflictos armados.** Reconoce violencias sexuales generalizadas o sistemáticas en conflictos y exige mantener obligaciones estatales también en esos escenarios.
- **Violencia digital y mediada por tecnologías.** El Convenio exige involucrar al sector de las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) y a medios de comunicación para prevenir la violencia, promover autorregulación y capacitar a niños, familias y educadores frente a contenidos degradantes o violentos. En el entorno digital aparecen acecho, amenazas, difusión no consentida de contenidos íntimos, sextorsión o control tecnológico.

Novedades destacables en el marco normativo español

Comprendiendo el marco conceptual de violencia sobre la mujer, cobra especial relevancia la mayor modificación de normativa de ámbito procesal de nuestra historia reciente. Hablo de la entrada en vigor en octubre de 2025 de la Ley Orgánica 1/2025 de eficiencia judicial, que supone un cambio de calado en el panorama jurídico español en materia de violencia de género. Esta reforma afirma justificarse en la necesidad de optimizar recursos y dar una respuesta integral a la violencia contra las mujeres, e introduce modificaciones

sustanciales en las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (en adelante JVM), expandiendo su jurisdicción y alterando la tramitación de procedimientos penales graves. El presente análisis examina los aspectos más relevantes de la norma, con especial atención a las consecuencias estructurales y procesales derivadas de su aplicación, así como a los riesgos que plantea para la tutela efectiva de los derechos de las víctimas.

Así, uno de los ejes centrales de la reforma es la ampliación de la competencia material de los JVM, que dejan de limitarse a la instrucción y enjuiciamiento de delitos cometidos en el ámbito de la violencia doméstica para abarcar, a partir de la nueva ley, todos los delitos cometidos con perspectiva de género. Esta ampliación incluye delitos sexuales, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la explotación sexual, independientemente de que exista o no una relación de pareja o convivencia entre el autor y la víctima.

El legislador justifica esta medida en la búsqueda de una mayor especialización y protección integral, alineándose con las exigencias de los instrumentos internacionales en la materia, en particular el Convenio de Estambul. Sin embargo, la extensión de la competencia plantea importantes interrogantes sobre la capacidad real del sistema judicial para absorber esta nueva carga, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

La reforma incorpora expresamente bajo la jurisdicción de los JVM los delitos contra la libertad sexual, la trata de seres humanos para la explotación sexual y los delitos de explotación sexual, ampliando enormemente el espectro de asuntos que deben conocer estos órganos especializados. Así, además de los delitos de lesiones, amenazas, coacciones y similares recogidos en la legislación anterior, los JVM asumirán la instrucción y, en su caso, el enjuiciamiento de causas complejas y de especial gravedad.

Esta modificación responde a la necesidad de dar una respuesta judicial unificada a todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, entendiendo que la discriminación y la desigualdad estructurales encuentran en estos delitos su máxima expresión. No obstante, la inclusión de delitos de trata y explotación sexual introduce una notable complejidad, pues requieren de conocimientos especializados y de una coordinación efectiva con otros operadores (fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, entidades de apoyo a las víctimas, etc.), lo que no siempre está garantizado en la práctica.

Por poner un ejemplo práctico, personas que han ejercido la potestad judicial en un ámbito en el que tenían que impulsar acciones procesales en torno a un maltratador –generalmente pareja de la víctima–, pasarán a tener que investigar a organizaciones criminales complejas, practicar pruebas preconstituidas, ordenar intervenciones telefónicas, asumir mucha mayor carga de análisis y un sinfín de acciones a las que no están habituados.

Ante la falta de creación de nuevos juzgados, se generará una saturación de los JVM, que ya venían afrontando una elevada carga de trabajo. Esta situación genera un evidente cuello de botella, con dilaciones indebidas y una potencial merma en la calidad de la instrucción y de la tutela judicial efectiva. La experiencia demuestra que la sobrecarga de trabajo repercute negativamente en la atención a las víctimas y en la agilidad de los procedimientos, especialmente en el caso de delitos complejos que requieren actuaciones diligentes y coordinadas.

Adicionalmente, la investigación y enjuiciamiento de delitos como la trata de seres humanos y la explotación sexual exigen un alto grado de especialización, así como recursos y formación específicos. Sin embargo, la mayoría de los JVM no cuentan con equipos multidisciplinares ni con experiencia suficiente en la instrucción de causas de

esta naturaleza, tradicionalmente tramitadas por órganos especializados en criminalidad organizada.

Esta falta de especialización puede traducirse en investigaciones deficientes, pérdida de pruebas relevantes y, en última instancia, impunidad de los responsables. Además, la complejidad de estos delitos, que suelen implicar redes transnacionales, exige una coordinación internacional y una protección reforzada de las víctimas, aspectos que no siempre se encuentran suficientemente desarrollados en el ámbito de los JVM.

La combinación de una previsible saturación de los órganos judiciales y las dificultades de instrucción repercuten directamente en los derechos de las víctimas, quienes pueden verse sometidas a procedimientos largos, repetitivos y poco sensibles a sus necesidades. El riesgo de victimización secundaria aumenta cuando las víctimas deben reiterar su relato ante diferentes operadores, o cuando no reciben el acompañamiento y protección adecuados durante el proceso.

A ello se suma la posibilidad de que los recursos de apoyo (psicológico, social, legal) no sean suficientes para atender el volumen y la diversidad de casos, especialmente en delitos de trata y explotación sexual, donde la situación de vulnerabilidad es máxima.

Por otra parte, una de las novedades más controvertidas de la Ley Orgánica 1/2025 es la introducción de la posibilidad de conformidad en procedimientos de especial gravedad, como los relativos a delitos sexuales y trata. Esta medida, que permite al acusado reconocer los hechos y aceptar una condena pactada, se presenta como una herramienta para agilizar la justicia y reducir la sobrecarga de los tribunales.

Sin embargo, la aplicación de la conformidad en delitos de especial gravedad resulta problemática desde la perspectiva de los

derechos de las víctimas. En primer lugar, porque el acuerdo beneficia principalmente al reo, que obtiene una reducción de la pena, mientras que la víctima puede percibir la medida como una banalización del delito y una insuficiente reparación. En segundo lugar, porque la presión para alcanzar acuerdos puede generar situaciones de coacción indirecta, especialmente cuando la víctima carece de apoyo o información suficiente.

En esta línea, la nueva ley introduce un trámite de audiencia para la formalización de acuerdos de conformidad, que obliga a la víctima a asistir si actúa como acusación particular. Esta obligación supone una carga adicional para la víctima, que se ve forzada a revivir el proceso y a enfrentarse al acusado en un contexto que, lejos de protegerla, puede aumentar su sufrimiento.

La comparecencia de la víctima en el acto de conformidad puede tener un efecto disuasorio sobre la voluntad de ejercer la acusación particular, especialmente en contextos de especial vulnerabilidad o miedo a represalias. Además, la exposición pública y la falta de garantías de acompañamiento pueden incrementar la victimización secundaria.

El conjunto de las medidas analizadas, lejos de garantizar una protección integral, puede incrementar el riesgo de revictimización de las mujeres víctimas de violencia. La saturación judicial, la falta de especialización, la presión para aceptar acuerdos y la obligación de comparecencia suponen obstáculos añadidos a la ya compleja situación de las víctimas, que pueden acabar desistiendo del proceso o viendo insatisfechas sus expectativas de justicia.

Desde una perspectiva social, el nuevo sistema puede transmitir un mensaje de impunidad o de minimización de la gravedad de los delitos, socavando la confianza en las instituciones y dificultando la prevención y la denuncia de nuevas situaciones de violencia.

En conclusión, en el año 2025, la Ley Orgánica 1/2025 de eficiencia judicial introduce novedades de gran calado en la lucha contra la violencia de género, ampliando la competencia de los JVM y modificando la tramitación de procedimientos graves. Sin embargo, la falta de previsión de medios, la insuficiente especialización y la introducción de medidas procesales que pueden perjudicar a las víctimas plantean serias dudas sobre la eficacia y la justicia del nuevo sistema.

Para evitar la saturación y el cuello de botella, resulta imprescindible reforzar los JVM con la creación de nuevos órganos, dotarles de medios materiales y personales suficientes y garantizar la formación especializada de los operadores jurídicos. Asimismo, es necesario revisar la aplicación de la conformidad en delitos graves, asegurando que la víctima disponga de información, asesoramiento y acompañamiento adecuados, y que su comparecencia no suponga una nueva forma de victimización.

En definitiva, la eficiencia judicial no puede alcanzarse a costa de los derechos de las víctimas ni de la calidad de la respuesta institucional. Solo a través de un enfoque integral, coordinado y con perspectiva de género se podrá avanzar hacia una justicia más efectiva y respetuosa con la dignidad de las mujeres.

Recomendaciones para la asistencia a víctimas

Habiendo presentado el amplio marco conceptual en el que se desarrollan las diferentes formas de violencia sobre la mujer, y comprendiendo los desafíos que de forma inmediata van a encontrar las víctimas, es normal plantearse qué recomendaciones han de seguir los actores que intervienen con las víctimas, incluyendo el ámbito

sanitario y social. En este último aspecto, estando la Iglesia llamada a ser protagonista en la obra restaurativa impulsada por la compasión, destaco en el marco del foro de reflexión las siguientes líneas de recomendación:

Primera. Formación y sensibilización profunda sobre la violencia de género

La formación continua y la sensibilización de todos los agentes implicados en la asistencia a víctimas se erigen como el primer pilar de una respuesta eficaz. No basta con el conocimiento técnico; es imprescindible comprender la dimensión humana y social de la violencia de género, así como los mecanismos de poder y control que la sustentan.

Por ello, resulta fundamental diseñar programas de formación que integren perspectiva de género, habilidades comunicativas y herramientas para la detección precoz de situaciones de riesgo. La sensibilización debe extenderse a todos los niveles de la administración, así como a la sociedad civil, incluidas nuestras iglesias, con campañas que desmantelen estereotipos y fomenten la denuncia segura. Solo así se podrá garantizar una atención integral y libre de sesgos, que ponga fin a falsas creencias y minimizaciones del daño sufrido.

Segunda. Oficinas de asistencia especializadas: previsión legal y papel de la Iglesia

Aunque la ley ya contempla la futura creación de oficinas de asistencia a víctimas, aún no existe un calendario claro para su puesta en marcha ni se ha concretado cómo funcionarán estos recursos. Ante

esta incertidumbre, resulta fundamental que la Iglesia permanezca atenta y preparada para ofrecer el acompañamiento necesario a las víctimas, asumiendo una labor activa de apoyo y coordinación. De este modo, la Iglesia puede complementar la acción institucional, garantizando que ninguna víctima quede desatendida durante el periodo de implantación de estos servicios y contribuyendo a fortalecer la red de protección y acompañamiento en todo el territorio.

Tercera. Conciencia y actualización ante nuevas formas de violencia, especialmente digitales

La irrupción de las tecnologías digitales ha dado lugar a nuevas manifestaciones de violencia de género, como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas o el control a través de dispositivos electrónicos. Es imprescindible que los profesionales mantengan una actitud de actualización constante y desarrollen competencias específicas para identificar y abordar estos fenómenos, que pueden tener consecuencias devastadoras para la integridad de las víctimas.

Cuarta. Centralidad de la víctima y acompañamiento personalizado

Colocar a la víctima en el centro del proceso de recuperación implica escuchar sus necesidades, respetar sus tiempos y ofrecer un acompañamiento que no se limite a la dimensión judicial. Es fundamental dotar a las víctimas de herramientas para recuperar el control de sus vidas y para reconstruir su autoestima, evitando cualquier forma de paternalismo o imposición de itinerarios.

El acompañamiento debe ser integral, incluyendo apoyo psicológico, orientación laboral y acceso a recursos de vivienda y protección. Los profesionales deben estar capacitados para detectar situaciones de especial vulnerabilidad y adaptar la intervención a cada caso, garantizando la confidencialidad y el respeto a la autonomía de la víctima. Esta centralidad se traduce también en la implicación de la víctima en la toma de decisiones y en la valoración de los resultados, reforzando así el proceso de empoderamiento y reparación.

Quinta. Protocolos de acción y tolerancia cero en las iglesias ante delitos sexuales

Las instituciones religiosas, y especialmente las iglesias, deben asumir un papel activo y responsable en la prevención y el abordaje de los delitos sexuales. Es imprescindible establecer protocolos claros de actuación, que garanticen la detección temprana, la denuncia inmediata y la protección efectiva de las víctimas. La tolerancia cero ante cualquier forma de abuso debe ser un principio irrenunciable, acompañado de medidas de apoyo y reparación que incluyan atención psicológica, asesoramiento jurídico y acompañamiento espiritual.

El compromiso eclesial no puede limitarse a declaraciones simbólicas; debe traducirse en acciones concretas, como la formación específica de los agentes pastorales, la creación de servicios de atención y la colaboración con las autoridades civiles y judiciales. Solo así se podrá restaurar la confianza de las víctimas y de la sociedad en las instituciones religiosas, y contribuir de manera efectiva a la erradicación de la violencia sexual en todos los ámbitos.

Conclusión

La protección y asistencia a las víctimas de violencia de género constituye un reto de primer orden para la sociedad española. Las recomendaciones expuestas ponen de manifiesto la necesidad de una intervención integral, coordinada y basada en la empatía, que aborde tanto las causas estructurales como las nuevas manifestaciones de la violencia. Solo a través de la formación, la creación de servicios especializados, la actualización frente a los retos digitales, la centralidad de la víctima y el compromiso firme de las instituciones, incluidas las iglesias, será posible avanzar hacia una sociedad libre de violencia. El camino exige valentía, responsabilidad y la convicción de que tolerar la violencia, en cualquiera de sus formas, es incompatible con los principios fundamentales de dignidad y derechos humanos.



Violencias contra la mujer desde una perspectiva sociocultural

Asun Quintana Morales

Introducción. El iceberg de la violencia contra la mujer

Hoy nos convoca un tema que, lamentablemente, atraviesa la vida de millones de mujeres en el mundo: la violencia de género. No estamos ante casos aislados o sucesos excepcionales. Hablamos de una problemática profunda, **estructural, y no coyuntural, sostenida por patrones culturales, educativos, económicos y religiosos que perpetúan la desigualdad**. El objetivo de esta charla es ir más allá del hecho violento puntual, y entender el entramado que lo sostiene y que constituye el fondo del iceberg: los estereotipos, los micromachismos, la hipersexualización y cosificación, la desigualdad social y la normalización de la violencia. Todo esto es la raíz sociocultural de la violencia contra la mujer.

El iceberg de la violencia

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, solemos visualizar los actos más visibles: los golpes, los feminicidios o las agresiones sexuales. Pero eso es solo la punta del iceberg. Debajo hay una base invisible que sostiene todo lo demás: chistes sexistas, micromachismos, publicidad cosificadora, roles impuestos, estereotipos de género, desigualdad de oportunidades. Esta base es cultural y estructural. **No es un problema coyuntural o reciente: es parte del sistema y es fruto de la visión o concepto que se tienen de la mujer como ser inferior y, sobre todo, ser sexual y que solo sirve para unos roles determinados**. Desde que el ser humano pecó, surge el machismo como consecuencia.

En muchas culturas el hombre ha despreciado y rebajado a la mujer. A menudo se la trató como juguete y objeto sexual, como cocinera, ama

de casa y niñera sin sueldo; como una bobalicona obtusa, incapaz de participar en el debate racional. Sus capacidades no fueron valoradas, su personalidad fue sofocada, su libertad cercenada, y su servicio explotado en algunas áreas y negado en otras¹.

El feminismo tiene origen en la lucha contra una injusticia, la desigualdad de género, como los movimientos antirracistas o abolicionistas.

Las tres D: de las diferencias a las desigualdades y discriminación

Ser mujer o ser hombre implica, biológicamente, diferencias. Y las diferencias son enriquecedoras. Dios nos ha hecho diferentes. Pero la sociedad ha transformado esas diferencias en desigualdades y en discriminación. Las mujeres, históricamente, han sido relegadas a ciertos espacios: el hogar, el cuidado, la belleza, la obediencia. Estas construcciones se han normalizado tanto que, a menudo, no se cuestionan. Detectar este origen y raíz de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva social y cultural es clave para prevenir la violencia.

Micromachismos, estereotipos y roles de género

Hoy quiero hablaros de algo que está tan presente en nuestro día a día que, a veces, pasa desapercibido porque está asumido y normali-

¹Stott J. La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos. Michigan: Nueva Creación; 1991. p. 279.

zado. Me refiero a los **micromachismos**, a los **estereotipos de género** y a los **roles sociales que se nos han asignado históricamente** según el sexo con el que nacemos. Aunque a simple vista parecen cosas pequeñas, tienen un impacto enorme en nuestras relaciones, en las oportunidades que tenemos y en la construcción de la desigualdad de género.

Empecemos con los **micromachismos**. ¿Qué son? Son actitudes o comportamientos aparentemente inofensivos, sutiles, normalizados, pero que refuerzan la idea de que el hombre tiene más autoridad y que es superior a la mujer. Y lo más peligroso es que muchas veces se consideran “normales” o incluso “amables”. Pueden ser también dichos populares que se han normalizado: “mujer tenía que ser”, “se te va a pasar el arroz, solterona”, “mujer al volante, peligro al instante”...

- En una reunión de trabajo, cuando una mujer está hablando y un compañero hombre la interrumpe sin dejarla terminar, o asume una actitud paternalista para explicarle las cosas...
- En casa, cuando se da por hecho que es la mujer quien debe preparar la comida, limpiar o cuidar a los hijos, aunque ambos trabajen fuera.
- O cuando un hombre “ayuda” en casa y se le felicita como si estuviera haciendo un favor, en lugar de estar asumiendo su responsabilidad.
- Cuando una mujer va a un taller mecánico o a una tienda de tecnología, y le hablan con condescendencia, explicándole todo “como si no entendiera”, o incluso se dirigen directamente al hombre que la acompaña.
- Cuando en un grupo de amigos se hacen bromas sexistas, y si una mujer se molesta le dicen que no tiene sentido del humor o que “no es para tanto”.

- O cuando se espera que una mujer esté siempre bien arreglada, que no alce demasiado la voz, que sonría, que sea “agradable”, mientras a los hombres se les permite ser serios, directos o incluso bruscos sin consecuencias.
- Uniformes de trabajo sexualizados (faldas cortas, tacones altos, maquillaje...).

Hay miles y constantes, plenamente asimilados. Todos estos son **micromachismos**. No son agresiones físicas, no son insultos directos, pero son formas de colocar a la mujer en una posición de inferioridad, de invisibilizarla, de recordarle –sin palabras– que tiene un rol y un estereotipo ya asignados antes de nacer y que se siguen arrastrando.

Los **estereotipos** nos dicen que la mujer ideal es sensible y emocional, dulce, bella, comprensiva, sumisa, buena madre, buena esposa. Y que el hombre debe ser fuerte, valiente, proveedor, competitivo y no mostrar emociones. Hacen que muchas personas se sientan frustradas por no encajar en ellos, tanto hombres como mujeres. Y lo peor: refuerzan relaciones de dependencia y, en algunos casos, de violencia. La rigidez de estos roles y estereotipos de género conducen y fomentan el cambio de sexo porque crean confusión en niños y adolescentes, sobre todo cuando no encajan en ellos.

Luego están los **roles de género**. Durante mucho tiempo –y todavía hoy, en muchos contextos– a las mujeres se las ha identificado como las cuidadoras del hogar y de la familia, mientras que a los hombres se les ha asignado el rol de proveedores económicos.

Pero no se trata solo de quién hace qué. El verdadero problema está en el **valor social** que se le da a cada rol. Las tareas que tradicionalmente han hecho las mujeres –cuidar, educar, limpiar, alimentar– son las que sostienen la vida. Y, sin embargo, son las que menos se ven, las menos pagadas, las que se hacen “por amor”, las más infravaloradas.

En cambio, el trabajo asociado a los hombres –dirigir, producir, construir– ha sido históricamente reconocido, remunerado y admirado. Y eso ha creado una desigualdad estructural que todavía estamos intentando corregir.

Por eso, cuando hablamos de igualdad, no hablamos de competir entre hombres y mujeres, ni de eliminar nuestras diferencias. Hablamos de **romper con las expectativas impuestas**, de cuestionar lo que se nos ha dicho que es “normal”, y de valorar por igual todo lo que contribuye a una sociedad justa, libre y más humana.

Hipersexualización y cosificación

Uno de los problemas más graves es la forma en que la cultura representa a la mujer: como objeto sexual. En la música, la televisión, la publicidad y las redes sociales, el cuerpo femenino se exhibe como decoración, como premio, como adorno para complacer a los hombres. Este tratamiento reduce a la mujer a su apariencia física, afecta su autoestima y genera presión desde la infancia. Lleva además a muchas niñas y adolescentes a la anorexia y bulimia. Además, perpetúa la violencia sexual: pornografía, trata de personas, violaciones grupales. Cultura de la violación. Prostitución.

Ejemplos de normalización de la sexualización que conduce directamente a la violencia

Casos como rifar una prostituta en un cuartel, comentarios machistas en universidades o mensajes violentos en chats de fútbol evidencian

cómo se ha normalizado la violencia simbólica y verbal contra las mujeres. No se percibe como grave; se celebra, se comparte, se oculta. Y eso es parte del problema: cuando lo toleramos, lo normalizamos.

Consecuencias sociales de los roles y estereotipos de género

Pobreza

- El 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres.
- Las mujeres realizan el 66% del trabajo mundial, producen el 50% de los alimentos, pero solo ganan el 10% de los ingresos y poseen el 2% de las propiedades.

Educación

El 66% de las personas analfabetas son mujeres. Ahora bien, cuando acceden a la educación, los currículos de las mujeres son mejores, sus calificaciones más altas y tienen mejores expedientes escolares.

Sin embargo, las mujeres enfrentan más dificultades laborales. Son menos citadas para entrevistas, especialmente si son madres, y están sobrerrepresentadas en trabajos precarios y peor remunerados. La brecha salarial sigue en torno al 24%.

Corresponsabilidad y doble jornada

En muchos hogares, las mujeres realizan una doble o incluso triple jornada: trabajo remunerado, trabajo doméstico y cuidado de hijos, personas mayores o familiares dependientes. Esta carga desigual tiene consecuencias psicológicas, emocionales y económicas profundas sobre las mujeres.

A nivel emocional, muchas mujeres viven con sentimientos de agotamiento crónico, culpa e insuficiencia al intentar cumplir con

todas las expectativas impuestas. Psicológicamente, esta presión constante puede derivar en ansiedad, depresión, trastornos del sueño y una baja autoestima. Económicamente, la doble jornada limita el tiempo disponible para el desarrollo profesional, dificulta el acceso a puestos de responsabilidad y perpetúa la brecha salarial. El **21,4% de las mujeres asalariadas** trabaja a **jornada parcial**, frente al **6,8% de los hombres**. Esto significa que, entre las mujeres ocupadas, aproximadamente **una de cada cinco tiene un empleo a tiempo parcial**, mientras que en los hombres apenas llega a **uno de cada quince**.

Solo el 15% de los hombres asume de forma habitual las tareas del hogar. Además, el 84% de las excedencias laborales por cuidado las toman las mujeres, lo que disminuye sus ingresos presentes y sus futuras pensiones. Esta situación se traduce en una menor independencia económica y mayor vulnerabilidad ante situaciones de violencia o exclusión social.

Para abordar este desequilibrio, existen algunas políticas públicas que buscan avanzar hacia la corresponsabilidad: permisos de paternidad igualitarios e intransferibles, programas de conciliación laboral, incentivos a empresas que promuevan la igualdad y campañas de sensibilización. Sin embargo, su implementación aún es desigual y limitada.

Mujeres y poder: política y medios

A nivel mundial, solo el 22,7% de los cargos parlamentarios están ocupados por mujeres. En los medios de comunicación, solo un tercio de las fuentes consultadas son mujeres, y los puestos directivos siguen siendo predominantemente masculinos. Esto implica que la voz de las mujeres sigue estando infrarrepresentada en los lugares donde se toman decisiones.

Roles y estereotipos en las iglesias

Dentro de nuestras comunidades de fe se han perpetuado roles y estereotipos de género. Muchas veces se han presentado como verdades bíblicas roles que son meramente culturales. Por ejemplo, en numerosos contextos eclesiales se asigna de forma exclusiva a las mujeres el rol de cuidadoras, encargadas del ministerio infantil o de adolescentes, la decoración o el servicio de cocina y limpieza, mientras los hombres ocupan los espacios de liderazgo, predicación o toma de decisiones.

Además, desde algunos púlpitos se predicán mensajes que refuerzan la idea de una feminidad pasiva y sumisa, justificando la autoridad masculina en el hogar y en la iglesia con interpretaciones literales y fuera de contexto de ciertos pasajes bíblicos. Esto no solo perpetúa la desigualdad, sino que silencia y limita los dones y posibles ministerios y la vocación de muchas mujeres.

La feminidad según Jesús

Jesús dignifica a las mujeres y les devuelve el lugar que Dios les dio desde el principio. Las insta a ser la mujer fuerte de Proverbios 31, a ser Marías y no Martas, y las defiende en medio de una acusación de adulterio. Las anima a ser discípulas.

- Las alababa sin condescendencia, las reprende sin queja; toma sus preguntas y sus razonamientos en serio.
- No las insta a ser femeninas, ni se burla de ellas por serlo; no alude a su condición sexual.
- No tiene una amenazada hombría que defender.
- Las trata tal y como son, con naturalidad.
- No hay hecho, ni sermón, ni parábola en todos los evangelios que aluda a los roles o estereotipos de las mujeres.

La masculinidad según Jesús: una revolución silenciosa

Ahora bien, cuando hablamos de romper con estereotipos, no se trata solo de liberar a las mujeres de ciertos moldes. También es urgente y necesario **liberar a los hombres** de una masculinidad tóxica que los encierra en el silencio, la dureza y la soledad emocional.

Y aquí quiero detenerme un momento para hablar de un modelo distinto de ser hombre. Uno que no nació en nuestra cultura moderna, sino hace más de dos mil años. Estoy hablando de **Jesús**.

Jesús, lejos del ideal masculino que impone fuerza, frialdad o dominación, **nos mostró una masculinidad radicalmente diferente:**

- Fue **compasivo**: lloró por la muerte de su amigo Lázaro, se conmovió ante el sufrimiento de los demás, no ocultó sus emociones.
- Fue **valiente**, pero no desde la violencia, sino desde el amor que confronta la injusticia: defendió a mujeres marginadas, se sentó a comer con pecadores, tocó a los intocables.
- Fue **tierno** con los niños, sensible al dolor ajeno, y **humilde** al lavar los pies de sus discípulos.
- Y también fue **libre del orgullo masculino**: pidió ayuda, buscó compañía en su angustia en Getsemaní, y hasta en la cruz reconoció su dolor.

Jesús no necesitó dominar a nadie para afirmar quién era. **Su autoridad venía del servicio, no del poder.** Su fuerza no estaba en esconder sus emociones, sino en enfrentarlas con verdad. Su forma de ser hombre rompió todos los moldes de su tiempo..., y sigue rompiéndolos hoy.

Este modelo de masculinidad no oprime, no hiere, no compite.

Es una masculinidad que libera, que cuida, que ama, que construye.

Una masculinidad que también necesita ser visibilizada y valorada, especialmente entre los más jóvenes, que muchas veces solo reciben modelos agresivos, fríos o hipersexualizados de lo que significa “ser un hombre de verdad”.

Por eso, repensar la masculinidad –desde Jesús– no solo es posible. Es necesario.

Es urgente que nuestras iglesias también hagan autocrítica, abran espacios de reflexión y formación, y revisen sus estructuras a la luz del Evangelio de la igualdad, la justicia y el amor. Incluso dentro de nuestras comunidades de fe se han perpetuado estereotipos de género. Muchas veces se han presentado como verdades bíblicas roles que son meramente culturales. Se ha construido una imagen de masculinidad y feminidad que excluye, subordina y silencia, y sobre todo que no tiene base en la Palabra de Dios.

Conclusión: el reto del cambio

Transformar la zona oculta del iceberg no es fácil. Pero es imprescindible. Implica revisar nuestras ideas, nuestras costumbres, nuestras iglesias, nuestras estructuras, escudriñando la palabra, revisando nuestra hermenéutica.

Implica renunciar a privilegios, educar en igualdad y con conciencia e intencionalidad, y comprometernos activamente por una sociedad y una Iglesia más justas, pero sobre todo más parecidas a Cristo.

La violencia contra la mujer no se erradica solo con leyes. Se erradica con educación, con valores y con corazones dispuestos a cambiar.



PANEL I

Violencia en el ámbito de la pareja-expareja

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



Malos tratos: hombre, mujer y Palabra de Dios

Emmanuel Buch Camí

En estos meses han aparecido en nuestro contexto evangélico documentos y declaraciones que subrayan la necesidad de concienciación y elaboración de protocolos de prevención y acción ante el drama del abuso y maltrato sobre la mujer. Pero he visto muy poca referencia a otro elemento que, sin embargo, me parece igualmente necesario: un análisis de la teología que enseñamos sobre la relación de pareja, un examen de la exégesis que aplicamos a textos referenciales en este asunto (p. ej., Efesios 5:21-6:9). A estas alturas todos tenemos criterios formados sobre esos textos, y no es mi intención convencer a nadie ni aún debatir sobre ellos, tan solo animar a la reflexión acerca de algunas interpretaciones y, sobre todo, aplicaciones de dichos criterios. Tomo como referencia de partida las consideraciones que, sobre este asunto, ofrece John Stott¹, un siervo de Dios admirado y reconocido por todos nosotros, aunque, a mi parecer, en este punto deja algunas conclusiones que, usadas torcidamente, pueden ofrecer una falsa coartada para justificar abusos de poder por parte del varón hacia su pareja, con lamentables consecuencias².

Habitualmente se describen tres principios sobre los que se articula buena parte de la enseñanza bíblica sobre el matrimonio y la relación hombre-mujer: igualdad, complementariedad y responsabilidad/autoridad (del hombre respecto de la mujer). Seguimos inicialmente a John Stott en su interpretación de estos conceptos, con algunas notas críticas de nuestra parte.

¹ Stott J. La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos. Grand Rapids, Mi.: Libros Desafío; 1999.

² Hablamos de maltrato, definido como “todo tipo de agresión (verbal, física, psicológica o sexual) contra la otra persona, amparándose el agresor en su posición de poder, ya sea por razón de sexo, estatus o incapacitación de la víctima”. Araguás J. El matrimonio, un camino para dos. Barcelona: Publicaciones Andamio; 2009. p. 206.

Igualdad

Génesis 1:26-28 es el texto fundacional acerca de la igual dignidad del hombre y de la mujer.

De manera que desde el principio el “hombre” fue “varón y hembra”, y el hombre y la mujer por igual fueron beneficiarios de la imagen de Dios y del mandato de gobernar la tierra. En el texto no hay ninguna sugerencia de que uno de los dos sexos se asemeje más a Dios que el otro, ni de que uno tenga mayor responsabilidad sobre la tierra que el otro³.

Génesis 3 muestra cómo el pecado distorsiona esta igualdad y provoca una alienación entre los sexos, que, en lo que hace a la mujer, la Biblia resume de esta manera: “tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti” (Génesis 3:16). Felizmente, el Evangelio de Jesucristo es el anuncio de que todo aquello que el pecado ha destruido puede ser restaurado por el Dios de amor, una restauración que alcanza a todos los ámbitos de la existencia humana y, desde luego, al que ahora nos ocupa (Gálatas 3:28):

Así pues, la igualdad sexual, establecida en la creación pero pervertida con la caída, fue recuperada mediante la redención en Cristo⁴.

³Stott J. La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos. Grand Rapids, Mi.: Libros Desafío; 1999. p. 283.

⁴Ibid. pp. 287-288.

Complementariedad

Hombres y mujeres son iguales pero, a la vez, no son idénticos⁵.

Siendo esto evidente, la complementariedad, tal como la describe John Stott, debilita a nuestro parecer la declaración anterior de igualdad:

Pablo llamó la atención de sus oyentes a la *precedencia* en la creación (“Adán fue formado primero, después Eva”, 1 Timoteo 2:13), al *procedimiento* de la creación (“el varón no procede de la mujer, sino la mujer del varón”, 1 Corintios 11:8), y al *propósito* de la creación (“y tampoco el varón fue creado por causa de la mujer, sino la mujer por causa del varón”, 1 Corintios 11:9). Así pues, según las Escrituras, aunque “el varón nace de la mujer” y los sexos son interdependientes (1 Corintios 11:11ss), la mujer fue creada después del hombre, a partir del hombre y para el hombre⁶.

Decir esto y solo decir esto es silenciar mucha más enseñanza bíblica sobre el tema que nos ocupa y, en nuestra opinión, implica acercarse a una pendiente resbaladiza que hace de la complementariedad subordinación; pendiente resbaladiza que se hace mucho más inclinada llegado el momento de hablar de autoridad o, como hace Stott, de responsabilidad.

⁵Ibid. p. 288.

⁶Ibid. pp. 292-293.

Responsabilidad

John Stott prefiere hablar de responsabilidad en lugar de la expresión “ser cabeza”, y así afirma que el rol del hombre es ser responsable de la mujer. Según Stott, el hombre necesita del “compañerismo” de la mujer, pero esta necesita de la “cabeza” masculina:

El rol de ‘cabeza’ que tiene el hombre es el medio provisto por Dios para proteger su femineidad y ayudar a que florezca⁷.

De este planteamiento general, John Stott deriva dos conclusiones relevantes. En primer lugar, recomienda a la mujer soltera que sale de la casa paterna y se establece de forma independiente:

Por lo tanto sería mucho más propicio para el desarrollo pleno de su feminidad que pudieran experimentar el cuidado y apoyo masculino en algún contexto, ya sea entre parientes o amigos, en el trabajo o (si son cristianas) en la iglesia⁸.

En segundo lugar, a propósito del ministerio de la mujer en la iglesia, Stott se muestra favorable a condición de que no ejerza ninguna forma de autoridad (dado que su ejercicio está reservado al varón).

⁷Ibid. p. 296.

⁸Ibid. p. 297.

Comentarios críticos

Entiendo que el análisis que ofrece John Stott de los conceptos citados es compartido mayoritariamente entre nosotros, pero, aún así, me atrevo a señalar tres comentarios críticos.

1. A mi parecer, la interpretación que hace John Stott de la tríada igualdad-complementariedad-responsabilidad diluye en la práctica la igualdad entre hombre y mujer, y fortalece un entendimiento jerárquico de la relación, en favor del varón.
2. A mi parecer, fácilmente se establece una relación asimétrica entre las demandas al hombre y la mujer al considerar el texto de Efesios 5:22-25. Mientras que la exhortación a los maridos para que amen a sus mujeres como Cristo a la Iglesia solo puede ser una *aspiración*, la sujeción de las esposas a sus maridos se interpreta con frecuencia como una *obligación*. Dejar esta demanda de sujeción en manos de varones aún pecadores fácilmente se puede manipular para justificar la dominación, y más cuando la mujer cristiana reciba esta enseñanza como parte de la voluntad expresa de Dios: entre sentimientos de culpa y una idea desenfocada del llamado al sacrificio, el abuso de poder encontrará en las propias mujeres una aceptación revictimizadora.
3. A mi parecer, el centro de la reflexión en este asunto no debemos buscarlo en Efesios 5:22 o 24, sino en el principio general que sustenta todas las relaciones en el ámbito del Reino de Dios: “someteos unos a otros en el temor del Señor” (Efesios 5:21). Si el tema crucial es la autoridad (en última instancia, quién manda, quién

tiene “la última palabra”), podemos ilustrarlo como una disputa acerca de quién debe llevar el timón en la barca conyugal. Si, por el contrario, el asunto crucial es “el mutuo sometimiento en el temor del Señor”, la imagen más ilustrativa será la de dos personas, hombre y mujer, ambas de plena igualdad, remando uno junto al otro, coordinados en sus movimientos, y dejando el timón en manos de Jesucristo, Señor de todos.

**El maltrato de la mujer
desde la perspectiva profesional
de la psicología clínica:
causas, consecuencias y posibles
intervenciones terapéuticas**

Ester Martínez Vera

Introducción

Es un honor poder compartir un tema de enorme relevancia clínica, social y humana: **el maltrato de la mujer**. No se trata de un asunto lejano ni exclusivo de ciertas culturas: está presente en todas las sociedades, estratos socioeconómicos y edades.

Desde la **psicología clínica**, sabemos que sus efectos son devastadores, no solo en la víctima directa, sino también en la familia y en toda la comunidad. Por eso reflexionaremos sobre tres aspectos: **las causas, las consecuencias y las posibles intervenciones terapéuticas y sociales** que pueden ayudarnos a romper este ciclo.

Cambios en el cerebro de la mujer por el maltrato: lo que la ciencia revela y la sociedad necesita entender

Hay heridas que no se ven, pero que lo cambian todo. La violencia contra la mujer no solo quiebra la dignidad, consume la estabilidad emocional o apaga la libertad interior. El maltrato transforma el cerebro. Y no es una metáfora: es un hecho demostrado por la neurociencia. Las mujeres que viven bajo violencia –sea psicológica, física, emocional, económica o sexual– quedan atrapadas en un nivel de estrés que el sistema nervioso humano no está diseñado para sostener de forma permanente. Ese estado de “supervivencia encendida” va moldeando circuitos, alterando hormonas y reorganizando funciones básicas que afectan la memoria, las decisiones, el sueño, las emociones y, en lo más profundo, la percepción del propio valor.

Entender estos cambios no solo ayuda a las víctimas a dejar de culparse; también ilumina caminos para prevenir, detectar y acompañar

en el proceso de recuperación. Cuando comprendemos lo que ocurre dentro del cerebro, entendemos por qué una mujer atrapada en una relación abusiva no necesita juicios, sino apoyo real.

Dejo algunos de los cambios que se producen en el cerebro para vuestra consideración:

La amígdala: cuando la alarma emocional queda atascada en “modo peligro”

La amígdala es esa pequeña estructura cerebral que actúa como detector de amenazas. Su función, en condiciones normales, es protegernos. Pero cuando una mujer vive en un entorno impredecible o violento, la amígdala se vuelve hiperreactiva, como una alarma que no se apaga nunca.

En este estado, cualquier detalle –un tono de voz, un mensaje, un silencio, un movimiento– puede disparar la sensación de peligro. Por eso tantas mujeres describen esa sensación de “vivir en alerta”, incluso cuando ya han salido de la relación abusiva.

Ese mecanismo, diseñado originalmente para salvar la vida, termina desgastando profundamente.

Las consecuencias más habituales incluyen **ansiedad anticipatoria, ataques de pánico, sobresaltos exagerados o dificultad para relajarse o confiar.**

Este estado de alerta permanente no es una “manía” ni una falta de fuerza emocional: es el resultado directo de un sistema nervioso que ha aprendido a sobrevivir en tensión.

El hipocampo: la memoria se fragmenta bajo el trauma

El hipocampo es la parte del cerebro que ayuda a organizar la memoria, el pensamiento y la orientación interna. Sin embargo, es extremadamente sensible al cortisol, la hormona del estrés.

Cuando una mujer vive maltrato prolongado, los niveles de cortisol se mantienen elevados durante largos periodos. Estudios de neuroimagen han mostrado que esto puede disminuir el volumen del hipocampo y reducir su eficacia.

El resultado es una experiencia muy habitual entre mujeres que han sufrido violencia: **fallos de memoria reciente, sensación de “mente nublada”, dificultad para planificar o tomar decisiones y confusión emocional.**

Es clave entenderlo: no es incapacidad, no es falta de voluntad, no es debilidad. Es neurobiología respondiendo a un estrés extremo y sostenido.

Corteza prefrontal: el centro de decisiones queda inhibido

La corteza prefrontal es el área encargada del razonamiento, la organización, el autocontrol, el análisis de riesgos y la toma de decisiones. Pero cuando la amígdala está hipervigilante, la corteza prefrontal queda “secuestrada”.

El cerebro entiende que, si hay peligro, pensar no es prioridad. Lo primero es sobrevivir. Así que activa respuestas automáticas: huida, congelación o complacer al agresor.

Por eso tantas mujeres, ya fuera del círculo de violencia, sienten vergüenza o culpa al preguntarse: **“¿Por qué no pude salir antes?”**.

La respuesta, lejos de condenar, libera: **“Porque tu cerebro estaba haciendo lo necesario para mantenerte viva”**.

La lógica queda relegada cuando el cuerpo cree que la amenaza está delante.

El sistema de recompensa y la dependencia traumática

Uno de los aspectos menos comprendidos de la violencia es el ciclo emocional que genera. El maltratador suele alternar entre tensión,

explosión, arrepentimiento y una breve fase de “luna de miel”. Durante esos periodos de aparente calma o cariño, el cerebro libera dopamina, reforzando emocionalmente esos momentos.

Ese patrón –refuerzo intermitente– es el mismo presente en muchas adicciones conductuales.

A esto se le llama **dependencia traumática**.

Y no tiene nada que ver con debilidad personal: es un fenómeno neurobiológico poderoso. El cerebro, desesperado por un respiro, se aferra a los pequeños momentos de paz como forma de sobrevivir.

Comprender esto ayuda a explicar por qué no es tan simple “salir y ya”. El cerebro está atrapado en un ciclo químico difícil de romper sin apoyo adecuado.

Cortisol y cuerpo: cuando el estrés se vuelve tóxico

El maltrato no solo afecta la mente: desgasta el cuerpo entero.

Cuando el cortisol permanece elevado durante demasiado tiempo, aparecen efectos como **agotamiento profundo, trastornos del sueño, disminución del sistema inmunitario, dolores musculares, alteraciones menstruales o aumento de ansiedad y depresión**.

El cuerpo y el cerebro están profundamente conectados. Lo que ocurre emocionalmente se refleja físicamente. Por eso el trauma nunca es solo psicológico; es una experiencia integral.

Disociación: la mente se desconecta para protegerse

Muchas mujeres que han pasado por maltrato describen momentos en los que sienten que están “fuera de sí mismas”. No es raro ni es señal de locura. Es un mecanismo de defensa cerebral llamado *disociación*, que aparece cuando la realidad es demasiado dolorosa o peligrosa.

Puede manifestarse como **sensación de irrealidad, percepción de “verme desde fuera”, dificultad para sentir emociones o funcionamiento automático, como si la persona estuviera anestesiada emocionalmente.**

La disociación es una forma de autoprotección cuando el entorno se vuelve insoportable.

Pero la buena noticia es **que el cerebro puede sanar el cerebro.**

Esta es la parte del mensaje que más esperanza trae. El cerebro femenino –como todo cerebro humano– posee una capacidad extraordinaria de recuperación: la llamada **neuroplasticidad.**

Cuando una mujer sale del entorno violento y encuentra un espacio seguro, apoyo terapéutico y relaciones sanas, el sistema nervioso empieza a reorganizarse. Literalmente, el cerebro vuelve a aprender a vivir sin miedo:

- La amígdala se calma.
- El hipocampo puede recuperar volumen y funcionalidad.
- La corteza prefrontal vuelve a activarse con claridad.
- El cuerpo sale del estado de supervivencia.

La sanación no es rápida ni lineal, pero es totalmente posible. Y cada mujer que ha vivido violencia merece escuchar esto: **tu cerebro puede recuperarse; tú puedes recuperarte.**

Causas

El maltrato no surge de la nada: tiene **raíces psicológicas, familiares, culturales y sociales.** Veamos algunos factores predisponentes y desencadenantes:

Factores individuales

En el agresor encontramos con frecuencia **inseguridad personal, necesidad excesiva de control, celos patológicos o una historia previa de haber crecido en ambientes violentos.**

En la víctima puede haber una **vulnerabilidad psicológica**: baja autoestima, dependencia emocional, miedo al abandono o falta de redes de apoyo, lo que dificultará romper la relación.

Factores familiares y culturales

Muchas veces el maltrato se repite porque fue **aprendido en la infancia**: niños y niñas que crecieron viendo golpes, insultos o humillaciones, pueden asumir esos modelos como “normales”, ya que la principal forma de aprendizaje es el “modelaje”.

También influye la **normalización cultural del machismo y de roles rígidos de género**, donde se justifica que el hombre maltrate.

Factores sociales y estructurales

El maltrato se perpetúa en contextos donde existe una **desigualdad de poder entre géneros**, tanto en lo económico como en otras áreas.

A esto se suman **carencias legales** o la **falta de aplicación real de medidas de protección**: una víctima que denuncia, pero no recibe respaldo suficiente, queda aún más vulnerable.

Consecuencias para la víctima

Las consecuencias son múltiples y profundas. Podemos destacar las siguientes:

Psicológicas

Muchas víctimas desarrollan **ansiedad, depresión, estrés postraumático, insomnio, crisis de pánico** y, lo más grave, **pérdida progresiva de su propia identidad**, ya que terminan no sabiendo quiénes son realmente.

Físicas

Además de las lesiones visibles, encontramos **trastornos psicósomáticos** (dolores crónicos, problemas gastrointestinales, cefaleas), así como un **mayor riesgo de padecer enfermedades crónicas** (muchas de ellas autoinmunes) por vivir bajo un estrés constante.

Sociales

El maltrato aísla. La mujer pierde el contacto con sus amistades, depende económicamente de su agresor y, en consecuencia, se siente atrapada.

Intergeneracionales

Cuando hay hijos, ellos son también víctimas. Muchos **reproducen patrones de violencia** en su vida adulta, o desarrollan problemas emocionales y de conducta.

Por eso es fundamental **reconocer las señales tempranas**: cambios bruscos en el estado de ánimo, aislamiento, excusas frecuentes para cubrir al agresor, y una autoestima cada vez más deteriorada.

Posibles soluciones

La buena noticia es que **el ciclo de la violencia puede romperse**.

Nivel personal y clínico

La intervención psicológica busca **empoderar a la víctima**, trabajar en su autoestima y tratar el trauma con terapias específicas.

También es vital elaborar **planes de seguridad**: ¿a quién llamar?, ¿dónde acudir?, ¿qué pasos dar en una emergencia?

Nivel familiar y social

Ninguna mujer debe enfrentar esto sola. Necesita **redes de apoyo**: familia, amistades, comunidad de fe, asociaciones. Es clave fomentar una **educación en igualdad en dignidad, capacidades y valía**. También es básico enseñar a resolver los conflictos sin violencia ni agresividad.

Nivel estructural

Se requieren **políticas efectivas de protección**, refugios seguros, líneas de atención inmediata y un sistema judicial ágil.

Y al mismo tiempo, una **sensibilización comunitaria**: que vecinos, compañeros de trabajo e iglesias no cierren los ojos, sino que se conviertan en aliados de la víctima. Y ante el maltrato: ¡tolerancia cero!

El mensaje es claro: **sí se puede salir de la violencia**. Con apoyo psicológico, social y espiritual, es posible reconstruir la vida.

Cierre

Quiero terminar con una frase que resume esta esperanza:

El maltrato no es un destino, es una situación que se puede transformar con prevención, educación, apoyo, determinación y acción.

Y la llamada final es para todos nosotros: **cada uno puede ser parte de la prevención y del acompañamiento**, desde denunciar a tiempo, apoyar a una víctima, educar a los hijos en igualdad o brindar contención emocional y espiritual.

Porque cuando una mujer recupera su dignidad y su voz, toda la sociedad gana.

Una mirada espiritual

Muchas mujeres encuentran en su fe una fuente profunda de fortaleza en su proceso de sanación. La Biblia muestra a un Dios que no tolera la opresión, que defiende al vulnerable y que “sana a los quebrantados de corazón y venda sus heridas” (Salmos 147:3).

Desde esta perspectiva, la restauración no es solo un proceso psicológico; también puede convertirse en un viaje espiritual hacia la dignidad recuperada, la libertad interior y la identidad renovada. Entender que Dios no creó a ninguna mujer para vivir asustada, humillada o anulada aporta una fuerza interior difícil de describir.

Pero, para terminar, debemos saber que el maltrato no solo golpea el corazón: reorganiza el cerebro. Conocer estos cambios devuelve claridad, compasión y esperanza. La ciencia explica; la terapia guía; la comunidad –familiar, social, espiritual– sostiene. Y, en ese camino, la mujer puede reencontrar su fuerza, su valor y la libertad de volver a ser plenamente ella misma.

La recuperación es real. El cerebro puede sanar. Y ninguna mujer está sola en ese proceso.

Una intervención pastoral valiente contra la violencia de género

Marcos Zapata Figueiras

La iglesia no puede ser un refugio seguro para la violencia, ni un espacio donde la prudencia mal entendida se convierta en complicidad silenciosa. La **prudencia**, cuando se usa para evitar el conflicto, proteger la imagen institucional o igualar el maltrato con los “problemas conyugales”, es a menudo una **cobardía disfrazada**. Nuestra fe, anclada en el Evangelio, nos llama a un **coraje sacrificial** (Filipenses 1:20; 1 Corintios 16:13), el mismo coraje que llevó a Jesús a confrontar la injusticia y a defender a los más vulnerables.

Posicionamiento innegociable: a favor de la víctima

Debemos posicionarnos de forma incondicional **a favor de la víctima** y no del victimario. Esto no es una cuestión de parcialidad humana, sino de **fidelidad teológica y ética**.

Mandato bíblico de justicia. Posicionarse con la víctima: un imperativo teológico y moral

Hay un fundamento teológico del coraje: ¿por qué la víctima es nuestra prioridad?

La Biblia es inequívoca en su demanda de justicia para el oprimido. El Señor aborrece la mano que derrama sangre inocente (Proverbios 6:17) y nos llama a “juzgar con rectitud” y a “defender al pobre y al desamparado” (Salmos 82:3). La violencia de género es, fundamentalmente, un **abuso de poder y un pecado grave** que atenta contra la imagen de Dios en la mujer (Génesis 1:27).

Posicionarse a favor de la víctima no es tomar partido; es ponerse del lado de la justicia y la verdad, pilares del trono de Dios (Sal 89:14).

Rompiendo la falsa equivalencia

En ocasiones, la iglesia intenta mantenerse “neutral” o promueve prematuramente la “reconciliación”, basándose en pasajes sobre el perdón. Esto es un error destructivo.

La **reconciliación solo es posible después de un arrepentimiento genuino**, un cese total del abuso y una rendición de cuentas.

- **No es un conflicto conyugal; es un patrón de abuso y control.** No podemos tratar al abusador y a la víctima como si tuvieran el mismo nivel de responsabilidad en el mal.
- **La prioridad es la seguridad.** Como indica la guía de expertos y la propia *Guía de acción pastoral contra la violencia de género* de la Alianza Evangélica Española (AEE), la **seguridad para la víctima y sus hijos** es la primera meta de la intervención.
- **El victimario es responsable de su pecado.** Al posicionarnos con la víctima, estamos afirmando la verdad de lo que ha sufrido y llevando al victimario a la **rendición de cuentas** por su conducta pecaminosa y, a menudo, delictiva. El castigo civil y la disciplina eclesial no son opuestos al Evangelio; son un llamado a la justicia y un freno al mal (Romanos 13:4).

Lo que NO hay que hacer

- **Mantener una falsa neutralidad.** Nunca digas frases como “ambos tienen culpa” o “debemos escuchar las dos versiones por

igual”. En casos de violencia, no existe una simetría moral ni espiritual.

- **Minimizar el abuso.** Evita expresiones como “son discusiones de pareja” o “solo son diferencias de carácter”.
- **Espiritualizar el sufrimiento.** Nunca digas “Dios te está enseñando algo a través de esto”, ni uses textos sobre el perdón o la sumisión para justificar la permanencia en una situación violenta.
- **Retrasar la acción.** No pospongas la ayuda por temor a dañar la reputación de la iglesia o del agresor. La prioridad es la vida de la víctima.

La intervención pastoral valiente (de la detección a la derivación)

Una intervención valiente no es impulsiva, sino **informada, decidida y sistemática**. Requiere dejar de lado el miedo a “meterse en problemas” o a “romper un matrimonio” y centrarse en **salvar una vida**.

Basándonos en la *Guía de acción pastoral contra la violencia de género* y en el consenso de especialistas en el ámbito, aquí están los pasos concretos de una intervención desde la valentía, que enmarcamos en **cinco corajes pastorales**:

Paso 1: coraje de aceptar la verdad. **Escucha activa, cree incondicionalmente**

- **Genera un espacio seguro:** escucha a la mujer **sin interrupciones, juicios o preguntas que la culpabilicen** (p. ej., “¿Qué hiciste para que se enojara?”). Este es el primer acto de valor: **creerla**.

- **Valida su experiencia:** transmítele que **“no estás sola”** y que **“lo que te está pasando no es tu culpa”**. El agresor justifica la violencia culpando a la víctima; la iglesia debe contrarrestar esta mentira.
- **Evalúa el riesgo:** pregunta directamente y evalúa la inmediatez del peligro: ¿hay armas?, ¿hay amenazas de muerte o suicidio?, ¿ha aumentado la frecuencia o gravedad de la violencia?

Lo que NO hay que hacer

- No interrumpas, interrogues ni cuestiones su credibilidad. Frases como “¿estás segura?” o “quizás fue un malentendido” dañan profundamente.
- No busques “pruebas” antes de creer. Tu papel pastoral no es investigar, sino escuchar y validar.
- No prometas confidencialidad absoluta si hay riesgo vital. La seguridad prevalece sobre el secreto pastoral.

Paso 2: coraje de actuar ya.

Prioridad absoluta: seguridad y protección

- **Intervención inmediata:** si existe un riesgo inminente, la intervención valiente es **llamar a las autoridades (112)** o ayudarla a contactar el **Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (016 en España)**. La vida es más importante que la reputación de la iglesia.
- **Ofrece refugio:** ayuda a la víctima a conseguir un **lugar seguro**, ya sea con familiares de confianza, una casa de acogida de la iglesia (si existe) o un recurso institucional.
- **Documentación:** anímala a **documentar las lesiones** con un médico y a guardar pruebas del abuso (mensajes, correos, etc.).

Lo que NO hay que hacer

- No la envíes de vuelta a su casa si existe peligro, aunque “quiera intentarlo otra vez”.
- No asumas que puedes protegerla tú mismo sin ayuda de autoridades o profesionales.
- No ocultes información a las autoridades ni intentes resolverlo “internamente” dentro de la iglesia.
- No dejes que el agresor esté presente cuando se tomen decisiones de seguridad.

Paso 3: coraje de reconocer límites.

Derivación profesional

- **No somos terapeutas judiciales:** La *Guía de acción pastoral* citada aconseja al agente pastoral: **“Nunca sustituyas la ayuda profesional con la acción pastoral”**. El coraje está en **derivar**, que es sinónimo de **cuidar profesionalmente**.
- **Conexión con recursos:** contacta con abogados, psicólogos y servicios sociales especializados en violencia de género. Facíltale el acceso a estos recursos (016, centros de la mujer, policía...).
- **Acompañamiento espiritual:** mientras los profesionales se encargan de la parte legal y psicológica, el pastor acompaña espiritualmente, orando, consolando y recordándole su valor inestimable en Cristo.

Lo que NO hay que hacer

- No actúes como terapeuta, mediador o consejero matrimonial entre víctima y agresor.
- No ofrezcas “reuniones de reconciliación” u “oración conjunta” mientras haya abuso activo.

- No desacredites ni desconfíes del trabajo de los profesionales externos.
- No aisles a la víctima del sistema de apoyo externo con el argumento de “mantenerlo en lo espiritual”.

Paso 4: coraje de confrontar el pecado. Confrontación y disciplina al victimario

- **Confrontación clara:** el pastor debe confrontar al abusador de forma clara, bíblica y sin ambigüedades. **No se le ofrece consejería matrimonial; se le confronta su pecado.**
- **Demanda de rendición de cuentas:** se le debe exigir que **asuma su responsabilidad** y que **busque ayuda profesional especializada en la reeducación de agresores.** La *Guía de acción pastoral* subraya que el pastor debe ser capaz de “dirigir al hombre a la rendición de cuentas de su conducta”.
- **Acción disciplinaria:** si el abusador no se arrepiente, continúa minimizando o culpando a la víctima, la iglesia, actuando con coraje, debe aplicar la **disciplina eclesial.** No podemos permitir que una persona que abusa de forma sistemática mantenga su posición o influencia en la comunidad.

Lo que NO hay que hacer

- No justifiques el abuso con la ira, la inmadurez, la adicción o la presión del trabajo.
- No ofrezcas consejería de pareja al abusador con la víctima presente.
- No permitas que el abusador mantenga cargos ministeriales o de liderazgo durante el proceso.

- No conviertas la confrontación en humillación pública, pero tampoco en conversación tibia o evasiva.

Paso 5: coraje del compromiso.

Acompañamiento comprometido a largo plazo

- **Apoyo integral a la víctima:** la víctima necesitará apoyo espiritual, emocional, práctico y, a menudo, económico. La iglesia debe movilizarse para ser esa red de amor y soporte.
- **Educación y prevención:** el acto más valiente a largo plazo es **cambiar la cultura de nuestras iglesias.** Debemos predicar sobre la igualdad y la dignidad de la mujer, enseñar sobre relaciones sanas, denunciar el machismo y crear protocolos claros de actuación para que todos sepan cómo responder.

Lo que NO hay que hacer

- No abandones el acompañamiento después del primer impacto o de las primeras semanas.
- No obligues a la víctima a “perdonar” ni a “restaurar” el vínculo con el abusador. El perdón no implica reconciliación inmediata ni convivencia.
- No uses su testimonio sin su consentimiento, ni lo conviertas en ejemplo público.
- No trivialices el proceso de sanidad: la recuperación lleva tiempo, apoyo y respeto.

Recomendaciones generales: lo que nunca hay que hacer en el ámbito pastoral y espiritual

Espiritualmente

- No uses la Biblia como herramienta de manipulación o para imponer obediencia a la víctima.
- No presentes el sufrimiento como “voluntad de Dios”.
- No confundas sumisión con sometimiento al abuso; la Biblia nunca autoriza la violencia.
- No ores con el agresor y la víctima juntos mientras no exista arrepentimiento real y verificación de seguridad.

Pastoralmente

- No intentes mantener la “imagen institucional” por encima de la justicia.
- No busques la reconciliación como meta inmediata; busca primero la seguridad, la verdad y la sanidad.
- No trivialices el impacto del trauma. Evita frases como “ya pasó” o “debes seguir adelante”.
- No expongas información confidencial sin el consentimiento de la víctima, salvo riesgo de vida.

En el acompañamiento

- No tomes decisiones por la víctima ni anules su autonomía.

- No la sobrecargues con expectativas espirituales o ministeriales.
- No descuides tu propio autocuidado emocional como pastor o consejero; acompañar casos de violencia también exige apoyo y supervisión.
- No te canses de recordar que el Evangelio no llama a soportar la opresión, sino a vivir en libertad y dignidad.

Conclusión

El coraje pastoral no es una opción; es un **imperativo evangélico**. Jesús, nuestro Buen Pastor, no rehuyó el dolor ni la confrontación con el mal.

La “prudencia” que tolera el maltrato es una traición al Evangelio. Seamos líderes que, con el corazón roto y la espalda fuerte, tomamos una posición inquebrantable junto a la víctima, denunciemos el pecado con voz profética y garantizamos que nuestras iglesias sean, en verdad, **un refugio y un baluarte de justicia** para quienes sufren la oscuridad de la violencia. La intervención valiente comienza cuando decimos: **“En esta iglesia, el abuso no tiene cabida, y yo estoy aquí, contigo, para ayudarte a salir”**.





PERSPECTIVA BÍBLICA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y LA INFANCIA

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



La perspectiva bíblica en cuanto a la violencia sexual y en el ámbito digital contra mujeres y niñas

Andy Wickham

La Biblia trata la violencia sexual contra mujeres y niñas con profunda seriedad: la condena como pecado, violación e injusticia, y señala tanto sus consecuencias individuales como sociales, dejando claro quién es el culpable y quién la víctima. Además, muestra la preocupación de Dios por la dignidad, la seguridad y el valor de las mujeres frente a la violencia sexual.

Para entender la gravedad de la violencia sexual, primero necesitamos entender el valor altísimo de la sexualidad según la Biblia.

Primero, nos da a entender que la sexualidad es sagrada. Proviene de Dios y es un regalo divino, diseñado para un marco que dignifica, protege, ensalza y humaniza a la mujer, conforme al plan de Dios: una relación monógama y heterosexual dentro de un pacto de compromiso vitalicio. Como Jesús dijo:

¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo? Y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre (Mateo 19:4-6).

Hombre y mujer, unidos por Dios en una sola carne. Si Dios inventa y avala la sexualidad, entonces es buena y sagrada, no sucia ni pecaminosa.

En segundo lugar, la Biblia muestra que la sexualidad es espiritual. 1 Corintios 6:15-20 dice: “¿O no sabéis que el que se une con una ramera, es un cuerpo con ella? Porque dice: los dos serán una sola carne. Pero el que se une al Señor, un espíritu es con él”. El sexo, según Pablo, tiene un poder de comunión semejante al vínculo con Cristo, por eso su mal uso profana lo sagrado. No es solo una unión física, sino espiritual.

Nuestra sociedad se encuentra en una encrucijada: por un lado, trivializa el sexo como un pasatiempo, una afición o necesidad biológica; por otro, usado de manera incorrecta, puede ser el mayor trauma de tu vida, dejando secuelas psicológicas, físicas y relacionales permanentes. ¿Cuál de los dos es correcto? ¿Una visión baja, materialista y reduccionista o una visión altísima que refleja su dimensión espiritual? Según la Biblia, el sexo no es solo una unión física o biológica, sino espiritual, tocando lo más íntimo y profundo de nuestra alma. La Biblia nos ofrece una visión altísima del sexo defendiendo que tiene un potencial enorme tanto de construcción como de destrucción. Y por eso, cuando se usa mal, fuera del marco del matrimonio, con fines malvados, violentos, egoístas, utilitaristas y abusivos, el daño es demoledor.

Y en tercer lugar, la Biblia enseña que la sexualidad es reflejo de la imagen de Dios y su propia naturaleza. En Génesis 1:26-27 leemos que “Dios creó al ser humano a su imagen y semejanza, hombre y mujer los creó”. No es hasta que aparece la mujer que se describe al ser humano como portador de esa imagen. El hombre lleva la imagen de Dios. La mujer lleva la imagen de Dios, por igual, pero es en su relación mutua con Dios, unida por el amor, donde la imagen de Dios se encuentra completa en el jardín. Hay tres personas caminando juntas: hombre, mujer y Dios. Hombre y mujer, en unión e intimidad, reflejan la naturaleza plural de Dios.

La sexualidad es, en ese sentido, una metáfora de la unión íntima de la Trinidad. Romperla es transgredir la imagen de Dios depositada en el ser humano, un atentado contra la dignidad y esencia de su creación.

Por tanto, la violencia sexual es un atentado directo contra lo más íntimo, vulnerable y sagrado del ser humano, pues distorsiona la imagen de Dios en la persona. Toda forma de agresión o abuso sexual

rompe el orden que Dios estableció para la sexualidad y destruye su belleza, bondad y propósito. Por eso, cualquier ataque de este tipo provoca un daño profundo y duradero. La violencia sexual no solo afecta el cuerpo, sino también la mente, las emociones y el espíritu, siendo incluso destructiva cuando ocurre en entornos digitales, sin contacto físico.

¿Por qué una mirada lasciva o un mensaje inapropiado por WhatsApp puede causar tanto impacto, a pesar de no haber contacto físico? Porque la violencia sexual ataca el núcleo de la identidad, no solo la piel, lastimando el alma y distorsionando la imagen de Dios en la persona. Jesús mismo habló incluso de esta agresión: “El que mira a una mujer para codiciarla, ya cometió adulterio con ella en su corazón” (Mateo 5:28). Porque cosificar a una mujer, codiciando su cuerpo, no solo contamina su alma, sino que también impacta a la víctima. Una mirada lasciva o un mensaje obsceno puede ser devastador, minando la autoestima y la seguridad personal, porque transmite: “No te veo como persona, sino como algo que puedo consumir”.

Esto es lo que encontramos en la Biblia: no oculta, sino que visibiliza y condena esta realidad.

Todo lo que se desvía del diseño de Dios para la sexualidad causa daño, y la Biblia no rehúye el tema, no solo registrando múltiples casos de **violencia sexual contra mujeres, sino además mostrando su gravedad y la necesidad de justicia y protección para las víctimas.**

Por ejemplo, en el Antiguo Testamento encontramos esta ley para el pueblo judío en **Deuteronomio 22:25-27**: “Pero si en el campo el hombre encuentra a la joven desposada y la fuerza, solo morirá el hombre que la violó. A la joven no le harás nada; en ella no hay pecado digno de muerte”. Aquí se reconoce claramente que la violación es un crimen violento. La mujer es inocente, y el hombre es el único culpable; se describe un acto forzoso, no consensuado.

En **Jueces 19:22-30** leemos el desgarrador relato de la concubina del levita, violada en grupo hasta la muerte, lo que provoca alarma y juicio nacional, e incluso la guerra civil. Tal es la condena sobre este abuso. Este texto estremecedor no solo refleja la decadencia moral de Israel, sino que también denuncia el colapso de la justicia cuando el pueblo se aleja de Dios.

Otro ejemplo lo encontramos en **2 Samuel 13**. Amnón, hijo del rey David, fuerza sexualmente a su hermana Tamar. Luego la desprecia. Con todo, David no toma ninguna acción clara. El relato resalta:

- La **protesta clara de Tamar** (“No, hermano mío, no me humilles”).
- Su **trauma posterior** (“Y Tamar quedó desolada en casa de su hermano”).
- La **falta de justicia** cuando David no castiga a Amnón.

Es importante notar que la Biblia, en estos casos, no silencia el dolor de la víctima, sino que le da voz y señala la corrupción de un sistema que protege al agresor.

Estas historias, así como la de David y Betsabé en 2 Samuel 11, están **para denunciar el abuso, no justificarlo, y defienden y dan voz a la mujer, ya que Dios está en contra de semejantes actos y a favor de las víctimas vulnerables.**

De hecho, el AT es consistente en que Dios se opone a cualquier opresión hacia el vulnerable y es defensor de las víctimas. El **Salmo 82:3-4** dice: “Defended al débil y al huérfano; haced justicia al afligido y al menesteroso”, y **Proverbios 31:8-9** declara: “¡Levanta la voz por los que no tienen voz! [...] ¡Defiende a los pobres y necesitados!”.

Pero el Nuevo Testamento arroja aún más luz sobre la actitud de Dios ante mujeres en vulnerabilidad. Es Jesús quien defiende la dignidad y el valor de la mujer que ha sido avergonzada o explotada:

- En **Juan 8:1-11**, Jesús defiende a la mujer sorprendida en adulterio frente a los hombres que querían apedrearla. Jesús detiene la violencia contra ella y ofrece dignidad y perdón.
- En **Lucas 7:36-50**, la mujer con fama de pecadora que se arroja a los pies de Cristo recibe perdón, honra y vindicación ante los prejuicios de hombres con poder. Jesús la respeta y defiende cuando todos la violentan verbalmente por su pasado.
- En **Juan 4**, Jesús dignifica a una mujer samaritana, excluida de la sociedad, con un diálogo respetuoso y restaurador.

Jesús **invierte la cultura de culpa y vergüenza**, y nunca justifica la agresión ni el dominio del hombre sobre la mujer.

Y si leemos el resto del Nuevo Testamento, veremos en **1 Corintios 6:18-20** que “el cuerpo es templo del Espíritu Santo”, por tanto, la violencia sexual contra el cuerpo de otro es un pecado contra Dios mismo.

Leemos también en **Efesios 5:25-28**: “Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la iglesia”. El amor cristiano excluye cualquier forma de coerción o abuso. No hay lugar para objetivizar a la mujer, ni abusar de ella. **Colosenses 3:19** añade, “Maridos, [...] no seáis ásperos con ellas”. Ni siquiera en el lenguaje y el tono debe un hombre descuidar su respeto hacia la mujer.

Pero quiero terminar con una última idea que no puede pasar desapercibida. La Biblia condena la violencia sexual contra la mujer. La Biblia defiende a la víctima, y acusa al abusador. Pero la Biblia también nos muestra cómo lidiar con estos casos, porque **la Biblia no oculta la violencia sexual, incluso cuando el culpable es su pueblo o su ungido**.

Son varios ejemplos. Ya hemos mencionado los casos de Tamar y de la concubina del levita, pero podríamos hablar del pecado de Onán (Génesis 38:9-10) o de las múltiples inmoralidades sexuales de la iglesia de Corinto que Pablo deja por escrito. Pero el relato que mejor ejemplifica esto es el del rey David con Betsabé (2 Samuel 11).

Aquí veremos que la Biblia:

- 1) no oculta la violencia sexual del ungido de Dios;
- 2) nombra y confronta al culpable; y
- 3) no culpa a la víctima ni omite su sufrimiento.

La historia de David y Betsabé no fue una aventura o la caída de un líder. No, fue un secuestro, una violación y un homicidio. Quizás alguno podría decir: “¿Acaso Betsabé no se estaba bañando en la azotea, tratando de llamar su atención?”. El texto no dice que ella estuviera en la azotea; más bien, David estaba en su azotea, con una vista privilegiada de toda la ciudad. Seguramente ella se estuviera lavando conforme a la ley de Moisés. Fue David quien la espiaba. En cualquier momento podía haber apartado la mirada, pero decidió quedarse.

Alguno podrá decir: “Pero ella fue con él voluntariamente. Era adulta, dio su consentimiento”. No, David mando a los guardias del palacio a traerla. Rechazar la orden del rey era motivo de pena de muerte. Así funciona el consentimiento viciado: hay una asimetría de poder –en este caso, descomunal–. No era algo que Betsabé estuviera buscando.

Aun así, alguno podría decir: “Bueno, pero pecaron los dos”. La Biblia solo llama pecador a David. De hecho, Dios envía al profeta Natán a confrontarlo a él. De Betsabé no se dice ni una palabra. La Biblia nunca la culpa ni la acusa de nada. Es una víctima de violencia sexual. Perdió a su marido, y quedo embarazada de su abusador. Betsabé fue forzada a tener relaciones sexuales con un hombre lascivo que ya tenía varias mujeres y concubinas.

El pecado de David fue abuso de poder y abuso sexual, porque la mujer no tenía elección. Sería un error llamarlo aventura, tentación o adulterio. David no cayo en la tentación. Fue un acto calculado y premeditado de su parte. Usó su posición para tomar lo que quería, llevándose personas por delante, cosificando a una mujer, primero en su cabeza y luego físicamente. Es violencia sexual contra una mujer que se

ve atrapada en una relación asimétrica de poder. El abusador tiene una autoridad sobre la víctima que disminuye o limita su capacidad de tomar decisiones libres y meditadas. No hay consentimiento libre ni real.

Dios decidió incluir esta historia de violencia y abuso por parte de su siervo amado –ejemplo moral y espiritual para el pueblo– para mostrar cómo trata la Escritura estas situaciones. ¿Debió resolverse en privado, en el palacio? Dios no quiso que fuera así. Envío al profeta a confrontar a David públicamente, probablemente delante de la corte, la guardia o el séquito real. Aunque la confrontación hubiera sido privada, todo el país conoció el pecado de David y sufrió las consecuencias, porque el pecado afecta al ámbito de influencia que Dios ha dado a cada persona: la familia, la iglesia, el país o incluso a nivel internacional.

Dios no solo exhibió públicamente el pecado de David, sino que lo registró en su Palabra para que el mundo heredara esta historia y comprendiera que, para Él, la violencia sexual, el abuso de poder y la humillación de la mujer son asuntos de extrema gravedad, especialmente cuando los cometen líderes.

Igualmente, en la historia de Tamar vemos algo privado, deshonesto y sexual que podría haberse manejado en secreto. Sin embargo, Dios quiso que todo su pueblo, a lo largo de generaciones, supiera que la violencia sexual contra la mujer –especialmente cuando la cometen quienes tienen autoridad delegada por Dios– es detestable y conlleva graves consecuencias.

Conclusión

La Biblia trata la violencia sexual contra mujeres y niñas con absoluta seriedad. La condena como pecado, violación e injusticia, y señala

claramente tanto las consecuencias individuales como sociales, dejando en evidencia quién es el culpable y quién la víctima. Además, muestra la preocupación de Dios por la dignidad, la seguridad y el valor de las mujeres frente a la violencia sexual.

- Dios está del lado de las víctimas de violencia sexual. Él ve y defiende a los oprimidos.
- Dios valora, protege y honra la vida de mujeres y niñas.
- La violencia sexual, física o digital, en todas sus formas, es pecado, violencia y opresión.
- Como seguidores de Cristo, y comunidad, estamos llamados a denunciar el mal, proteger al inocente y restaurar al quebrantado.



PANEL II
**Violencias sexuales contra
las mujeres y la infancia**

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



Violencias sexuales contra las mujeres y la infancia desde una perspectiva profesional

Carolina Sánchez Bermejo

Aún recuerdo mis 20 años. Con ilusión acabé la carrera, y haciendo mis prácticas de universidad descubrí una de las mayores violencias contra las mujeres que estamos viviendo a nivel mundial: la trata de personas. Así comenzó mi recorrido de más de 20 años, escuchando y conociendo en primera línea cientos de vidas de mujeres y niñas que han sido marcadas desde muy temprana edad con violencia, abuso y explotación sexual.

Es muy importante poder reconocer qué es lo que está sucediendo en el mundo y en nuestro país, porque lamentablemente estamos viviendo uno de los peores momentos de la historia de la humanidad.

Hay cifras que son abrumadoras y que nos obligan a una acción urgente a nivel estructural e institucional. Sin embargo, no podemos permitir que la magnitud de estos datos nos paralice. Detrás de cada porcentaje, de cada millón y de cada dato hay una **historia**, un **rostro**, un **corazón herido** que pide auxilio, sanidad y restauración.

Algunos datos importantes sobre violencias sexuales en España

1. **Casi el 90% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres y niñas** (Ministerio del Interior, 2023).
2. **Más de 2,8 millones de niñas y mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia sexual** en algún momento de su vida (Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).
3. Cada día, 14 violaciones y 55 agresiones sexuales son denunciadas en España (Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior, 2024).

4. **El 86% de las mujeres que han sufrido violencia sexual de su pareja actual afirman que ha sucedido en más de una ocasión** (Macroencuesta 2019).
5. **El 70,3% de víctimas adolescentes de violencia de género no denuncia ni tiene intención de hacerlo** (Fundación Anar, 2023).
6. **Las mujeres nacidas en el extranjero y residentes en España sufren una mayor violencia física y/o sexual por parte de sus parejas que las mujeres nacidas en España:** un 24,7% frente al 12,7% (Macroencuesta 2019).

Y todo esto sin recordar que somos el **primer país de destino de trata de personas y el tercer país del mundo con mayor consumo de prostitución**. Según datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1 de cada 3 hombres en España reconoce haber pagado por sexo al menos una vez en su vida.

Las cifras observadas y el incremento exponencial de delitos sexuales son indicativos de que no solo los poderes públicos, operadores jurídicos y policiales deben de actuar, sino la sociedad en su conjunto. La Iglesia también está interpelada por esta grave lacra social.

No podemos mirar hacia otro lado.

Si bien es necesario exponer la realidad de estas estadísticas para generar conciencia, nuestra misión, y especialmente la de la Iglesia, no debe ser abordada desde la frialdad de los grandes números. Nuestro enfoque, nuestro llamado y la compasión que Jesús nos enseñó deben centrarse en el **uno a uno**. Debemos estar preparados para ver a esa niña, a esa mujer, que está a nuestro lado; para escuchar el dolor de esa vida que necesita ser rescatada, protegida y acompañada. La estadística es el grito de alarma, pero la intervención es siempre personal.

Las violencias sexuales vulneran el principio de igualdad, libertad, seguridad y el derecho de cualquier persona a permanecer libre de cualquier forma de violencia.

Pero ¿qué entendemos como violencia sexual?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) definió en 2002 la violencia sexual como **todo acto sexual**, la **tentativa** de consumar un acto sexual, **los comentarios, las insinuaciones sexuales no deseadas** o las **acciones para comercializar** o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Esta definición nos da una idea muy clara de que estamos ante un fenómeno global y estructural, que se puede producir en todos los ámbitos de la vida:

- En espacios privados: el hogar, la familia, la pareja o el matrimonio.
- En centros de reclusión, internamiento o acogida, del tipo que sean.
- En espacios semipúblicos: el trabajo, las instituciones educativas o las instituciones públicas: colegios, universidades, centros de servicios sociales, centros sanitarios, etc.
- En espacios públicos: la calle, comercios o **en las iglesias**, entre otros.
- En los espacios de prostitución y explotación sexual.
- En los conflictos armados.
- En los campos de refugiados.
- En cualquier espacio, donde se vulneren los derechos de las mujeres, incluyendo la mutilación genital femenina o la violencia obstétrica.

Además, la violencia sexual se ve atravesada por la interseccionalidad de todas las demás formas de violencia:

1. Violencia física

Recuerdo casos desgarradores. Como el de una mujer nigeriana que, en la vivienda de un prostituidor, tras un conflicto a la hora del pago, fue lanzada desde un octavo piso. Por milagro, sobrevivió, pero con

su cuerpo destrozado. Tuvieron que amputarle una pierna y perdió el control de sus esfínteres. Incluso he visto a una mujer fallecer por no soportar la violencia que había vivido. Lamentablemente son historias reales que me han acompañado a lo largo de este tiempo.

2. Violencia psicológica

La violencia psicológica se manifiesta en insultos, vejaciones y humillaciones constantes. En estos años de trabajo he podido entrevistar también a varios tratantes. Uno de ellos me contó que su principal función dentro de la mafia era destruir emocionalmente a las mujeres. Me dijo textualmente: “Yo tenía que decirle: no vales para nada, eres horrible, solo vales para esto”.

3. Violencia institucional

En este caso, nos referimos a la violencia que ejercen los gobiernos por su acción u omisión en sus políticas públicas. O bien, a la violencia que se produce desde las propias instituciones al no asistir o proteger a las mujeres prostituidas de manera eficaz para responder a sus necesidades y las de sus hijos.

Conocí el caso de una mujer que fue explotada sexualmente durante más de veinte años. A día de hoy no puede obtener su documentación porque ni siquiera estaba empadronada, y no puede demostrar haber estado en España durante siquiera tres años. Jamás había pisado un centro de salud o comprado un abono de transporte. Para España, simplemente no existía, pues ninguna institución gubernamental le tendió la mano en el lugar donde fue prostituida.

4. Violencia económica

Esta se relaciona con las deudas impuestas y las historias de multas y explotación financiera que las mantienen atrapadas. Por ejemplo,

en un chalet de explotación sexual donde pudimos intervenir junto a la Policía Nacional y la Guardia Civil, las mujeres me contaban las multas que les imponían por no ir maquilladas, por no llevar tacones, por llegar tarde de su salida de 15 minutos, etc.

5. Violencia por la sociedad

Se manifiesta en el estigma social, el desprecio y la indiferencia. Esto lleva a la exclusión y a la falta de empatía.

6. Asesinato por prostitución

La tasa de mortalidad entre las mujeres prostituidas es elevadísima. Recuerdo todavía el día que me informaron que una mujer que estábamos atendiendo en nuestro programa de detección en calle en Madrid había sido asesinada por un prostituidor. Las estadísticas son terribles: lo último que leí es que el 50% de las mujeres prostituidas que mueren habían sido asesinadas.

7. Violencia anterior

Debemos recordar también la violencia anterior que muchas de ellas ya arrastran, como las violaciones y abusos sufridos previamente en sus vidas.

Además, estas violencias tienen graves consecuencias físicas, psicológicas y emocionales sobre quienes las padecen, consecuencias que pueden ocasionar largos años de recuperación. Dicen las investigaciones que las consecuencias para una mujer que ha sido prostituida son semejantes a las que se viven en las torturas en las guerras: el trastorno de estrés postraumático complejo.

Los derechos humanos lesionados no solo deben ser reparados, sino también indemnizados y reconocidos. Es imprescindible **restaurar la dignidad de las víctimas**.

Para que las iglesias sean verdaderamente espacios de sanación, nuestro abordaje debe ser, ante todo, **centrado en la víctima o superviviente**. Esto significa que la **seguridad, dignidad y decisión** de la persona agredida son siempre prioritarias. Esto se traduce en un compromiso de **no revictimización**; debemos creer su relato, validando su sufrimiento y sin ejercer presión.

Al encontrarnos en el momento inicial de crisis, nuestro rol es proporcionar contención, escucha activa y un espacio de calma, conectando de inmediato a la persona con los apoyos profesionales sanitarios, psicológicos y sociales necesarios para garantizar su seguridad inmediata y recuperación.

La **atención sanitaria integral** es un pilar crucial y debe ser coordinada sin demora. No solo para la evaluación de lesiones y la prevención de riesgos, sino para informar claramente a la víctima sobre la preservación de evidencia forense, si ella decide iniciar un proceso legal.

Es fundamental entender que la recuperación poscrisis requiere una **coordinación multidisciplinar** efectiva. Nuestra labor en la iglesia no reemplaza la de los expertos, sino que la complementa: necesitamos la coordinación con las áreas sanitaria, psicológica (para el tratamiento del trauma), social (para alojamiento y recursos) y legal (para el asesoramiento sobre sus derechos).

Sabemos muy bien que los casos de violencias sexuales también se pueden producir en espacios congregacionales, o asistentes de la iglesia pueden estar siendo víctimas de violencias sexuales en otros espacios de sus vidas. En estos años, debo decir que, en muchas de las ocasiones que he podido compartir en diferentes iglesias, al acabar siempre varias mujeres vienen para reconocerme que habían sido víctimas, o lo estaban siendo en ese momento, de violencia, trata o explotación sexual.

Me alegra ver que hablar de trata, pornografía, prostitución o violencia cada vez es **menos tabú en el seno de las iglesias**. Necesitamos formarnos para poder prevenir, para poder educar, para poder detectar indicios de si una mujer, niña o niño está siendo víctimas de alguna violencia sexual. Espacios como este III Foro de Reflexión Interdenominacional son absolutamente fundamentales para poder abordar el problema directamente y poder intervenir si nos encontramos con un caso en nuestras iglesias, o incluso para poder prevenir en nuestros contextos, en reuniones de adolescentes y jóvenes, en los noviazgos, en los matrimonios, en las reuniones de hombres y mujeres, en nuestros grupos de casa o conexión. Exponer esta realidad, hablar sin juicio pero con claridad. Las iglesias deben ser **un espacio de sanación, protección y recuperación**.

Para conseguir este ambicioso objetivo, los líderes y pastores también deben estar formados y sensibilizados en la materia. O incluso más, y contar en sus equipos con personal especializado externo. Y sí, mucha valentía para poder hacer frente a las situaciones que acontezcan en nuestros espacios.

Aún recuerdo la llamada de un pastor pidiéndome ayuda, porque una de las jóvenes de su iglesia estaba siendo prostituida. Lo habían descubierto y sabían que tenían que actuar, por un lado, para proteger a la víctima y, por otro, porque esa joven necesitaba recuperarse tras haber sido explotada sexualmente por más de un año; sí, esta joven era española, prostituida desde los 18 años, y a su vez era parte de una iglesia. Este pastor tuvo tanta compasión por ella, que ella aún recuerda sus palabras como uno de sus mejores recuerdos. Las palabras del pastor fueron: “Tranquila, te vamos a proteger, estamos contigo”. Jamás se sintió juzgada; se sintió arropada y entendida.

Un tema de una gravedad tal requiere de información de la comunidad cristiana, en general, y de profesionalización y especialización de una parte de su equipo, en particular. No siempre tenemos todos los profesionales en nuestro entorno, pero sí debemos conocer las herramientas para saber qué hacer, dónde llamar en cada caso y cómo debemos acompañar a cada víctima (sea víctima de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, víctima de un delito u abuso sexual, víctima de trata, de explotación sexual, etc.). Debemos proveer a las potenciales víctimas de espacios internos de denuncia, escucha, atención y acogida.

Generemos en nuestras iglesias **espacios privilegiados de recuperación de la dignidad y los derechos humanos** de las personas, desde la sanación interna y el perdón, pero también desde la atención profesionalizada.

Establezcamos iglesias como **espacios seguros** para mujeres, niñas y niños, libres de cualquier forma de violencia sexual o cualquier otra violencia de género.

Pongamos en práctica el **protocolo de actuación, acompañamiento y coordinación** que hoy se propone en este Foro.

Establezcamos mecanismos de **derivación** con organizaciones de la sociedad civil que estén relacionadas con la iglesia y especializadas en la materia, siempre y cuando la víctima esté de acuerdo y preparada para iniciar un proceso de recuperación integral y/o denuncia.

Y por último, pero no menos importante, necesitamos prevenir y educar en la iglesia. Incluir temas relacionados con las **violencias sexuales online, prostitución, trata, pornografía**, etc., en las diferentes reuniones o seminarios que se produzcan en el seno de las iglesias, para favorecer la sensibilización y formación del conjunto de la comunidad cristiana.

Inciendiando de manera especial en la **intolerancia a la violencia**, en la **compasión** necesaria y con la que Jesús nos enseñó en su caminar, en que Dios sana y restaura sea cual sea la situación, debemos estar todos concienciados, sensibilizados para **reconocer los indicios e indicadores** para que integrantes de la iglesia, padres, madres, pastores o líderes de área podamos ver a tiempo y actuar de una forma que honre a Dios y cuide los corazones de los afectados. Debemos conocer cómo detectar, cuáles son las causas, las consecuencias y cómo actuar.

Uno de los pasajes bíblicos que me inspiró fue el conocido pasaje de la **parábola del buen samaritano**, una gran enseñanza que Jesús nos dejó de cómo debe ser nuestro caminar, de no mirar hacia otro lado, de usar lo que tenemos para ayudar. El samaritano usó su burro, curó las heridas con vino y aceite, lo llevó al lugar donde le pudieran cuidar y cubrió todos los gastos de la posada. En definitiva, fue movido a **compasión** y actuó para aliviar y transformar el sufrimiento. En efecto, **no miró hacia otro lado**. Que podamos escuchar en nuestras iglesias: “Fui herido..., pero en la iglesia encontré consuelo, justicia y restauración”.

Que el Espíritu Santo nos dé sabiduría, discernimiento y, sobre todo, **valentía para actuar con verdad y compasión**.



Violencia sexual contra las mujeres y la infancia. Perspectiva pastoral

Julio García Celorio

Al considerar la importancia del tema tratado y la justicia tan imprescindible en estos casos, tengo la necesidad de comenzar, inicialmente, desde la Palabra de Dios.

Consolar a los afligidos [...]. Consolar a los tristes [...]. Porque yo –dice Dios– amo la justicia (Isaías 61 [BLS]).

Al resaltar intencionalmente estas palabras del texto, soy consciente de que la actividad pastoral en las personas que han sufrido, están sufriendo o sufrirán este tipo de violencia ha de realizarse desde la perspectiva cristiana y bíblica.

Pero ¿cómo hablar desde el Evangelio de Jesús, desde la gracia de Dios, sobre la violencia ejercida sobre las mujeres y niños sin dejar de considerar y no excluir a los que ejercen violencia?

Siempre hay espacio para la gracia de Dios. Hay salud para todos los enfermos. Hay libertad para todas las esclavitudes...

Dios es justo, “lento para la ira y grande en misericordia” (Salmos 103:8).

Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados (Mateo 5:6).

Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios (Miqueas 6:8).

Como agentes de pastoral cristiana, nos adentramos en un espacio de dolor, oscuridad, injusticia, sufrimiento, vejación y tantos sentimientos provocados que, sin duda, han de tratarse desde la esperanza restauradora de Jesús y la justicia que emana del Evangelio de

Dios mismo; la misericordia restauradora que pasa por el bálsamo de la gracia de Dios, el perdón y la restauración.

La realidad del abuso sexual y otros tipos de abusos en el entorno familiar es un hecho de dimensiones clamorosas. Realidades hace mucho silenciadas y disimuladas, pero muy conocidas por los profesionales de atención a menores y las mujeres desde hace tiempo. En otras épocas grises no se consideró problema, pero ahora, gracias a la información, se quiere dar solución de una manera más transparente y denunciante también. Como nunca, hay un clamor social por justicia ante esta acción violenta y cruel. También en ocasiones vemos el linchamiento de la masa social y crispada y ávida de violencia por la violencia, a la que nosotros no debemos favorecer.

La Iglesia evangélica no se ha librado de esta lacra que es la violencia contra la mujer y los niños. Es normal, ya que somos parte de esta sociedad.

Con mucha dificultad, pero cada vez más, han empezado a conocerse casos. Perdiendo el miedo, las víctimas se atreven a hablar, a pedir ayuda y hasta a denunciar.

El número de casos no sabría cuantificarlos, ni creo que se sepan a ciencia cierta. Seguramente se presuponen, se intuyen y será un número para provocar nuestro estupor. Lamentablemente hay aún mucho silencio y vergüenza para darlo a conocer y denunciarlo por las propias víctimas a causa del miedo.

En mis más de cuarenta años como pastor, he vivido numerosas situaciones en las que son las propias víctimas quienes me han hablado de los abusos que han sufrido, sobre todo en el seno de la familia; la mayoría, con mucha rabia, dolor y deseos de venganza. La mayoría de ellas, aunque se atrevían a compartirlo, no deseaban que se interviniese ni denunciase. También he asistido a víctimas de fuera del

entorno eclesial, quienes sentían que la Iglesia evangélica les proporcionaba discreción y anonimato.

También hemos de admitir que, en muy pocos casos, son los propios agresores quienes han buscado ayuda, a veces por sentimientos de culpabilidad, o por sus comportamientos poco controlables y repugnantes. No saben por otros medios a quién acudir para salir de esa círculo destructivo, y siempre en el fondo amparan un deseo de ser perdonados y liberados.

La perspectiva pastoral sobre la violencia sexual contra mujeres y niños es tan delicada y compleja que requiere una respuesta integral y compasiva por parte de la Iglesia como comunidad propia.

No la podremos realizar sin valorar los riesgos de una mala praxis, de un desarrollo poco profundo o descuidado. Sobre todo, debemos reconocer que no todo vale; la buena voluntad es insuficiente.

Hay muchos factores desconocidos para quienes no han sufrido este tipo de agresión. Tampoco es fácil para un responsable de iglesia, sea hombre o mujer, afrontar una situación de abuso sin una preparación y una actualización de los medios disponibles. También hará falta un acto de humildad para reconocer esa necesidad.

Una praxis basada solamente en la necesidad, la urgencia o actuar para liberar a una mujer siempre hay que hacerla profesionalmente y con sensibilidad, sobre todo con las víctimas.

Algunos aspectos prácticos:

1. **¿Qué entendemos por violencia sexual contra la mujer y los niños?** Aclarar, en primer lugar, que cualquier abuso por parte de alguien sobre otra persona, así como ejercer violencia, causa dolor, heridas, secuelas en la persona que la ha padecido.

Violencia se refiere, siempre, a cualquier forma de atropello o explotación que se ejerce contra ellos, ya sea física, emocional o psicológicamente, y puede derivar en abuso, acoso, agresión, etc.

2. **La silenciosa y silenciada violencia como normalidad.** Nuestra forma de tratar este asunto ha dado lugar al silencio destructivo a quienes lo sufren y, a la vez, la libertad de los agresores que actúan de manera impúdica. Del mismo modo, se ha minimizado esta lacra en el entorno de la Iglesia.

Nuestra sociedad, tan familiarmente protectora, ha causado mucho dolor en su entorno, culpabilizando a la víctima y justificando al agresor. No hace tanto hemos escuchado frases que hacen pensar: “Cómo se viste”, “ella lo buscó”, “van provocando”, “apuntaba maneras”; una actitud machista que justifica una violencia del hombre, de cualquier tipo.

Somos herederos de una sociedad en la que el matriarcado y el machismo cultural han establecido patrones de comportamiento y justificado conductas del todo injustificadas, según los cuales las mujeres debían callar, mientras que para los hombres casi todo estaba justificado.

La familia es, sin duda, un lugar en el que se producen muchas de las violencias. La violencia intrafamiliar, de la que no toca hablar, pero que es una más que preocupante. Tampoco debemos olvidar las violencias que se realizan de los padres hacia los hijos y de los hijos hacia los padres.

Me pregunto si en la Iglesia no solo no se ha cambiado este patrón, sino que se ha establecido un modelo de comportamiento que, de algún modo, justifica y tolera algunos comportamientos, en ningún caso conscientemente, pero sí en la práctica.

3. **La Iglesia evangélica puede y debe ofrecer recursos.** La Iglesia debe ofrecer recursos como consejería, grupos de apoyo y oración de sanidad para las víctimas de violencia sexual. Por ejemplo, debe haber medios para que, de forma anónima, alguien pueda pedir socorro como primer paso para salir de la violencia.

No siempre se dispone de profesionales específicos dentro de nuestras congregaciones locales; hemos de tener una red de apoyo externo especializada en víctimas de violencia sexual. Recordemos el ofrecimiento y la disponibilidad de medios por parte de FEREDE para que las iglesias se doten de estas herramientas.

Ser pastor o pastora no te capacita para ser un profesional de la materia. Pero sí, con humilde sinceridad, hay que reconocer que hemos de tener y buscar medios que faciliten ayuda a las víctimas.

Es imperativo establecer la claridad como política de actuación de la Iglesia en esta materia, y hablar de la violencia como algo que es moralmente malo, pecado, y puede llegar a ser constitutivo de delito. “El que calla otorga”, reza el dicho popular. Hay que rechazar tanto el silencio como el silenciar a los demás.

Ser claros en la definición de lo que es violencia sexual, junto con la formación del liderazgo, es una herramienta segura.

4. **El papel de las iglesias evangélicas.** Las iglesias deberían tener un papel fundamental en la protección y el apoyo de las mujeres y los niños víctimas de abuso sexual y violencia, dando más importancia a esta realidad. Recordemos que las iglesias cristianas siempre han sido pioneras dentro de la sociedad, para educar y así combatir el analfabetismo, la indigencia, la adicción a las drogas y otros vicios. La violencia sexual contra mujeres y niños es una realidad a la que hemos de dar respuesta.

Tendremos en cuenta:

- *Crear un ambiente seguro y de confianza* donde las personas que han sufrido puedan sentirse seguras al compartir sus experiencias y recibir ayuda. En este punto es menester recordar que hay que establecer patrones para que el agresor y los agredidos no tengan que estar juntos ni confrontarse, por la seguridad de la víctima.

- *Establecer una dinámica de responsabilidad pastoral y profesional* para favorecer la confidencialidad, y para distinguir entre delito y pecado. Si bien el pecado queda circunscrito al ámbito personal y comunitario, el delito ha de resolverlo la justicia. No es bueno mezclar las cosas. La Iglesia católica y otras comunidades históricas han manejado muy mal este asunto y causado mucho daño y desconfianza, así como pérdida de credibilidad.

Tanto quien ha sido agredido como el agresor deben saber que no encubriremos y que facilitaremos no solo la ayuda a la víctima, sino también la denuncia a los agresores que cometan delitos.

- *Recibir apoyo espiritual y emocional.* No tendría que ser esto tan complicado de alcanzar. Consejería profesional, oración para la restauración, grupos de apoyo para ayudar a las mujeres y los niños a encontrar espacios seguros y la paz, acompañamiento en el tiempo. Todos estos aspectos son necesarios.
- *Educación y concienciación.* Hay que educar a los miembros de la iglesia sobre esta realidad de la violencia sexual (y otras) contra la mujer y los niños, buscar relaciones saludablemente respetuosas, y dedicar más horas a estos asuntos en talleres y seminarios en las congregaciones.
- *Responsabilidad y rendición de cuentas.* Acompañar a los agresores en su proceso de arrepentimiento y responsabilidad. Pastoralmente, todos somos susceptibles de cambiar y recibir ayuda espiritual. Acompañar con misericordia a los que se han causado dolor y quieren restauración.
- *Prevención.* Trabajando en la prevención de la violencia sexual mediante la promoción de otros valores humanos y cristianos, como el respeto, la igualdad y la justicia. Se evitará la banalización al no tratar este asunto como un verdadero problema que causa dolor. Una forma de prevención de este asunto sería hablar de ello

para que las víctimas sepan que son objeto de violencia. Hemos sabido de personas que han sufrido este tipo de violencia, y sus agresores les convencían de que era lo normal.

La perspectiva pastoral ahora y en el tiempo

Hay una serie de preguntas que debemos plantear:

- ¿Tienen las iglesias evangélicas pastoral para la violencia sexual contra la mujer y los niños?
- ¿Estamos sensibilizados ante esta realidad?
- ¿Hay conductas aceptadas en el entorno de nuestros creyentes que allanan el camino a otras formas de violencia, incluida la sexual?
- ¿Es nuestra pastoral clara y segura para las víctimas?
- ¿Cómo ayudar a los maltratadores arrepentidos?

En todo lo mencionado arriba, debemos buscar la regeneración como característica del Reino, educando en valores. Ayudar por medio de la justicia restaurativa, no solamente la punitiva, creyendo en el poder del perdón restaurador de Dios para la víctima y el perdón del reconocimiento del agresor y arrepentimiento.

Dios nos ayude en este complejo camino.





PANEL III
**Violencias en el ámbito digital
contra las mujeres y la infancia**

**FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL**



**Contexto y cambio de paradigma
ante la irrupción del ámbito digital.
Violencias en el ámbito digital
contra las mujeres y la infancia**

Eva Márquez García

En los últimos años, el mundo digital ha cambiado profundamente la manera en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. En España, casi el 96% de la población tiene acceso a Internet¹. Y si tenemos en cuenta que hay más líneas móviles activas que personas, podemos afirmar que casi toda la población española utiliza, al menos, un dispositivo electrónico. Esta presencia constante de pantallas ha hecho que nuestras formas de consumo, socialización, comunicación y productividad se hayan adaptado a las tecnologías actuales, y esto es especialmente relevante cuando hablamos de nuestros jóvenes, niñas y niños, quienes se ha criado como nativos digitales y no entienden sus vidas sin una pantalla. El ecosistema digital se ha impuesto como el principal ámbito de socialización e interacción a nivel global.

La tecnología ha reconfigurado cuestiones clave como nuestras **expectativas laborales** (1 de cada 3 jóvenes o menores quiere ser *influencer*, *youtuber* o *gamer*); nuestro **ocio**, donde la interacción personal se ha trasladado a Internet y muchos menores y jóvenes no conciben el ocio sin videojuegos o redes sociales como TikTok o Instagram. Además, ha afectado a la **amistad**, donde 1 de cada 3 jóvenes reconoce que sus amistades más cercanas las han formado a través de la red, e incluso a nuestras **relaciones románticas**, donde se ve absolutamente normal ligar a través de ecosistema *online* e incluso mantener relaciones virtuales o a distancia.

Actualmente somos la primera generación de padres y madres, que, sin haber sido socializados con la tecnología actual, estamos criando a hijos e hijas nativos digitales sin las herramientas adecuadas

¹Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Hogares. 2024. Recuperado de: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/TICH2024.htm>.

o legislaciones necesarias para poder limitar correctamente esta exposición. Solo contamos con el sentido común, que carece de todo el conocimiento necesario, o con la posibilidad de documentarnos de los riesgos que esto supone. Estamos criando a niños y niñas con barra libre de acceso a todo tipo de contenidos que están conformando su imaginario en edades muy tempranas, cuando aún su pensamiento crítico no está desarrollado.

En sí misma, la tecnología no es mala, ya que ofrece muchísimas oportunidades y cosas positivas, tales como la interconexión a nivel global, la inmediatez en la comunicación, la productividad, el acceso a la información, etc.; pero, a su vez, todo esto implica grandes riesgos que debemos conocer y tener en cuenta de manera concienzuda, no solo para identificar cómo nos afectan a las personas adultas, sino especialmente cómo afectan a nuestras hijas e hijos. Solo así podremos acompañar y guiar de manera adecuada.

En este contexto, y respecto al tema que nos ocupa, que es conseguir que nuestras iglesias sean un lugar seguro y libre de violencia para las mujeres y la infancia, lo primero que tenemos que entender es que Internet y las redes sociales (en adelante RRSS) son ahora la principal fuente de información, de creación de opinión, de socialización a través de comunidades virtuales afines, y de un algoritmo que es capaz de detectar y mostrarnos lo que queremos, pensamos y nos interesa, anulando el pensamiento crítico y fomentando un consumo desmedido.

En anteriores ponencias hemos profundizado sobradamente acerca de por qué hablamos de violencia contra las mujeres y la infancia. Por tanto, quiero centrarme en cómo esta violencia se ha trasladado al ámbito digital, qué dinámicas ha establecido y cómo está afectando no solo a quien la recibe, sino también a quien la ejerce, para finalmente entender qué mecanismos ofrece el entorno *online*

para establecer narrativas y lógicas que hacen que este tipo de violencia sea normalizada e incluso que resulte aceptable.

Violencias sexuales y de género en el ámbito digital

Entendemos por violencia digital o ciberviolencia aquella que se ejerce a través de medios tecnológicos o digitales aprovechando el alcance y anonimato que ofrecen este tipo de medios. De la misma manera, la violencia de género digital hace referencia a la violencia que reciben las mujeres por el hecho de serlo a través de medios digitales, tales como el acoso por parte de la pareja o expareja, el control a través de medios electrónicos como espiar su teléfono, geolocalizarla, censurar su actividad en redes sociales, obligar al envío de fotos íntimas, convencer a la mujer para que dé las claves y contraseñas, exigir respuestas inmediatas a los mensajes que envía, etc.². Es importante incidir en que esta nueva forma de ejercer violencia de género es muy frecuente en la adolescencia y tiene una percepción muy baja de sus efectos, llegando a normalizarla e incluso negarla³ con frases como “si me pide todas esas cosas es porque me quiere”.

El ámbito digital es un entorno en el que la adolescencia y la juventud se sienten muy cómodas estableciendo relaciones sin las limitaciones de otros ámbitos. Por ello, determinados patrones que

² Pantallas Amigas. Campaña “Diez formas de violencia de género digital”. 2020. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/laSociedad/tecnologias/home-Copy-2/>.

³ Instituto de la Juventud en España (INJUVE). Informe sobre la Juventud de España 2024. Entre la emergencia y la resiliencia. Ministerio de Juventud e Infancia; 2025. Disponible en: <https://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2024-y-resumen-ejecutivo>.

se pueden considerar prácticas de riesgo, como intercambiar imágenes privadas, el control por parte de la pareja o quedar con una persona desconocida por Internet, no se perciben como un riesgo real⁴.

Además, como hemos visto en las ponencias anteriores, una de las formas más frecuentes y crueles de violencia de género es la violencia sexual, que, en Internet, campa a sus anchas gracias a la falta de legislación, de filtros de edad, etc., pero especialmente gracias al consumo de pornografía desde edades tempranas y con una elevadísima incidencia entre los varones menores y adultos, y cómo este consumo va moldeando el imaginario colectivo acerca de qué es el sexo, convirtiéndose en la escuela de sexualidad de los varones a falta de una educación afectivo-sexual basada en la igualdad. Con la llegada de Internet y la generalización de los contenidos pornográficos en la red, nuestros menores entran en contacto con la pornografía a edades tan tempranas como los ocho años. Y no porque la busquen, sino porque ella les encuentra. Esto provoca un cambio para el que no estábamos preparados, ya que carecemos de herramientas sociales, jurídicas y educativas para evitar esta invasión de manera eficaz. De ahí la importancia de que, como padres/madres/educadores, etc., podamos formarnos e informarnos adecuadamente sobre cómo proteger a nuestros menores en Internet⁵.

En la pornografía se aprende que no existe un proceso de seducción, que se puede iniciar una relación sexual cuando la mujer está

⁴ Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Violencia de género digital. Disponible en: <https://violenciagero.igualdad.gob.es/informacion-3/comodetectarla/vg-digital/>.

⁵ Escuela Diaconía. Escuela de Familias: Protegiendo a nuestros menores de la captación para la explotación sexual y la trata a través de la tecnología en la era digital. Disponible en: <https://desactivatratata.es/que-hacemos/cursos-especializados-escuela-diaconia/escuela-online-para-familias-iii-edicion/>.

dormida o drogada, que el “no” de las mujeres en la pornografía realmente es un **sí** (solo hay que insistir para lograrlo, porque en realidad lo está deseando) y que el deseo de la mujer es completamente irrelevante. En definitiva, la normalización del consumo de pornografía hace que llamemos sexo a lo que realmente es violencia sexual (Alario, 2021)⁶. De ahí que estemos asistiendo últimamente a casos realmente llamativos sobre violaciones grupales ejercidas por menores y varones jóvenes, o casos como el de Gisèle Pelicot⁷ o la reciente noticia del grupo de Facebook⁸, donde varones compartían fotos íntimas de sus esposas o parejas. Estos casos quizá sean llamativos, pero normalizamos otras prácticas que también se desprenden de la pornografía, como es el consumo de prostitución. El sistema prostitucional se mantiene gracias a la enorme cantidad de hombres que han construido su masculinidad a través de la pornografía y que están dispuestos a pagar para acceder al cuerpo de las mujeres para reproducir lo aprendido a través de ella. Solo en España el 39% de los varones reconocen consumir o haber consumido prostitución. Y ojo, que esta cifra es de quienes que lo reconocen.

⁶ Alario M. Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia. Madrid: Colección Feminismos; 2021.

⁷ El caso Pelicot hace referencia al caso que ha llevado a prisión a Dominique Pelicot, un hombre francés acusado de drogar y violar a su exesposa Gisèle y reclutar a más de 50 hombres a través de grupos virtuales para abusar de ella a cambio de dinero, durante más de 10 años. En este caso, además se le acusa de la realización y distribución de imágenes sexuales, tanto de su exesposa como de su hija mayor y nuera, en estas comunidades virtuales. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c93g0den96lo>.

⁸ Este caso hace referencia a un grupo denunciado en Italia y conformado por más de 30.000 hombres organizados para compartir y difundir imágenes íntimas de sus parejas en Facebook, donde se realizaban comentarios profundamente misóginos, cosificantes y orientados a ejercer violencia sobre ellas. Este escándalo fue destapado por la escritora Carolina Capria. https://www.lasexta.com/programas/mas-vale-tarde/cerrado-grupo-facebook-que-hombres-compartian-imagenes-intimas-sus-parejas-consentimiento_2025082268a89bba97dddb0112a78450.html.

Entender el papel de la pornografía, así como la “pornificación de la cultura”⁹ en la que vivimos, es clave para entender cómo estamos normalizando la violencia sexual y equiparándola al sexo. De ahí que hablemos de prostitución como intercambio de sexo por dinero, cuando realmente se paga para ejercer violencia sexual, puesto que estas mujeres no les desean y no están ahí porque quieren. El consentimiento en la prostitución está viciado por múltiples circunstancias, como las necesidades económicas, la vulnerabilidad o el haber sufrido trata con fines de explotación sexual.

Y aunque esto pueda sonarnos lejano, lamentablemente debemos tener claro que esto también sucede en el seno de nuestras comunidades. Si queremos que las iglesias sean lugares libres de violencia contra las mujeres y los menores, tenemos que empezar por entender que estos peligros y consumos también se dan en nuestro contexto y, por tanto, es clave hablar de ello, permitir espacios seguros para que las personas puedan compartir sus luchas y pedir ayuda, y educar en igualdad a nuestros menores y jóvenes. Hablar y acompañar es la clave.

Principales violencias de género digital

Pues bien, en este contexto en el que ya entendemos que la violencia en general, la violencia de género en particular y las violencias sexuales

⁹El término “pornificación de la cultura” hace referencia a cómo los valores, imágenes y actitudes propias de la pornografía se infiltran en la vida cotidiana, los medios de comunicación, la moda y el entretenimiento, promoviendo una sexualización excesiva, especialmente de mujeres y niñas, como norma cultural (McNair B. *Striptease Culture. Sex, Media and the Democratisation of Desire*. Londres: Taylor & Francis Group; 2002; Dines G. *Pornland : how porn has hijacked our sexuality*. Boston, Mass.: Beacon; 2010).

les son ejercidas también mediante medios digitales, vamos a pasar a conocer algunos delitos y riesgos concretos que se dan en la Red especialmente hacia las mujeres y la infancia.

Las principales estrategias que usan los delincuentes en la Red se pueden englobar en dos: estrategias de manipulación y estrategias de coacción.

Estrategias de manipulación

Consisten en el establecimiento de relaciones de confianza con el fin de manipular a la víctima para conseguir un fin. Entre estas dinámicas encontramos:

Grooming

Proceso por el cual un adulto, generalmente varón, se gana la confianza de un o una menor a través de medios digitales (generalmente haciéndose pasar por otro menor) como redes sociales, videojuegos en línea, chats, etc., con el fin de manipularlo y aislarlo para finalmente abusar o explotarlo sexualmente. En contextos físicos como un parque, somos muy conscientes de los peligros y decimos a nuestros hijos e hijas que no hablen ni se vayan con desconocidos. Pero en el contexto digital bajamos la guardia al creer que nuestras hijas e hijos están seguros en su habitación jugando a videojuegos o navegando en Internet y RRSS.

Lover boy

Fingir una relación amorosa o afectiva con una mujer o adolescente con el fin de ganarse su confianza para explotarla sexualmente, bien en beneficio propio, o con finalidad económica a través de la prosti-

tución forzada. De hecho, es una de las técnicas más utilizadas para captar víctimas para la trata con fines de explotación sexual y, de manera más actual, una de las estrategias para explotar a mujeres en el entorno de plataformas como Onlyfans, y así lucrarse.

Estrategias de coacción

Son aquellas en las que la víctima es coaccionada y chantajeada para que realice algún tipo de acción específica. Entre las más destacadas nos encontramos con las siguientes:

Sextorsión

Se chantajea a la víctima para que acceda a determinadas prácticas, generalmente de tipo sexual o económico, con la amenaza de compartir o publicar imágenes tuyas que han podido obtenerse, bien de manera voluntaria en el marco de una relación de pareja, amistad o relación de confianza, o bien generadas por inteligencia artificial, modificando fotos tuyas sexualizándolas. Esto es lo que se conoce como *deepfakes* pornográficos.

Pornovenganza

Consiste en la difusión de imágenes o vídeos íntimos o sexualmente explícitos de una víctima como castigo por una ruptura de relación de pareja.

Ciberacoso

Es una forma de acoso persistente y obsesivo en el que una persona vigila, contacta o persigue, generando miedo, ansiedad o sensación de amenaza constante a través de medios digitales. Otra forma

de ciberacoso que merece nuestra atención es el conocido como *ciberbullying*, y es el que suele darse generalmente entre menores y adolescentes en edad escolar cuando usan los medios digitales para molestar, humillar, aislar, amenazar o difundir rumores falsos sobre otra persona de manera repetida e intencional. Lo llamaremos *ciber-mobbing* si este acoso se da en el ámbito laboral.

Doxxing

Consiste en revelar datos privados de otra persona, como su número de teléfono, su nombre real, su dirección de casa o del trabajo, etc., en redes sociales o foros con el fin de exponerla públicamente para amenazarla, avergonzarla o ponerla en peligro. Especialmente fue sonado el caso de la víctima de la manada de la fiesta de San Fermín de 2016, quien vio su identidad revelada, así como los datos personales publicados en mitad de su proceso judicial, y quien acabó recibiendo amenazas y acoso de manera física y virtual. Violencia muchas veces organizada a través de las comunidades virtuales masculinistas y misóginas denominadas “manosfera”¹⁰.

Esto son solo ejemplos de los principales delitos contra las mujeres y los menores que se desarrollan en la Red, pero hay muchos más.

¹⁰ La manosfera toma su nombre del inglés *man sphere* o esfera masculina, y hace referencia al conjunto de las comunidades virtuales (foros, webs, grupos en redes sociales o Telegram, etc.) promovidas e integradas por hombres de contextos muy heterogéneos, y que tiene como común denominador la hostilidad contra las mujeres y los discursos misóginos, responsabilizando a las mujeres y a los avances del feminismo del origen de sus malestares y su pérdida de privilegios, que ellos viven como pérdida de derechos. Estas comunidades no solo les sirven de desahogo y aprobación entre iguales, sino que es el contexto ideal para banalizar, normalizar e incluso organizar actos violentos contra las mujeres, no solo en el ámbito físico, sino también tomando forma de violencias digitales como ciberacoso, *doxing* o amenazas de violación y muerte. Fuente: García-Mingo E, Díaz Fernández S. Jóvenes en la Manosfera. Influencia de la misoginia digital en la percepción que tienen los hombres jóvenes de la violencia sexual. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fundación FAD Juventud; 2022.

Otro de los principales efectos de este cambio de paradigma es que el perfil de las víctimas también ha cambiado. Si antes veíamos que las principales víctimas de la explotación sexual, tanto en prostitución como para la generación de contenidos pornográficos, eran mujeres y niñas económicamente vulnerables, generalmente extranjeras que provenían de países empobrecidos y que eran engañadas aprovechándose de su necesidad, ahora vemos cómo el *marketing* de la explotación que se desarrolla a través de las RRSS está alcanzando a niñas y mujeres jóvenes, españolas, de familias completamente normalizadas y de todos los estratos socioeconómicos.

Este es otro efecto de la alta exposición a las RRSS, donde existe un *marketing* de la industria de la explotación sexual brutal y sin límites que consiste principalmente en cambiar el lenguaje para blanquear y dulcificar la explotación sexual, haciéndola atractiva y apetecible. Si antes, para someter a una mujer, era necesario el uso de la violencia explícita para forzarla a cometer acciones que ella no quería, con la tecnología lo que estamos viendo es que ahora ese sometimiento está logrando moldear las conciencias y las aspiraciones a través de los mensajes que consumen por RRSS.

Fenómenos como el *sugardating*, el *pack* por diamantes y Onlyfans están a la cabeza de los principales riesgos, y paso a resumirlos de manera breve.

*Sugardating*¹¹

Hace referencia a supuestas relaciones en el que un hombre mayor (*sugardaddy*) con un estatus socioeconómico alto busca a chicas jóvenes (*sugarbaby*), generalmente universitarias, que tengan

¹¹ Diaconía. Campaña: ¿Quieres ser una sugarbaby? 2022. Disponible en: <https://desactivataltrata.es/que-hacemos/nuestras-campanas/quieres-ser-una-sugarbaby/>.

determinadas necesidades económicas, para establecer relaciones a cambio de dinero, experiencias de lujo o contactos para el desarrollo de sus carreras a cambio de, supuestamente, compañía. Todo bajo un supuesto contrato de beneficio mutuo en el que el sexo no tiene por qué formar parte de la ecuación si la *sugarbaby* no quiere. Pero la realidad es que la compra del consentimiento a través del dinero supone en sí mismo una coacción que, en la mayoría de las ocasiones, no permite decir que no, y las relaciones sexuales siempre van a plantearse, siendo muy complicado negarse. Es, por tanto, una forma de prostitución disfrazada de lujo y control basada en una relación de poder desigual desde su mismo inicio y definición. Lo que antes era un viejo verde o un putero, ahora se llama *sugardaddy*, y promete ser quien te va a ayudar a ser alguien en la vida estableciendo claras dinámicas de poder de las que es muy difícil salir. Todo este movimiento se materializa a través de páginas de contactos, donde ellos muestran todo lo que son, lo que tienen y lo que pueden ofrecer, y ellas todo lo que lucen, su capacidad de satisfacer y, sobre todo, las necesidades y vulnerabilidades que tienen. Por tanto, estas páginas son un contexto perfecto para que tratantes y proxenetas puedan captar a chicas en necesidad para la explotación sexual, y así ha sido documentado en numerosos casos.

*Pack por diamantes*¹²

Este término es propio del mundo de los videojuegos. Hoy en día, 8 de cada 10 jóvenes y adolescentes no entienden su vida sin los videojuegos, y los peligros principales a los que se enfrentan tienen que

¹² Diaconía. Campaña: Tu juego, ¿tus reglas? 2023. Disponible en: <https://desactivatrata.es/que-hacemos/nuestras-campanas/trata-y-videojuegos-tu-juego-tus-reglas/>.

ver no solo con el carácter violento o hipersexualizado de muchos de ellos, sino que suponen un riesgo real de *grooming* o captación para el abuso o explotación sexual, especialmente para menores o mujeres. Estos factores de riesgo están principalmente en los chats en línea, que les permiten hablar con personas desconocidas escondidas detrás de avatares, y también en el intercambio de monedas virtuales de los juegos, que es lo que les ayuda a ir subiendo de niveles. Ahí es donde entra el *pack* por diamantes. *Pack* hace referencia a un conjunto de fotos y vídeos sexuales, y *diamantes* hace referencia a las monedas virtuales o *skins* de los videojuegos. Se usa el regalo de estas monedas o *skins* para generar deudas que, por supuesto, van a ser cobradas. Por tanto, este fenómeno consiste en ofrecer monedas virtuales a los menores a cambio de fotos y vídeos de carácter sexual, habiéndose ganado previamente la confianza de ellos a través de los chats en línea, o simplemente poniendo anuncios en las RRSS, en un mercado que se oculta a través del lenguaje. Es absolutamente abrumador la de anuncios que hay ofreciendo *packs* por diamantes, y la amplísima respuesta de menores que quieren acceder a ello.

Onlyfans¹³

Es una red social o plataforma de intercambio de contenido bajo pago o suscripciones. Lo que en un inicio nació con la posibilidad de compartir contenido de todo tipo, se ha convertido en prácticamente una plataforma exclusiva de contenidos pornográficos, donde los varones pagan suscripciones, propinas y extras para acceder a contenidos exclusivos. El éxito de Onlyfans reside en la gran maquinaria

¹³ Diaconía. Campaña: The Good Agency. Desenmascarando el proxenetismo y la explotación sexual en el entorno de las agencias de Onlyfans. 2024. Disponible en: <https://thegoodagency.es/>.

de *marketing* que obtiene desde las RRSS, donde no se para de bombardear a las chicas jóvenes acerca de lo fácil que es, del dinero que se gana, de lo maravilloso que es capitalizar tu propio cuerpo, ser tu propia jefa y trabajar desde tu casa. Este *marketing* sin duda tiene éxito, y son cada vez más las chicas, incluso menores saltándose fácilmente los filtros de edad, que están abriendo sus perfiles de Onlyfans para generar este tipo de contenidos, convencidas de que es una forma de empoderarse y conseguir lo que te propongas por ti misma. Onlyfans sostiene una lógica proxeneta, quedándose con el 20% de todos los beneficios generados por las chicas¹⁴, y existe una gran proliferación de las llamadas Agencias OFM, que prometen una cartera de servicios y estrategias de posicionamiento para sacar el mayor rendimiento a tu perfil, eso sí, quedándose entre el 40% y el 70% del dinero generado por la creadora de contenido. Contado de manera muy resumida, creo que no es difícil darnos cuenta de que esta red social y su dinámica representan el arquetipo del proxenetismo y la explotación sexual de toda la vida llevada al ámbito *online*, pero, al igual que pasa con los fenómenos expuestos anteriormente, el lenguaje tiene un papel vital para quitar toda esa carga negativa. Por eso hablamos de creadoras de contenido en vez de chicas explotadas sexualmente, o de agencias de modelos o *managment* en vez de proxenetas y tratantes. Aquí quiero comentar que, desde Diakonía, ya llevamos tiempo colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en casos judicializados, donde se ha demostrado cómo mujeres, incluso menores, están siendo víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de esta plataforma,

¹⁴ Federación de Mujeres Jóvenes, 2023. Onlyfans, un espacio blanqueado del negocio del sexo. En https://mujeresjovenes.org/wp-content/uploads/2024/05/Informe-Onlyfans_Federacion-Mujeres-Jovenes.pdf

y el contexto de estas supuestas agencias como tapadera para el crimen organizado. Por tanto, no estamos hablando de cuestiones sin importancia.

Reconociendo lo denso de toda esta información y de la dificultad de asimilar términos que quizá suenan extraños, el objetivo es que nos familiaricemos con todo ello, porque en la medida que seamos conscientes de esta realidad y conozcamos sus dinámicas, podremos realizar una prevención adecuada, un acompañamiento eficaz en el caso de conocer casos que ya se han dado, o de generar una conciencia en nuestros entornos que nos permita hablar y educar a nuestras hijas, hijos, jóvenes e incluso adultos acerca de estas cuestiones. Porque la educación no solo consiste en advertir de estos riesgos a quienes pueden ser víctimas potenciales, sino que debería abarcar a la otra parte, es decir, a quienes provocan que estas industrias sean rentables. Poner el foco en las causas que llevan a los varones, adultos y jóvenes, a consumir este tipo de contenidos pornográficos o acceder a cuerpos de mujeres y menores que no les desean, sea bajo pago o no, es crucial para detener esta rueda de desigualdad y violencia.

¿Qué podemos hacer?

1. Aunque en el seno de nuestras iglesias y comunidades se presupone algo más de seguridad por los valores inculcados tanto en las familias como en la propia iglesia, no estamos libres de los riesgos a los que estamos expuestos a través de las pantallas, y esto es especialmente relevante cuando hablamos de nuestras hijas e hijos. Igualmente, **es necesario entender que agresores,**

- depredadores sexuales y delincuentes también forman parte de nuestras congregaciones.** Por tanto, no podemos bajar la guardia entendiendo que la iglesia es ya un lugar 100% seguro.
2. Es muy importante hablar de estos temas en el seno de nuestras comunidades. La violencia contra las mujeres y la infancia es una realidad, y negarla nos pone en riesgo. **Reflexionar, informar y educar en igualdad es esencial para prevenir muchas conductas de riesgo y saber detectarlas a tiempo.**
 3. Debemos tener **conversaciones complejas** con nuestros iguales y con nuestros jóvenes y menores. **No debemos evitar abordar determinadas cuestiones en el marco de una educación cristiana.** Tenemos que hablar de pornografía, de prostitución, de *sugardating*, de Onlyfans, de relaciones igualitarias, etc., en el contexto de la iglesia. Es necesario abordarlas **acompañando y no juzgando**, escuchando y **generando espacios de confianza** donde poder transmitir valores de igualdad y dignidad. Si juzgamos o abordamos estas situaciones únicamente desde el punto de vista del pecado, y no desde las consecuencias sociales, personales, culturales, etc., la tendencia será la ocultación y la vergüenza.
 4. **Que la iglesia y sus líderes puedan recibir formación específica** en estos asuntos es clave para eliminar prejuicios y poder detectar e intervenir ante determinadas acciones que podrían suponer actos de abuso, agresión o explotación sexual a través de medios digitales. Estas acciones suponen delitos graves que hay que perseguir y denunciar, pero poniendo siempre a la víctima en el centro. El acompañamiento de la víctima no termina con la **denuncia**, sino que conlleva un **proceso de recuperación y restauración** que debe ser procurado, ofrecido y facilitado a través de profesionales especializados, como las entidades sociales

que se dedican a estos temas. El agresor tiene también derecho a ser restaurado si muestra un claro arrepentimiento, pero esto no le exime de sus consecuencias legales si las hubiere y, por supuesto, no se aconseja que el proceso de víctima y agresor tenga que ser manejado de manera paralela en la misma comunidad, entorno o por los mismos profesionales.

5. Si tenéis constancia en vuestro entorno de algún caso de violencia sexual o de género en el ámbito digital, es muy importante, en primera instancia, aconsejar a la víctima **no borrar las pruebas digitales** que tenga de esa situación. Pantallazos, audios, mensajes, etc., deben ser guardados como pruebas para ponerlas a disposición policial o judicial en el caso de que se abra un procedimiento. La víctima de este tipo de delitos, en los que en muchos casos ha habido difusión de fotos íntimas de la propia víctima, hace que todo esto sea borrado por vergüenza o por querer olvidar. **En el caso que se haya borrado, existe un tiempo en el que ese contenido puede ser recuperado**, por lo que es vital acudir a un especialista cuanto antes¹⁵.
6. Si conocéis chicas o adolescentes que han sido extorsionadas o coaccionadas a través de la difusión no autorizada de fotos o vídeos íntimos o de carácter sexual, o bien fotos modificadas por inteligencia artificial (*deepfakes*), tenéis que saber que la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** ha puesto en marcha el **Canal Prioritario**¹⁶, una herramienta para solicitar la retirada in-

¹⁵ Fundación Fernando Pombo. Violencias de Género Digitales en la Adolescencia. Dudas legales más frecuentes. Madrid; 2021. Disponible en: <https://www.fundacionpombo.org/web/wp-content/uploads/2021/11/Guia-Violencia-de-genero-medios-digitales-Digital-2.pdf>.

¹⁶ Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos. Tú también puedes pararlo | AEPD. Disponible en: <https://www.aepd.es/canalprioritario>.

mediata de contenido sensible (sexual o violento) que haya sido difundido sin consentimiento. Está disponible para cualquier persona afectada o para un tercero que tenga conocimiento de la situación. Funciona las 24 horas del día y será necesario proporcionar los enlaces donde esté publicado dicho contenido, así como la identidad de la persona solicitante. Entonces la AEPD analizará la situación y procederá la retirada inmediata de este tipo de contenidos.

7. Finalmente, enfatizar en la **educación en igualdad como pieza clave para conseguir una sociedad libre de violencia contra las mujeres y la infancia**. Si afirmamos que la violencia es una forma de ejercer dominación sobre otra persona, entenderemos que la solución pasa por fijar los pilares de la igualdad tal y como la entendió Jesús.

De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe. Pero venida la fe, ya no estamos bajo ayo, pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos. Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús. Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois, y herederos según la promesa (Gálatas 3:24-29).



**Violencia contra las mujeres y
la infancia en el ámbito digital.
Perspectiva pastoral**

Raquel Ramón Moreno

La violencia digital es real

La violencia digital lleva años entre nosotros, transformándose al ritmo de las nuevas tecnologías. Sus formas han ido evolucionando, e incluso sus nombres se han ido actualizado, reflejando así fenómenos que antes ni siquiera eran reconocidos. Términos como *grooming*, *doxing* o *sextorsión* hoy nos permiten identificar agresiones digitales que antes pasaban desapercibidas. Incluso, con el avance de la inteligencia artificial, se están generando nuevas formas de violencia, como la creación y difusión de imágenes manipuladas o falsas sin consentimiento (*deepfakes*).

Sin importar el nombre que adopte, la ciberviolencia tiene un impacto devastador, dejando secuelas profundas en la mente, las relaciones y la vida espiritual de aquellos que se encuentran en situación de mayor riesgo: niños, niñas, adolescentes y mujeres. La violencia *online* produce daños reales y significativos en múltiples dimensiones: psicológica, física, sexual, económica, familiar, social¹ y, por supuesto, también espiritual. Este tipo de violencia puede afectar profundamente a la vivencia espiritual de las víctimas, socavando su sentido de pertenencia, debilitando su seguridad y su confianza en Dios, e incluso provocando crisis de fe.

Los investigadores coinciden en que la violencia cibernética puede tener muchos efectos negativos, no solo como se ha mencionado sobre el bienestar físico y emocional de las personas, sino también sobre su desarrollo cognitivo y su rendimiento escolar o laboral. En-

¹ Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (REVM-ONU). Informe acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos (A/HRC/38/4, 18 de junio de 2018). Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/38/47>.

tre sus consecuencias se encuentran la depresión, la vergüenza, el estrés, el aislamiento, la culpa y diversas formas de daño infligido. Diversos estudios señalan que las secuelas varían según el tipo de violencia sufrida. Por ejemplo, en casos de *ciberbullying*, aparecen sentimientos de depresión, ansiedad, estrés, miedo o ataques de pánico; en situaciones de sextorsión, las víctimas pueden sufrir un daño psicológico tan severo que se han documentado intentos de suicidio; por su parte, el *doxxing* puede desencadenar un ciclo de acoso que impacta negativamente en la salud mental y la estabilidad económica de las personas afectadas.

Existen datos suficientes para afirmar que los daños causados por la violencia en línea no difieren de los efectos que tiene la violencia fuera de Internet; por el contrario, inciden, tanto a corto como a largo plazo, en todos los ámbitos del desarrollo individual de las víctimas². La violencia digital es real.

La realidad en cifras

En los últimos años ha aumentado significativamente la cantidad de encuestas y estudios sobre la violencia digital, lo que permite, en cierto modo, dimensionar la gravedad del fenómeno.

Según un informe de Save the Children³, el 98% de jóvenes entre 18 y 21 años afirma haber sufrido algún tipo de violencia sexual en

²Van Der Wilk A. Cyber violence and hate speech online against women. Study for the FEMM Committee, European Parliament. 2018. Disponible en: <https://data.europa.eu/doi/10.2861/738618>.

³Burriel C. Redes que atrapan. Save the Children. 2025. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2025-07/Redes_que_atrapan_STC.pdf.

entornos digitales cuando era menor de edad. Por su parte, el Ministerio del Interior, en 2023, registró un total de 4.896 denuncias por delitos cibernéticos contra niños y adolescentes, de las cuales 1.068 correspondían a delitos sexuales. Además, entre el 20% y el 33% de universitarios han sido presionados para hacer *sexting*^{4,5}. Estudios recientes mostraban diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres, donde los hombres presentaban una mayor probabilidad de ejercer coerción y las mujeres, una mayor probabilidad de ser víctimas del *sexting* coercitivo (Gasso, 2021). En los últimos años han aumentado los delitos relacionados con la *sextorsión* en España, en la mayoría de los casos las víctimas son mujeres y un 70 % son adolescentes⁶. Además, Save the Children (2025) señala que 1 de cada 5 jóvenes afirma que alguien ha compartido con otras personas imágenes creadas con inteligencia artificial para mostrarle desnudo, siendo menor de edad, y sin consentimiento.

Ante estas cifras, cabe preguntarse: ¿están las iglesias exentas de esta problemática? ¿Acaso entre nuestros congregantes no hay niños, adolescentes o mujeres que estén sufriendo en silencio? ¿Existen entre nosotros quienes estén incurriendo en este tipo de violencia?

Lamentablemente, no contamos con datos específicos dentro de la Iglesia en España. Sin embargo, no podemos caer en el error de asumir que nuestras comunidades están libres de esta forma de violencia, ni pensar que se trata de un fenómeno ajeno o aislado de

⁴ Drouin M, Miller DA, Dibble JL. Facebook or Memory: Which Is the Real Threat to Your Relationship? *Cyberpsychol Behav Soc Netw*. 2015;18(10):561-6.

⁵ Gassó Moser AM. Sexting amongst a spanish college sample: prevalence, online sexual victimization and psychopathology. *Universitat Internacional de Catalunya*; 2021. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10803/673746>.

⁶ Magro V. Cómo prevenir la sextorsion y cómo se sancionan los ataques sexuales on line tras la Ley Orgánica 4/2023 de 27 de abril. *Diario La Ley*. 2023. Disponible en: <https://acortar.link/iSmdPT>.

la violencia del mundo “real”. Al contrario, lo digital forma parte de nuestra vida cotidiana y, por tanto, también de nuestras congregaciones. Las cifras generales reflejan una realidad preocupante que exige una respuesta urgente de nuestra parte.

Un llamado a la acción

Nuestras iglesias no pueden permanecer indiferentes. No encontramos ningún texto bíblico que justifique la violencia, en ninguna circunstancia ni en ninguna de sus formas.

Dirigí entonces la mirada hacia tanta violencia que se comete bajo el sol, y ver que los oprimidos lloran y no hay quien los consuele; y no hay quien los consuele porque el poder está en manos de sus opresores (Eclesiastés 4:1).

¿Ignoraremos estas violencias? Nuestra responsabilidad es abordar cada abuso, coacción o forma de agresión digital con sensibilidad, pero también con firmeza y prontitud. No permitamos que las personas afectadas enfrenten solas el problema. Las víctimas de violencia digital no deben ser silenciadas ni enterradas en su dolor, sino que necesitan ser escuchadas, acompañadas y restauradas.

Por ello, las iglesias están llamadas a convertirse en un lugar seguro y confiable, donde mujeres, niños y adolescentes encuentren el acompañamiento pastoral, el cuidado integral y el asesoramiento oportuno. Las iglesias deben involucrarse activamente en la protección frente a las violencias digitales, que amenazan el bienestar y el desarrollo integral de las personas más vulnerables. Este compromiso implica no solo exhortar a padres y educadores a promover un uso

responsable de la tecnología, sino también asumir un rol activo en la detección, la prevención y la atención de estas problemáticas dentro de nuestras comunidades de fe. Las iglesias deben ser un agente de transformación, educando, concienciando y fomentando un cambio de mentalidad que nos lleve hacia una cultura de denuncia y protección, con el objetivo de hacer justicia y restaurar tanto a las víctimas como, cuando sea posible, a quienes han causado daño.

Para cumplir con esta misión, es necesario implementar estrategias claras y eficaces: acciones de prevención, sistemas de alerta temprana, acompañamiento pastoral sensible y, cuando se requiera, derivación profesional. Las iglesias necesitan estar informadas, capacitadas y preparadas para enfrentar estos desafíos con responsabilidad y sensibilidad.

Aprended a hacer el bien; buscad la justicia, corregid al opresor, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda (Isaías 1:17).

Violencia digital contra menores en la Iglesia

La violencia digital hacia menores es una realidad cada vez más preocupante. Las redes sociales, los videojuegos y la inteligencia artificial, aunque pueden ser espacios de ocio o de aprendizaje, también se han convertido en canales para la propagación del odio y la comisión de delitos. Desde el acceso prematuro a contenidos pornográficos hasta situaciones como la manipulación emocional, el acoso, el *cyberbullying*, el *grooming* o la difusión no consentida de imágenes íntimas, los riesgos a los que se enfrentan los menores en entornos digitales son numerosos y profundamente dañinos.

Como Iglesia, debemos recordar las palabras de Jesús:

Y cualquiera que haga tropezar a uno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se le colgara al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiera en lo profundo del mar (Mateo 18:6).

Jesús no solo denuncia el daño, sino que nos llama a tomar con seriedad la protección de los menores. Como comunidades de fe, estamos llamados a ser su voz, su amparo y su defensa. Es por ello por lo que debemos aprender a detectar, prevenir e intervenir de manera adecuada en los casos de ciberviolencia. A continuación, abordaremos algunas orientaciones clave para proteger a quienes más lo necesitan.

Detección

El primer paso para proteger a los menores frente a la violencia digital es estar atentos a las señales. Muchas veces, las víctimas no hablan directamente sobre lo que están viviendo, pero su comportamiento puede reflejarlo. Cambios repentinos en el estado de ánimo, aislamiento social, desconfianza, bajo rendimiento escolar, insomnio o ansiedad, baja autoestima, pueden ser indicadores de que algo no está bien. Los líderes, pastores, maestros de escuela dominical y padres deben crear espacios de escucha segura y sin juicio, donde niños y adolescentes puedan expresar lo que sienten y viven sin temor.

Prevención

La prevención comienza con la educación, tanto de los menores como de los adultos que los acompañan. La Iglesia tiene la respon-

sabilidad de crear espacios dedicados a formar y equipar a padres, líderes y maestros en temas relacionados y actualizados con el uso seguro de las redes sociales, los videojuegos y la prevención de violencias digitales. Esta formación debe incluir la enseñanza de principios de seguridad digital y la promoción de límites saludables en el uso de la tecnología, así como la vigilancia de los contenidos, la limitación del tiempo frente a las pantallas y el fomento de interacciones significativas en el mundo real, entre otras acciones. De esta manera, los niños y adolescentes podrán desarrollar habilidades digitales que les permitan reconocer situaciones sospechosas o peligrosas, denunciar cualquier comportamiento inapropiado y usar Internet de forma responsable.

También es vital fomentar relaciones basadas en el respeto, la dignidad y la confianza, tanto en el hogar como en la comunidad de fe. Además de fortalecer la identidad de los niños y adolescentes en Cristo, para que no busquen validación o aceptación fuera él.

Intervención

Cuando se sospecha o confirma un caso de violencia digital, es primordial actuar con prontitud, sabiduría y responsabilidad. La intervención debe centrarse en el cuidado y la protección de la víctima, y esto implica:

Apoyo al menor

Si tenemos constancia de que un menor está siendo acosado o está sufriendo algún tipo de violencia digital, lo primero es brindarle apoyo. Es fundamental mostrarle comprensión, afecto y hacerle sentir seguro y protegido en todo momento.

Red de apoyo familiar

Involucrar a la familia es crucial para crear un entorno de apoyo continuo. En la medida de lo posible, fortalecer la comunicación y la unidad familiar ayudará al menor a sentirse protegido y respaldado.

Proporcionar un espacio de expresión y escucha

Ante un caso de violencia digital, es esencial escuchar al menor sin juzgar ni abrumarlo, mostrando empatía y centrando la atención en su bienestar y protección. Pastores y líderes deben estar atentos a sus emociones y comportamiento, y mostrarse como una figura segura, cercana y competente.

No culpabilizar

Los menores, especialmente en casos de violencia digital como acoso, *grooming* o sextorsión, pueden llegar a sentir culpa y miedo y a esconder lo ocurrido. Por ello, es crucial dejarles claro que ellos no son responsables de la violencia que han sufrido.

Proteger

Tratar de no anticipar conclusiones basadas en información escasa o poco clara. Es importante tranquilizar al menor explicándole que se pondrán en marcha las medidas necesarias.

Denunciar

En situaciones que así lo requieran y/o cuando la seguridad del menor esté en riesgo, es necesario denunciar ante las autoridades competentes. La familia debe ser acompañada y orientada durante este proceso, para que se actúe con responsabilidad y sin demora.

Acompañamiento pastoral

La intervención pastoral debe incluir un acompañamiento espiritual que brinde consuelo, fortaleza y esperanza al menor, recordando el amor incondicional de Dios y su poder restaurador.

Buscar ayuda profesional

Es importante evaluar el alcance de la situación para saber cómo puede estar afectado psicológicamente el menor. Si se considera oportuno, derivar al menos a profesionales especializados que puedan ofrecer una atención integral y adecuada a sus necesidades.

Violencia digital contra mujeres en la Iglesia

Aunque existen diferencias en la naturaleza y el impacto de la violencia digital entre mujeres y menores, los principios para su detección y prevención comparten muchos elementos. En ambos casos, es fundamental crear espacios seguros, fomentar relaciones basadas en el respeto y la empatía, y formar tanto a las víctimas como a quienes las acompañan.

DetECCIÓN

Detectar la violencia digital contra mujeres requiere atención por parte de líderes, consejeros y miembros de la comunidad. Es fundamental estar atentos a señales como cambios en el comportamiento, aislamiento, miedo o ansiedad ante el uso de dispositivos digitales. La comunicación abierta y el acompañamiento pastoral permiten que las mujeres puedan expresar sus experiencias sin temor a ser juzgadas o minimizadas.

Prevención

La Iglesia debe implicarse en la prevención de la violencia digital contra la mujer y en la creación de espacios seguros y restauradores. Algunas medidas de prevención que pueden adoptarse en las congregaciones son:

Tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia

La Iglesia puede y debe posicionarse y adoptar una postura de tolerancia cero hacia el maltrato y todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres, menores y personas vulnerables.

Pastoral que promueva las relaciones sanas y restauradoras

Es necesario desarrollar una pastoral que promueva relaciones basadas en el amor, el respeto mutuo y el rechazo de toda forma de violencia o discriminación. Esto implica presentar a Jesús como modelo en el trato hacia la mujer, y abordar estos temas en la predicación, la consejería, el discipulado y la vida comunitaria en general.

Capacitación y sensibilización

La Iglesia debe fomentar activamente la protección de las mujeres frente a las violencias digitales mediante procesos formativos, seminarios, enseñanzas y campañas de prevención con un enfoque transversal que abarque todos los ámbitos de la vida eclesial. Además, pueden establecerse equipos de referencia dentro de las iglesias, así como redes de contacto con profesionales o entidades externas especializadas en atención a víctimas.

Intervención

Cuando una mujer sufre ciberviolencia, su entorno más cercano, incluida su comunidad de fe, puede ser clave en su proceso de restauración. La intervención debe realizarse con sensibilidad, empatía y sin juicios.

Crear un espacio seguro

Un entorno donde la víctima se sienta segura. Acompañar implica compartir el dolor, no minimizarlo ni explicarlo (Romanos 12:15).

Escuchar con respeto y sin culpabilizar

Jamás debe insinuarse que la mujer es responsable de la violencia sufrida por desconocer aspectos digitales, haber confiado en alguien que no debía o haber compartido contenido. Evitemos frases como: “¿y por qué no lo bloqueaste antes?”, “¿estás segura de que fue así?”, “debes tener más cuidado...”.

Acompañamiento pastoral

La intervención pastoral debe ofrecer consuelo, fortaleza y esperanza a la mujer afectada. Es fundamental validar su dolor sin minimizarlo ni apresurar procesos. Si ella lo desea, se puede orar junto a ella, recordándole el amor incondicional de Dios, su cercanía en el sufrimiento y su poder restaurador. El acompañamiento debe estar basado en la presencia pastoral afectiva, sin juicios ni presiones para “sanar rápido”.

Afirmar su valor y dignidad

Reafirmar que su valor permanece intacto y que su dignidad no ha sido disminuida por lo que ha vivido. Es crucial recordarle que Dios

está de su lado, que ve su sufrimiento y que desea su restauración (Salmos 34:18). Ayudar a la mujer a reconstruir su identidad en Cristo es parte central de la intervención pastoral. Esto supone acompañar con sensibilidad para que pueda volver a verse como Dios la ve: amada, valiosa, digna y completa.

Denunciar

La mujer no solo debe ser apoyada espiritualmente o contenida emocionalmente: debe ser acompañada y orientada de forma integral durante el proceso, con el fin de que pueda tomar decisiones informadas, incluyendo la posibilidad de iniciar acciones legales.

Derivación a apoyo profesional especializado

Cuando la situación lo requiera, es necesario orientar hacia profesionales de confianza que puedan ofrecer una atención especializada.

Superar la violencia digital

Como se ha expuesto hasta ahora, el entorno digital no siempre es un espacio seguro o acogedor, muchas personas se ven expuestas a violencia, acoso o amenazas que pueden llegar de forma pública o anónima, dejando heridas muy profundas. Frente a esta realidad, es fundamental recordar que nadie debe atravesar este tipo de violencia en soledad, y que existen caminos posibles para afrontarla y comenzar un proceso de restauración. Algunas actitudes clave que pueden marcar la diferencia son:

Buscar apoyo sin temor

El primer paso para romper el ciclo de la violencia suele ser expresar lo que está ocurriendo. Hablar con una persona de confianza puede ofrecer consuelo, orientación y contención. Reconocer el sufrimiento y nombrarlo es parte del proceso de restauración.

Protegerse con las herramientas disponibles

Las plataformas digitales cuentan con mecanismos para bloquear o denunciar perfiles abusivos. Utilizar estos recursos puede ayudar a limitar el daño y reforzar la seguridad de quien está siendo afectado. También es recomendable guardar evidencia (capturas de pantalla, mensajes, enlaces), especialmente si se considera acudir a las autoridades.

Transformar el dolor en esperanza

Aquellas personas que han atravesado situaciones de violencia digital, con el tiempo y el acompañamiento adecuado, pueden convertirse en testimonios vivos de resiliencia. Compartir su historia, apoyar a otras víctimas o participar en espacios de concienciación puede dar un nuevo sentido a lo vivido y abrir puertas de restauración también para otros.

Consejos pastorales ante casos de violencia digital

Cuidar para no revictimizar

Una de las prácticas más perjudiciales y lamentablemente comunes en contextos de acompañamiento es la revictimización. Esta puede surgir no solo por parte de autoridades, educadores o líderes de iglesia, sino también desde el entorno familiar. Se produce, por ejemplo, cuando se traslada la responsabilidad a la víctima con frases como: “deberías haberte protegido mejor” o “¿por qué compartiste eso?”. Estas actitudes desvían el foco del agresor y refuerzan el sentimiento de culpa en quien ha sufrido la violencia. Cuando la víctima interioriza esa culpa puede reaccionar con autoexclusión: abandonar las redes sociales, autocensurarse o incluso aislarse⁷. Este tipo de respuestas no solo profundiza el daño, sino que dificulta la restauración y el acompañamiento.

No minimizar ni normalizar

En muchos espacios, incluidos algunos entornos religiosos, existe la tendencia a minimizar, trivializar o normalizar ciertas formas de violencia digital (MESECVI, 2022). Cuando esto ocurre, se responsabiliza a las víctimas por haber sufrido una agresión o abuso. Esto refuerza la cultura del silencio, manifestada en consejos como “silencia, bloquea, y borra”, trasladando la carga de lidiar con la violencia a las víctimas.

⁷ Citron DK. Hate crimes in cyberspace. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; 2014.

No olvidemos que callar o minimizar la violencia, incluida la digital, nos convierte en cómplices.

Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, amar misericordia y humillarte ante tu Dios (Miqueas 6:8 [RV60]).

Principios para un acompañamiento pastoral responsable

Los consejeros y líderes pastorales deben actuar conforme a principios éticos fundamentales, como la no maleficencia (no causar daño) y la beneficencia (buscar el bienestar del otro), garantizando espacios seguros, tanto en el ámbito presencial como en el digital. Algunas pautas básicas para el acompañamiento pastoral en casos de violencia digital:

- Aprender sobre el mundo digital como comunidad, fomentando el conocimiento de riesgos, herramientas de protección y lenguajes emergentes.
- Acompañar la recolección de evidencias: pantallazos, audios, enlaces o correos pueden ser clave en procesos legales o de denuncia.
- Fomentar redes de apoyo seguras dentro y fuera de la congregación, donde la víctima se sienta acogida.
- Incluir a la familia y entorno cercano en procesos de concienciación y formación sobre violencia digital y sus consecuencias.
- Enseñar activamente sobre dignidad, cuidado mutuo y respeto, a través de la predicación, la consejería y la formación regular.

Habilidades para agentes pastorales

Por su cercanía, líderes y consejeros pastorales son, a menudo, el primer punto de contacto para mujeres, adolescentes o menores que atraviesan situaciones de violencia digital. Por ello, es necesario cultivar habilidades específicas como la empatía y la aceptación, donde se escucha a la víctima con comprensión, sin juicios ni prejuicios. El agente pastoral debe mantener una actitud equilibrada y confiable y debe centrarse en los hechos, evitando suposiciones o moralismos.

Conclusiones finales

El llamado es claro: debemos actuar con compasión, justicia y responsabilidad, convirtiendo las iglesias en espacios seguros donde las víctimas puedan ser escuchadas, acompañadas y restauradas. Esto implica formar, sensibilizar y equipar a nuestras comunidades para detectar, prevenir e intervenir con sabiduría y amor. Implica también denunciar y rechazar toda forma de violencia, y reafirmar el valor y la dignidad de cada persona, recordando que Dios está cerca de quienes sufren.

Aprended a hacer el bien; buscad la justicia, corregid al opresor, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda (Isaías 1:17).



RECURSOS Y LECTURAS RECOMENDADAS

FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL



Materiales de autores y organismos evangélicos

Christian Network to End Domestic Abuse. A Biblical View of Relationships to End Domestic Abuse. Women's Commission. World Evangelical Alliance. Disponible en: <https://women.worldea.org/wp-content/uploads/2024/01/CNEDA-Booklet-ENGLISH.pdf>.

Diaconía. Guía práctica para detectar y prevenir la trata de personas en el sector servicios. Madrid; 2024. Disponible en: <https://diaconia.es/guia-practica-como-detectar-y-prevenir-la-trata-de-personas-en-el-sector-servicios/>.

Diaconía. Guía para profesionales del ámbito educativo. Madrid; 2024. Disponible en: <https://diaconia.es/nueva-guia-la-trata-en-el-mundo-digital/>.

Muñoz de Morales Mohedano E. La trata de personas y la esclavitud sexual en España. Tesis doctoral. Córdoba: Facultad de Teología de Asambleas de Dios de España; 2020.

Artículos del ámbito cristiano evangélico/protestante.

McIlroy D. Artículos sobre abusos en iglesias y organizaciones evangélicas: abordar las vulnerabilidades. Protestante Digital; 2025. Disponibles en: https://protestantedigital.com/author/1064/david_mcilroy.

Saracco A. La violencia de género y la iglesia. Cómo evitar que las comunidades de fe faciliten la violencia contra las mujeres. Lausanne Movement; 2021. Disponible en: https://lausanne.org/es/global-analysis/la-violencia-de-genero-y-la-iglesia?utm_source=chatgpt.com.

Guías y protocolos de ayuda

Zapata Figueiras M, Comisión de Familia de la AEE. Guía de acción pastoral contra la violencia de género. Alianza Evangélica Española; 2020. Disponible en: <https://alianzaevangelica.es/wp-content/uploads/GuiaAccionPastoralContraVG.pdf>

Libros recomendados

Grant B. Valerosa Compasión. Enfrentemos la injusticia social a la manera de Dios. Springfield, MO: My Healthy Church; 2014.

Degroat C. Cuando el abuso espiritual entra en la iglesia: Sanando comunidades heridas por el narcisismo y la manipulación emocional. Barcelona: CLIE; 2025.

Johnson BC. The Journey to Hope: Overcoming Abuse. Rescue Freedom International; 2018.

Langberg D. Poder redimido. Entendiendo la autoridad y el abuso en la iglesia. Brentwood, TN: B&H; 2022.

Moore S, Morgan S, Yim KM. Ending Human Trafficking. IVP Academic; 2022.

Stott J. La mujer, el hombre y Dios. En: La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos. Buenos Aires: Nueva Creación; 1991.

Materiales de otras confesiones

Gasda EE. Estudio sobre la trata. Theologica Xaveriana. 2013;63(175):87-111. Disponible en: <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-catolica-de-salta/antropologia-filosofica/adminpujojs3-gasda/74353761>

Grupo Intereclesial contra la Trata (Comisión Episcopal de Migraciones, Cáritas Española, Fundación Cruz Blanca, CONFER y Justicia y Paz). Guía didáctica. Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Madrid; 2015. Disponible en: <https://social.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2021/07/2015ComisionesMigracionesGuia.pdf>.

Sección Migrantes y Refugiados. Orientaciones pastorales sobre la trata de personas. Ciudad del Vaticano: Desarrollo Humano Integral; 2019. Disponible en: <https://migrants-refugees.va/es/trata-de-personas-y-esclavitud/>.

Materiales de otros organismos

Álvarez López C, Álvarez López R, Garrosa García MR, Gutiérrez Chacón T, López Lindo S, Martín Benítez A, et al. Violencia de género por medios digitales en la adolescencia. Madrid: Fundación Fernando Pombo; 2021. Disponible en: <https://www.fundacionpombo.org/kit-legal-contra-la-violencia-de-genero-por-medios-digitales-en-la-adolescencia/>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; Torres Albero C, Robles JM, de Marco S. El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones; 2014. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/colecciones/ciberacoso/>.

Instituto Andaluz de la Mujer. Violencia y sexismo en los videojuegos. Instituto andaluz de la mujer. Junta de Andalucía; 2005. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0219.pdf>.

Pérez V, Durán F. Manual regional. Investigación de casos de trata de seres humanos. Madrid: Programa EL PAcCTO; 2020. Disponible en: <https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2020/10/Manual-regional-trata.pdf>.

Otras lecturas recomendadas

Álvarez García MA, Sánchez Alías AM, Bojó Ballester P, Zelaiaran Miranda K, Aseguinolaza Chopitea A, Azanza Azanza MT, Caballero Tena S. Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista. Donostia/San Sebastián: Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa; 2016. Disponible en: <https://www.cop.es/GT/Manual.pdf>.

Conselleria de Governació i Justícia. Manual sobre Violencia de Género. Proyecto Iceberg. Generalitat Valenciana. Disponible en: <https://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-01-Guías/00-01-049-ES.pdf>.

Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Guía de Intervención con menores víctimas de violencia de género. Santa Cruz de Tenerife: Instituto Canario de Igualdad. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias; 2012. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/GuiaViolenciaMenores_Canarias.pdf.





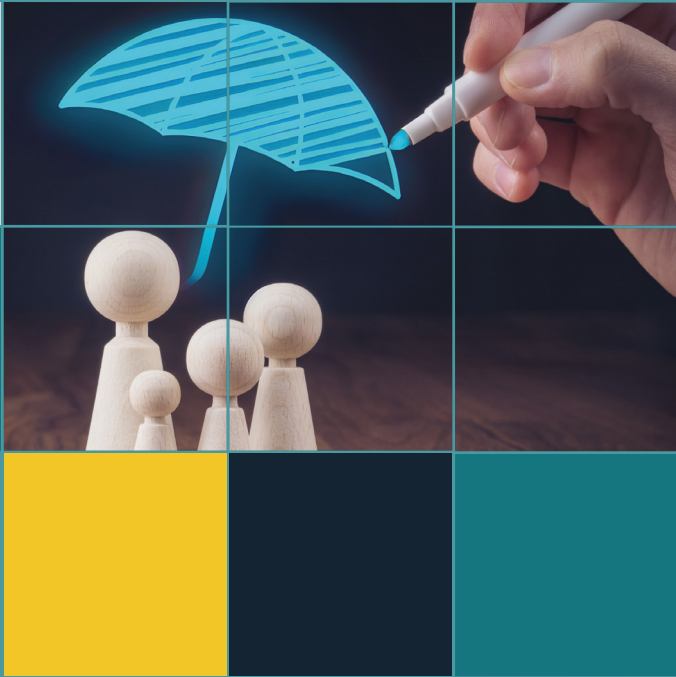
Anexo 1

Protocolo para la prevención e intervención en situaciones de violencia contra la mujer

con motivo de la organización del III Foro de Reflexión
Interdenominacional organizado por FEREDe

**FORO DE REFLEXIÓN
INTERDENOMINACIONAL**





Protocolo para la prevención e intervención en **situaciones de violencia contra la mujer**

con motivo de la organización del **III Foro de Reflexión Interdenominacional** organizado por FEREDe

“Iglesias evangélicas: espacios seguros y libres de violencia contra la mujer y la infancia”

21 de noviembre de 2025



Entonces dijo Dios: “Hagamos al hombre a nuestra imagen,
conforme a nuestra semejanza; y señoree [...].”
Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó;
varón y hembra los creó.

Génesis 1:26-27

No os conforméis a este siglo, sino transformaos por medio
de la renovación de vuestro entendimiento,
para que comprobéis cuál sea la voluntad de Dios, agradable y perfecta [...].
Amaos los unos a los otros con amor fraternal;
en cuanto a honra, prefiriéndoos los unos a los otros

Romanos 12:2,10

Preocupémonos los unos por los otros,
a fin de estimularnos al amor y a las buenas obras.
Yo he venido para que tengan vida,
y para que la tengan en abundancia.

Juan 10:10-11

Aprended a hacer el bien;
buscad el juicio, restituid al agraviado,
haced justicia al huérfano, amparad a la viuda.

Isaías 1:17



SUMARIO

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7
1. Justificación	7
2. Fundamentación bíblica	8
2.1. La visión de Dios sobre el valor de todos los seres humanos	8
2.2. Familias saludables	8
2.3. Deber de la iglesia frente al abuso, la violencia y la injusticia	8
3. Fundamentación jurídica	9
3.1. Marco legal	9
3.2. Definición legal de violencia contra la mujer	10
II. PROTOCOLO	12
1. Compromisos del protocolo	12
2. Objeto y ámbito de aplicación	12
3. Medidas de prevención en materia de violencia contra la mujer	12
3.1. Plan de comunicación	12
3.2. Promoción de buenas prácticas	13
3.3. Desarrollo de programas formativos	13
3.4. Recomendación de formación, estudios y evaluación en las denominaciones y federaciones de iglesias	13
4. Principios rectores de actuación en casos de violencia contra la mujer	14
4.1. Papel del liderazgo ante los casos de violencia contra la mujer en las iglesias	14
4.2. Persona referente (PR) y Consejo Referente (CR)	14
4.3. Funciones de la persona referente o consejo referente	14
4.4. Principios aplicables a las actuaciones del liderazgo, la persona referente y el consejo referente para la violencia contra la mujer	15
5. Procedimiento de actuación ante posibles situaciones de violencia contra la mujer	16
5.1. Garantías que debe cumplir cualquier abordaje de posibles situaciones de violencia contra la mujer en el ámbito de las iglesias	16
5.2. Información de posibles situaciones de violencia contra la mujer	16
5.3. Valoración del riesgo	17
5.4. Adopción de medidas	17
5.5. Informe de la persona referente o del consejo referente	18
6. Medidas para la protección, reparación y recuperación de las víctimas y medidas para la atención del victimario	19
6.1. Plan de protección, reparación y recuperación de las víctimas	19
6.2. Actuación con el victimario o agresor	19



III. ANEXOS	21
Anexo 1. Indicadores de detección de situaciones de violencia contra la mujer	21
Anexo 2. Consejos prácticos a seguir en la detección de una situación de violencia de género	23
Anexo 3. Guía para la formulación de preguntas en el acompañamiento pastoral a mujeres en situación de vulnerabilidad	25
Anexo 4. Indicadores para la valoración del riesgo de violencia contra la mujer	31
Anexo 5. Escala de predicción de violencia grave contra la pareja	33
Anexo 6. Acciones a desarrollar en función de la evaluación del riesgo	34
Anexo 7. Reflexiones sobre el don del perdón y el poder restaurador de Dios	36

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Justificación

FEREDE pone a disposición de las iglesias, su pastorado y liderazgo, y de cuantos puedan considerarlo de utilidad, el presente **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**¹.

Las iglesias deben hacer frente a los problemas que genera cualquier tipo de violencia en sus entornos. Hemos de encarnar los valores y principios establecidos en el Nuevo Testamento para la Iglesia, y trabajar para generar espacios seguros para las personas que forman parte de nuestras comunidades, promoviendo entornos eclesiales propicios para las relaciones sanas y restauradas.

Las personas cristianas evangélicas creemos que la violencia ejercida contra la mujer supone un ataque a la dignidad de la misma, que ha sido creada a imagen y semejanza de Dios, con valor y con propósito, al igual que el hombre. Toda la violencia contra la mujer, y en especial la denominada violencia de género –aquella que se ejerce contra ella por el solo hecho de ser mujer–, es contraria al Evangelio y a los principios cristianos, y merece un posicionamiento claro de rechazo.

Este tipo de violencia también tiene lugar en el seno de nuestras congregaciones. **Como iglesias, tenemos la responsabilidad de prevenir la violencia y el compromiso de ejercer una influencia positiva y transformadora a nivel personal, familiar, eclesial y social.**

Este protocolo pretende contribuir:

- A la toma de conciencia, prevención, detección y respuesta ante situaciones de violencia contra la mujer en nuestros entornos eclesiales, promoviendo espacios seguros.
- Al desarrollo de una teología pastoral y práctica eclesial que cuide y fortalezca la familia, en la que los principios bíblicos, el amor, el respeto y la no violencia ocupen un lugar preponderante.
- A la capacitación del pastorado y liderazgo para el tratamiento de las situaciones de violencia contra la mujer y para el apoyo a las víctimas, facilitando recomendaciones de actuación.

Confiamos en que este protocolo pueda ser una herramienta útil que ayude a las iglesias evangélicas de nuestro país a seguir trabajando en crear espacios seguros para todas las personas, lugares en los que abunde la protección, el cuidado, el amor, la ternura, la gracia, y, con la ayuda de Dios, el perdón, la restauración y la reconciliación.

¹Protocolo elaborado y presentado con motivo de la organización del III Foro de Reflexión Interdenominacional organizado por FEREDE y celebrado el 21 de noviembre de 2025 con el título "Iglesias evangélicas: espacios seguros y libres de violencia contra la mujer y la infancia". Este Foro tiene su origen en la necesidad sentida y expresada por parte de entidades evangélicas especializadas en la ayuda y apoyo a la mujer ante situaciones de violencia, abuso o explotación sexual. Esas entidades, que inspiraron y se involucraron en la organización del Foro y en la preparación de este protocolo junto a FEREDE, han sido: Aglow, Aperfosa, Diaconía, Fiet, Comisión Mujer y Sociedad de la Alianza Evangélica Española, Mujeres de Esperanza y Séneca Falls.



2. Fundamentación bíblica

2.1. La visión de Dios sobre el valor de todos los seres humanos

La Biblia afirma, desde su primer capítulo, que todos los seres humanos fueron creados a imagen de Dios y tienen la misma dignidad y valor ante sus ojos. «Entonces dijo Dios: “Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza [...]”. Y creó Dios al ser humano a su imagen, a imagen de Dios lo creó; hombre y mujer los creó» (Génesis 1:26-27; cf. Génesis 5:2-3, Hechos 17:25-26, Santiago 3:9).

Es obligación de todas las personas creyentes respetarse y honrarse mutuamente y promover el bienestar del otro. Pablo les dice a los romanos: «Amaos fraternalmente los unos a los otros, con respeto, estimando como superiores a los demás» (Romanos 12:10; cf. Romanos 15:1-2, Gálatas 6:2, Colosenses 3:12-13).

En Cristo no debe haber parcialidad ni discriminación alguna. «Porque todos sois hijos de Dios por medio de la fe en Cristo Jesús. Pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos. Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (Gálatas 3:26-28; cf. Santiago 2:1-9).

Estamos llamados a someternos unos a otros, por respeto a Dios (Efesios 5:21). La vida en el Espíritu nos debe capacitar para los más altos estándares en nuestras relaciones. Debemos desechar la ira, el enojo, la malicia, la blasfemia y toda forma de violencia; en su lugar, hemos de vestirnos de compasión, amabilidad, humildad, mansedumbre, paciencia y amor (Colosenses 3:5-10). Las Escrituras revelan que la intención de Dios para la familia es generar un espacio relacional que produzca amor, paz y seguridad para todos sus miembros.

2.2. Familias saludables

La armonía en el hogar es responsabilidad de todos. Una hermenéutica adecuada del término griego *hypotasso* (cuya traducción más frecuente al español cuando se refiere a las esposas es «someterse») nos recuerda que este término significa «cumplir con», «ser leal a», «asociarse con», «comprometerse con», «comportarse responsablemente con», «cumplir las obligaciones hacia el otro», o «construir una relación significativa». Estos valores pueden enriquecer profundamente un matrimonio (Colosenses 3:18). Este término aplicado a la esposa se complementa con una clara instrucción de amor sacrificial por parte del esposo que excluye todo tipo de abuso del cónyuge. «El que ama a su mujer, a sí mismo se ama. Pues nadie ha odiado jamás a su propio cuerpo, sino que lo sustenta y lo cuida, como también el Señor a su Iglesia» (Efesios 5:28-29; cf. Colosenses 3:18-19 y 1 Pedro 3:7, que reafirman este llamado a los esposos a tratar con honor a sus esposas). El amor sacrificial del esposo como Cristo a la Iglesia es incompatible con el abuso (Efesios 5:25). El fruto del Espíritu Santo, característica identificativa inexcusable de todo creyente, se opone directamente al abuso: amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre y templanza (Gálatas 5:22).

2.3. Deber de la iglesia frente al abuso, la violencia y la injusticia

Debemos ser muy claros sobre la condena bíblica de la violencia y el abuso. Hay más de cien pasajes en la Biblia que abordan el maltrato físico, la violencia, la violación, el incesto, el acecho, las amenazas, la trata, la manipulación, la intimidación y otros comportamientos

abusivos. Dado que la Palabra de Dios condena la violencia y el abuso, la Iglesia debe ser fiel al enseñar esta verdad.

Los profetas de la Biblia escucharon la Palabra de Dios y la proclamaron con valentía. Fueron guiados por Dios para sacar a la luz el mal que veían a su alrededor y para hacer de ciertos problemas un motivo profundo de oración y reflexión. Exhortaron a hombres y mujeres a examinar sus actitudes y los desafiaron a cambiar su comportamiento. Y velaron para que dichas conductas y actitudes no se reprodujeran entre el pueblo de Dios, siendo fieles en su tarea de proclamar la verdad. Este mismo patrón se aplica al liderazgo cristiano de hoy.

La Escritura nos exhorta a reconocer, valorar y respetar a quienes trabajan y guían a la comunidad de fe (1 Tesalonicenses 5:12-13). Pero también advierte de que este cuidado no debe ser por fuerza ni por ganancia deshonestas ni con señorío, sino con el servicio, siguiendo el ejemplo de Cristo (1 Pedro 5:2-3). Esto excluye, por tanto, cualquier tipo de abuso espiritual, de conciencia, de poder o sexual, así como toda manipulación moral o de conciencia a las personas que son pastoreadas.

La Iglesia debe comprometerse con las personas más vulnerables, en este caso las víctimas de la violencia. El llamado a la acción y compasión cristianas es muy claro en profetas como Jeremías: «Haced de mañana justicia y librad al oprimido de mano del opresor» (Jeremías 21:12; cf. 22:3,15-18). Es obligación inexcusable del pueblo de Dios socorrer al necesitado, al afligido que no tiene quien lo ayude (Salmo 72:12). «Abre tu boca por los que no pueden hablar» (Proverbios 31:8-9; cf. Romanos 12:9: «Aborreced lo malo, seguid lo bueno»).

Por todo ello, **la Iglesia debe jugar un papel relevante en la prevención de la violencia contra la mujer y en la promoción y creación de espacios seguros, restauradores y sanos para todas las personas. Debe posicionarse contra el maltrato y todo tipo de violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres, niños, niñas y personas vulnerables.**

FEREDE anima a que esta postura se recoja en los documentos oficiales de las iglesias, se incluya en protocolos y se transmita a todas las personas que integran nuestras congregaciones, de tal manera que conozcan que cualquier manifestación de violencia hacia la mujer resulta incompatible con la ética bíblica y con los principios y valores cristianos.

3. Fundamentación jurídica

3.1. Marco legal

La normativa básica en esta materia es la siguiente:

1. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal.
4. Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
5. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.



6. Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2007, renovado y ampliado en febrero de 2025.
7. Convenio de Estambul. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, adoptado en Estambul.
8. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993.
9. Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
10. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Asimismo, existen normas relativas a la violencia de género a nivel autonómico que se pueden consultar a través del siguiente enlace: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesinvestigacion/protocolosambitoautonomico/normativa/>

3.2. Definición legal de violencia contra la mujer

Se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual y la difusión pública de datos privados, así como la presencia de cualquier comportamiento violento en el ámbito familiar.

Si bien la violencia contra la mujer no está restringida al ámbito conyugal, es necesario precisar que también la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, define la **violencia en el ámbito conyugal** como «aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, y comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad».

Como se desprende de la definición legal, esta violencia en el marco conyugal no comprende únicamente la agresión o violencia física, sino que incluye cualquier forma de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de la mujer que se ejerza tanto en el ámbito público como, y especialmente, en el privado, y puede tener diversas manifestaciones, como las que se relacionan de manera enunciativa a continuación²:

² Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; B.O.E. núm. 38, de 13 de febrero de 2008; Ley 7/2018, de 30 de julio, por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección contra la violencia de género; B.O.E. núm. 207, de 27 de agosto de 2018.

- Toda conducta, ya sea verbal o no verbal, que el agresor reproduce hacia la mujer adoptando comportamientos agresivos (gritos, humillaciones, amenazas, coerción, vejaciones, exigencia de obediencia y/o sumisión, manipulación, agresiones verbales, insultos o desprecio), causando con ello un perjuicio en la integridad psico-moral de la víctima. (*Violencia psicológica.*)
- Conjunto de actos intencionados por el agresor que produzcan daño en el entorno de la mujer con el fin de intimidarla e infundirle miedo: golpear puertas, muebles, romper objetos de valor para la mujer, etc. (*Violencia ambiental.*)
- Todo acto de naturaleza sexual que no sea consentido por la mujer, que incluye desde la imposición de un modelo de sexualidad, el abuso/agresión sexual (incluso bajo sumisión química), la violación sexual, el exhibicionismo y provocación sexual, la inducción a la prostitución o la violencia sexual en el ámbito digital, entre otros. Entran dentro de este tipo de violencia, también, la trata con fines de explotación sexual, el consumo de prostitución y pornografía, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, la esterilización y el aborto forzosos. (*Violencia sexual.*)
- Todo tipo de violencia ejercida por parte del agresor hacia los(as) hijos(as) principalmente, con el fin de causar daño a la mujer. Se trata de la instrumentalización de la violencia a través de los(as) menores, o personas pertenecientes al círculo más cercano de aquélla, causando perjuicio a la integridad psicoemocional de la propia mujer, objetivo y víctima principal de dicha violencia. (*Violencia vicaria.*)
- Patrones conductuales sustentados en comportamientos de control y limitación por parte del agresor, separando a la mujer de su entorno más próximo y de cualquier vínculo socioafectivo que ésta posea, privándole de esta manera de cualquier tipo de apoyo sociofamiliar. El objetivo primordial del agresor es aislar a la mujer socialmente, alejándola de manera progresiva de su entorno habitual y seguro, limitando el tiempo y número de interacciones sociales que ésta tenga. (*Violencia social.*)
- Privación intencionada de recursos económicos y materiales por parte del agresor hacia la mujer, asociados al bienestar de la pareja/expareja y/o miembros de la unidad familiar (prohibición de que la mujer trabaje y pueda desarrollarse como persona económicamente independiente, prohibición de que la mujer pueda tomar decisiones económicas, restricción en el manejo del dinero y/o bienes familiares, incumplimiento del régimen de pensiones establecidas cuando la guarda y custodia de los(as) menores es compartida, etc.). (*Violencia económica-material.*)
- Manifestación de la violencia a través de las denominadas TIC (tecnologías de información y comunicación), cuando éstas van dirigidas a la consecución, el control absoluto y seguimiento de la mujer. Violencia psicológica/verbal y de control canalizada a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías. (*Violencia digital.*)

Es importante saber que **los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género también tienen la consideración de víctimas**, bien porque pueden ser objeto de violencia directa, bien porque la violencia ejercida contra la madre tiene consecuencias sobre su desarrollo. Estos hijos e hijas necesitan intervención tanto indirecta (la cual se facilita a través del trabajo con las madres, generando un contexto que refuerza su propio proceso de mejora) como directa, no bastando solo con la recuperación de la madre.



II. PROTOCOLO

1. Compromisos del protocolo

Con base en todo lo anterior, este protocolo establece los siguientes compromisos:

1. Promover entornos libres de violencia contra la mujer.
2. Garantizar el derecho de todas las personas a un trato respetuoso y digno.
3. Reaccionar ante cualquier tipo de violencia contra la mujer, independientemente de quién sea la víctima o la persona responsable.
4. Procurar a toda persona el derecho a una protección eficaz.
5. Implicar e instar a todas las personas que realizan labores de liderazgo en todos los ámbitos a aplicar las medidas a su alcance para fomentar entornos seguros y libres de violencia contra la mujer.
6. Procurar la actuación coordinada de todas las entidades responsables del cumplimiento de estos compromisos y difundir por todos los medios a su alcance este protocolo, así como otros materiales derivados de él a todas las entidades miembro de FEREDÉ para que puedan suscribirlo y aplicarlo en sus comunidades.

2. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto del presente protocolo es recomendar acciones y procedimientos a seguir para prevenir, evitar y erradicar las conductas de violencia contra la mujer en el ámbito de las iglesias y entidades evangélicas.

3. Medidas de prevención en materia de violencia contra la mujer

Recomendamos a las entidades miembro de FEREDÉ que impulsen medidas de prevención para fomentar el reconocimiento de situaciones de violencia contra la mujer, generando entornos seguros de respeto, actuando sobre contextos, circunstancias y factores de riesgo para evitar que se produzcan situaciones de violencia contra la mujer en sus entornos. Asimismo, se anima a que desarrollen medidas de prevención para detectar prontamente y atajar las situaciones de violencia que pudieran darse mediante la aplicación diligente de las medidas oportunas.

A continuación, se recoge un catálogo de medidas recomendadas.

3.1. Plan de comunicación

Se recomienda a las iglesias que desarrollen un plan de comunicación con el objeto de que los fundamentos expresados en este protocolo sean conocidos por el liderazgo y todas las personas de las congregaciones. Se podrán utilizar para ello todos los canales de los que disponen: páginas web, redes sociales, comunicaciones digitales, tabloneros de anuncios,

boletines internos, folletos de acogida, jornadas de bienvenida, retiros, encuentros de jóvenes y todos aquellos que se consideren oportunos.

3.2. Promoción de buenas prácticas

Se recomienda potenciar medidas para promocionar prácticas que contribuyan a una cultura de convivencia pacífica y trato respetuoso libre de violencia contra la mujer, entre ellas:

- a) Desarrollo de una adecuada pastoral que promueva las relaciones sanas y restauradoras. Presentando a Jesús como modelo en el trato hacia la mujer, elaborando o compartiendo documentos teológicos, predicaciones, materiales audiovisuales y otros que incluyan deberes y responsabilidades conducentes a la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer, acciones preventivas, etc.
- b) Promover, apoyar y reconocer las iniciativas de personas, iglesias y ministerios en materia de prevención de la violencia contra la mujer, contando con ellas como fuentes de asesoramiento.
- c) En la medida de lo posible se incluirán, en los cursos de noviazgo y prematrimoniales, reuniones de matrimonios, retiros de iglesia, conferencias, encuentros de jóvenes y otros, talleres de formación sobre el compromiso de las iglesias de erradicar la violencia contra la mujer de sus entornos, con las referencias a los fundamentos bíblicos, jurídicos y códigos éticos y/o de conducta que procedan.

3.3. Desarrollo de programas formativos

- a) Se recomienda desarrollar programas formativos en materia de prevención de la violencia contra la mujer dirigidos al liderazgo.
- b) Se recomienda desarrollar en las congregaciones programas formativos en materia de prevención de la violencia contra la mujer adaptados a diferentes destinatarios (jóvenes, parejas, etc.).

3.4. Recomendación de formación, estudios y evaluación en las denominaciones y federaciones de iglesias

Se recomienda a las federaciones de iglesias, a las denominaciones y agrupaciones denominacionales que, en la medida de sus posibilidades, desarrollen iniciativas de formación, potencien estudios de diagnóstico y evalúen los procesos de intervención y atención a las víctimas de violencia contra la mujer en sus entornos, con el fin de actuar sobre los contextos, circunstancias y factores de riesgo que posibilitan la aparición de conductas de violencia contra la mujer, en sus diferentes formas y tipos, así como sobre las personas que se encuentren afectadas por esos ambientes, y con el objetivo de identificar y detectar las conductas, actuaciones y comportamientos en las iglesias y ministerios que puedan ocasionar o favorecer la aparición de violencia contra la mujer.



4. Principios rectores de actuación en casos de violencia contra la mujer

4.1. Papel del liderazgo ante los casos de violencia contra la mujer en las iglesias

- a) El liderazgo de una iglesia es el órgano competente que propone programas de prevención e identifica posibles situaciones de violencia contra la mujer en el entorno de la comunidad.
- b) El liderazgo debe actuar en estos casos con independencia e imparcialidad a través de la evaluación de las situaciones de las que haya tenido conocimiento, realizando las propuestas de intervención que considere adecuadas.

4.2. Persona referente (PR) y Consejo Referente (CR)

- a) El liderazgo podrá encargar a una persona referente (PR) y/o a un grupo reducido de personas (consejo referente [CR]) la implantación y cumplimiento de este protocolo.
- b) En caso de que se adopte la forma PR, ésta deberá ser una mujer.
- c) En caso de que se adopte la forma de CR, éste estará formado por un máximo de tres personas, con el fin de garantizar la confidencialidad en aquellas situaciones que lo requieran, siendo obligatorio que como mínimo incluya una mujer, que estará presente en todas las actuaciones, sobre todo en aquellas en las que participen directamente víctimas de violencia contra la mujer.
- d) Se recomienda que para ambas figuras (PR y CR) se designen, en la medida de lo posible, personas con perfiles profesionales en la atención a víctimas de violencia contra la mujer.
- e) Se procurará una formación específica a todas las personas que integren el liderazgo y, en su caso, el CR, velando por la trasmisión generacional de dicha formación tanto de dentro del liderazgo como de las propias comunidades.
- f) No podrán actuar como PR, ser parte del CR o participar en la toma de decisiones del liderazgo familiares de las personas afectadas cuando estos órganos traten situaciones concretas de posible violencia contra la mujer.

4.3. Funciones de la persona referente o consejo referente

Tendrán en el ámbito de sus competencias las siguientes funciones:

- a) Elaborar programas o medidas de prevención orientados a asegurar las iglesias como entornos seguros, eliminando toda forma de violencia contra la mujer.
- b) Atender los casos que pudieran constituir situaciones de violencia contra la mujer.
- c) Informar a las personas sobre su derecho a recibir apoyo psicológico y asesoramiento jurídico, ya sea desde servicios internos de la propia entidad o externos, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y su recuperación.

- d) Proponer al liderazgo las medidas que se consideren oportunas para evitar el mantenimiento de los efectos o el agravamiento de posibles situaciones de violencia contra la mujer.
- e) Supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas que hubieran sido adoptadas.
- f) Elaborar, para cada caso, un informe final comprensivo que recoja los hechos analizados y las medidas propuestas. Dicho informe tendrá un carácter confidencial y quedará en custodia de la secretaría de la entidad.
- g) Asumir cuantas obligaciones le sean encomendadas por el liderazgo en materia de las actuaciones para la prevención, investigación y erradicación de cualquier conducta de violencia contra la mujer.
- h) En el ámbito de sus funciones, la PR o, en su caso, el CR podrá recurrir a cuantas personas y entidades expertas considere oportunas para el correcto ejercicio de sus funciones.

4.4. Principios aplicables a las actuaciones del liderazgo, la persona referente y el consejo referente para la violencia contra la mujer

- a) Las actuaciones que realice el liderazgo, la PR o el CR deberán ajustarse a los principios de legalidad, respeto y protección a las personas afectadas, confidencialidad, diligencia y celeridad, imparcialidad y contradicción, prevención y prohibición de represalias.
- b) Las actuaciones pastorales deben priorizar la dignidad, la seguridad y los derechos de la víctima, incluido el derecho de la misma a elegir o no la autoexposición privada o pública de lo sufrido.
- c) Las actuaciones pastorales en relación con la persona agresora deben priorizar la identificación, responsabilización y reparación del daño en sus diferentes ámbitos.
- d) Todas las personas que intervengan en el abordaje de posibles situaciones de violencia contra la mujer, cualquiera que sea su posición, tendrán la obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva, y no podrán transmitir ni divulgar información alguna. Este compromiso de confidencialidad se podrá romper de manera excepcional en caso de que contribuya a prevenir un riesgo grave a otras personas, donde se deberá avisar a las autoridades eclesiales, sociales o judiciales competentes. Esta obligación de confidencialidad obliga tanto en el ámbito analógico como digital, y su objetivo no es otro que el de evitar nuevo daño a la víctima (y/o víctimas secundarias).
- e) Tanto el liderazgo como la PR y/o el CR velarán porque se arbitren las medidas necesarias para garantizar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad y a la igualdad de trato, así como velarán para evitar cualquier clase de represalias contra las personas que adviertan de posibles situaciones de violencia contra la mujer.
- f) Todas las personas que traten situaciones de violencia contra la mujer velarán porque en sus comunicaciones se utilicen cauces y mecanismos que permitan preservar la intimidad y la dignidad de las personas involucradas.
- g) Las congregaciones deberán colaborar y actuar de buena fe en las actuaciones conducentes a la prevención, abordaje y erradicación de violencia contra la mujer.



5. Procedimiento de actuación ante posibles situaciones de violencia contra la mujer

5.1. Garantías que debe cumplir cualquier abordaje de posibles situaciones de violencia contra la mujer en el ámbito de las iglesias

- a) **Respeto y protección a las personas:** es necesario proceder con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad y evitar la revictimización de las personas afectadas. Las actuaciones o diligencias deben realizarse con la mayor prudencia y con el debido respeto a todas las personas implicadas, que en ningún caso podrán recibir un trato desfavorable por este motivo.
- b) **Confidencialidad:** las personas que intervengan tienen obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva y no deben transmitir ni divulgar información.
- c) **Diligencia y celeridad:** la toma de decisiones debe ser realizada con las garantías debidas, profesionalidad, diligencia y sin demoras injustificadas, de forma que la situación pueda ser atendida en el menor tiempo posible.
- d) **Imparcialidad:** la toma de decisiones debe garantizar una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan actuarán de buena fe para el correcto tratamiento de las situaciones analizadas.
- e) **Protección de la dignidad de las personas afectadas:** la iglesia deberá adoptar las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad de las personas afectadas, incluyendo tanto a las personas víctimas como a las personas responsables de las situaciones que sea necesario abordar.
- f) **Protección y garantía de indemnidad:** la iglesia o entidad se asegurará de que las personas que adviertan de una situación de violencia contra la mujer, las que presten asistencia, las que sean PR o formen parte del CR no sean objeto de intimidación, amenaza, violencia, trato injusto o desfavorable, persecución, discriminación o represalia de ningún tipo.
- g) Los datos de carácter personal que se generen se registrarán por la Ley Orgánica 3/2018, el Reglamento Europeo de Protección de Datos y demás normativa que resulte de aplicación.

5.2. Información de posibles situaciones de violencia contra la mujer

La comunicación de posibles situaciones de violencia contra la mujer se podrá hacer llegar al liderazgo, a la PR o al CR en la forma que mejor se considere. Se debe advertir de antemano a la persona que traslada la información que, si los hechos comunicados fueran constitutivos de delito, se podrá informar a las autoridades correspondientes. En caso de que se encuentren afectados **menores de edad**, la información se trasladará **en todo caso** a las autoridades competentes (bien sean los servicios sociales, el Ministerio Fiscal o la policía).

En relación con el secreto ministerial como ministro de culto, se señala que la obligación de confidencialidad no es absoluta y puede decaer en algunos casos concretos, como puede ser cuando se trate de la comisión de un delito grave de violencia de género, o una situación de abuso sexual o violencia contra un menor de edad. Con carácter general, **esta obligación a no compartir la información revelada no será aplicable cuando exista un riesgo grave para**

la vida o seguridad de la víctima, o cuando la víctima sea menor de edad. Entendemos que **existiría obligación, si no legal, sí moral, de poner en conocimiento de las autoridades la información recibida en secreto cuando se trate de evitar la comisión de delitos graves, que atenten contra la vida o integridad física y psíquica de las personas.** También se puede alentar a la persona que da la información a que sea él o ella misma quien informe de los hechos de manera directa a las autoridades, para no tener que violar el secreto ministerial.

Si los hechos trasladados hubieran sido denunciados ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o son objeto, total o parcialmente, de investigación judicial, el liderazgo, la PR o el CR velarán por la seguridad dentro de los espacios de la iglesia de las personas afectadas hasta la correspondiente resolución judicial o administrativa.

Se complementa el procedimiento de actuación previsto con la información contenida en los siguientes anexos que constan al final de este documento:

- Anexo 1. Indicadores de detección de situaciones de violencia contra la mujer.
- Anexo 2. Consejos prácticos a seguir en la detección de una situación de violencia de género.
- Anexo 3. Guía para la formulación de preguntas en el acompañamiento pastoral a mujeres en situación de vulnerabilidad.

5.3. Valoración del riesgo

- a) Habiendo tenido conocimiento de una situación de posible violencia contra la mujer, el liderazgo, la PR o el CR realizarán una primera valoración del riesgo. Esta valoración es compleja y presenta gran dificultad, por lo que lo adecuado es que sea realizada por profesionales o al menos se cuente con su asesoramiento.
- b) Se entrevistará a la víctima, siempre en presencia de una mujer del CR, con el fin de asegurar un entorno positivo para la víctima y siguiendo las recomendaciones de los servicios especializados de atención a víctimas de violencia.
- c) En relación con el agresor, se le prestará asistencia, atención y acompañamiento pastoral si así lo solicita.

Se complementa este apartado con la información contenida en los siguientes anexos:

- Anexo 4. Indicadores para la valoración del riesgo de violencia contra la mujer.
- Anexo 5. Escala de predicción de violencia grave contra la pareja.

5.4. Adopción de medidas

Si se tiene conocimiento de una posible situación de violencia, la PR o el CR elevarán al liderazgo de la iglesia la adopción de las aquellas medidas que se consideren oportunas para evitar los efectos negativos de la situación y con el fin de garantizar la salud de las personas afectadas, teniendo preferencia siempre la seguridad y salud de la víctima. Estas medidas podrán ser siempre propuestas y siempre revisadas.



Podrán ser de diferentes tipos:

- a) Si se detectan comportamiento tóxicos, contrarios o no conformes con la deseable conducta cristiana (véase *Fundamentación bíblica* en este protocolo) o con el fin de mejorar la convivencia, se proporcionarán pautas que pongan fin a la situación y eviten que vuelva a producirse en el futuro, todo ello en el marco de la construcción de espacios seguros y sanos para las personas.
- b) Si la situación se encuadra en una infracción o extralimitación de la práctica pastoral o las sanas relaciones de fraternidad cristiana, o bien el código deontológico correspondiente si lo hubiera, se podrán adoptar las medidas de buen gobierno pastoral que correspondan.
- c) Si se estimase que los hechos pudieren ser constitutivos de delito, con el consentimiento previo de la víctima si es ésta es mayor de edad, se valorará la puesta en conocimiento de la autoridad competente.
- d) FEREDe advierte de que en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (art. 15), **toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial**, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise. En el caso de menores, se entienda por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En caso de que se haya producido en el entorno de la iglesia, además de cumplir lo establecido en la ley, deberá informarse al liderazgo, a la PR y/o al CR, que realizarán y archivarán el correspondiente informe.
- e) Decisión fundamentada de no actuar.

Se complementa este apartado con la información contenida en el Anexo 6. Acciones a desarrollar en función de la evaluación del riesgo.

5.5. Informe de la persona referente o del consejo referente

- a) La iglesia, es decir, su liderazgo o, en su caso, la PR o el CR, documentará las situaciones de violencia contra la mujer con un informe que recoja, al menos, la siguiente información: origen de las actuaciones, principales hechos, evidencias, medidas adoptadas y, en su caso, persona responsable del cumplimiento de dichas medidas.
- b) El informe se mantendrá en custodia en la iglesia o entidad por el tiempo durante el cual pudieran derivarse responsabilidades. Esta documentación podría ser de utilidad en el caso de que se produzca una investigación judicial, y servirá también para acreditar que en la iglesia se actuó correctamente.
- c) En caso de que con posterioridad en esa o en otra entidad la persona causante del daño provoque más daño, se podría poner dicho informe a disposición de las autoridades eclesiales, administrativas o judiciales correspondientes.

6. Medidas para la protección, reparación y recuperación de las víctimas y medidas para la atención del victimario

6.1. Plan de protección, reparación y recuperación de las víctimas

- a) Dadas las consecuencias que la violencia contra la mujer puede provocar en las personas que lo sufren, en sus entornos y en las congregaciones, en diálogo con la víctima y centrado en sus necesidades, la PR o el CR elaborarán un plan para la protección, reparación y recuperación de la víctima y su entorno desde el ámbito pastoral y social. Contribuirá, si fuera posible, también a su recuperación en los ámbitos psicológico, social, académico y laboral, en su caso.
- b) La iglesia contribuirá en todo lo que esté en su mano en garantizar la no repetición de estos u otros hechos violentos. Para ello, se revisarán aquellas actuaciones en el marco de la congregación susceptibles de mejora.

6.2. Actuación con el victimario o agresor

- a) El victimario o agresor deberá ser confrontado de manera clara, bíblica y sin ambigüedades. El liderazgo de la iglesia ha de transmitir al abusador que su conducta no es aceptable entre creyentes, y que ha de enfrentar las consecuencias de sus actos.
- b) El abuso o la violencia no debe ser ignorado o encubierto por miedo a dañar el testimonio cristiano o por proteger la reputación de la iglesia. El silencio, el secreto o el encubrimiento no son el camino de Dios para lidiar con el pecado. Quienes conocen del abuso no deben actuar como si nada pasara. El silencio puede interpretarse como aprobación.
- c) En la medida de lo posible, se acompañará al victimario que lo solicite en su proceso de identificación y responsabilización frente al daño cometido, y en la asunción de responsabilidades de reparación, rehabilitación y reintegración. No se permitirá que mantenga cargos ministeriales o de liderazgo durante el proceso.
- d) No obstante lo anterior, el liderazgo, si es posible, también prestará asistencia, atención y acompañamiento pastoral al agresor o victimario, siendo aconsejable igualmente que este proceso se realice con el apoyo de los profesionales necesarios y en un entorno alejado a aquel en el que se ha producido el abuso, en otra congregación o iglesia y con la ayuda y acompañamiento de otros pastores distintos a los que han tratado o siguen pastoreando a la víctima. Lo deseable es que, si es posible, y con la ayuda que sea necesaria, las iglesias puedan colaborar en la restauración personal, emocional, psicológica y espiritual de todas las partes, confiando en el poder transformador del Evangelio en la vida de las personas.

Se complementa este apartado con la información contenida en el Anexo 7. Reflexiones sobre el don del perdón y el poder restaurador de Dios.



III. ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de detección de situaciones de violencia contra la mujer

Detectar una situación de violencia de género es extremadamente difícil, incluso para profesionales capacitados, ya que se trata de un maltrato que se da principalmente en el ámbito privado y que se sabe tapar y disimular bien en el contexto comunitario.

El liderazgo de la iglesia no tiene por qué ser responsable de asumir esta detección debido a la complejidad mencionada. Sin embargo, se comparten a continuación algunos indicadores³ que pueden poner de manifiesto una situación de violencia contra la mujer y cuya consideración puede resultar de utilidad.

1. Algunos indicadores de alerta o sospecha en la conducta del hombre

- Deja en ridículo a su pareja, la ignora o desprecia sus sentimientos con frecuencia.
- La aísla o impide que se relacione con familia o amigos.
- Muestra una actitud de celos.
- Humilla, grita o insulta a su pareja en privado o en público.
- Amenaza a su pareja o su familia.
- Controla el dinero, la forma de vestir o revisa el teléfono o las redes sociales de su pareja, toma decisiones por ella.
- No permite trabajar a su pareja.
- Amenaza con quitarle a sus hijas e hijos en caso de dejarlo.

2. Algunos indicadores de alerta o sospecha en la víctima⁴

- Presenta trastornos crónicos, vagos, sin causa física obvia y/o manifestaciones somáticas (sensación de ahogo, mareo, temblor, inestabilidad, palpitaciones, taquicardia, sudoraciones, náuseas, fibromialgia, insomnio, terrores nocturnos).
- Presenta disminución de la autoestima, falta de concentración, comportamiento errático, dificultad o incapacidad para tomar decisiones, sentimientos de culpa, vergüenza, falta de cuidado personal, retraimiento.

³ Las siguientes listas contienen indicadores orientativos y no exhaustivos, pero existen otros indicadores útiles. Para profundizar más y conocer más indicadores, puede consultarse *Primeros signos del maltrato ¿Qué puedes hacer?* Ministerio de Igualdad (2023).

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/PRIMEROS_SIGNOS.pdf

⁴ Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (2023). Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria. Anexo 4. https://www.acnur.org/es-es/sites/es-es/files/2023-11/Anexo4_IndicadoresSospecha_VFinal.pdf



- En presencia de su pareja presenta una actitud de sumisión, de silencio o de temor, buscando siempre su aprobación.
- Manifiesta recibir amenazas reiteradas a través de redes sociales, llamadas o mensajes por parte de su pareja o expareja.

3. Indicadores observables de violencia física en la mujer

- Presenta lesiones visibles (cortes, fracturas, hematomas, quemaduras) compatibles con violencia física, y la explicación de la lesión no es congruente con el tipo de lesión.
- Tiene el reflejo de protegerse con las manos cuando cualquier persona levanta la voz o alza las manos delante de ella (estado de hiperalerta).

Puede ser útil conocer «El ciclo de la violencia» (Lenore Walter) para ofrecer una adecuada atención a la víctima, ya que ayuda a saber en qué punto en particular se encuentra la persona que ha sufrido violencia. Este modelo explica que las diferentes fases o etapas de violencia contra la mujer son: acumulación de tensión, explosión violenta, luna de miel. Es un ciclo que tiende a repetirse y que, con el tiempo, puede ir perdiendo la fase de reconciliación/arrepentimiento (luna de miel).



Anexo 2. Consejos prácticos a seguir en la detección de una situación de violencia de género

Ante la presentación de varios indicios evidentes de maltrato que permitan sospechar que existe una situación de violencia, se deberá procurar:

1. Ofrecer espacios seguros para que la mujer hable sobre su situación

- Crear un clima relajado y agradable, un entorno íntimo y seguro para ella y sus hijos.
- Confidencialidad.
- Escuchar activamente y sin juicios.
- No presionarla, no forzar ni precipitar la conversación. Respetar el ritmo de la mujer, sus tiempos y sus decisiones.
- No hablar de violencia de género si la víctima no está preparada para reconocerla.
- Comunicación asertiva.
- No exigir un discurso coherente ni poner en duda su testimonio.
- Evitar el exceso de consejos y evitar hablar de consecuencias.

2. Acompañar y reforzar la relación de confianza

- Ofrecer apoyo y mostrar disposición.
- Hacer un seguimiento de la situación y del bienestar de la mujer y de su familia.
- Esto puede significar acompañarla en el acceso a información y recursos para víctimas de violencia, derivarla a servicios sociales o a profesionales, según el caso concreto.



3. Buenas y malas prácticas en la fase de acogida y escucha

BUENAS PRÁCTICAS	MALAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none">• Mostrar una actitud cercana, disponible, dedicando el tiempo necesario para escuchar a la víctima. Ser proactivos, ofreciendo espacios en los que hablar de forma informal.• Permitir a la mujer que se exprese con libertad, dándole espacio para compartir sus emociones y sentimientos.• Tratar a la víctima como a una igual, transmitiéndole confianza y haciéndola protagonista del proceso.• Reforzar positivamente los pasos que haya dado, reconociendo su valentía y resiliencia.• Proporcionar información clara y práctica de dónde se puede conseguir ayuda de los servicios sociales o de otros organismos y ofrecerle acompañamiento.• Explicarle que tanto ella como sus hijos(as) tienen derechos y que va a estar asesorada en todo momento.• Respetar la confidencialidad de los hechos revelados.• Enfocar la acción, ayudando y apoyando a la víctima, haciéndola protagonista del proceso, y no un mero agente pasivo.	<ul style="list-style-type: none">• Adoptar una actitud paternalista o de salvador(a).• Juzgar las decisiones, tiempos o situación de la víctima.• Desacreditarla por no relatar los hechos con coherencia o por no haber actuado antes.• Plantear la posibilidad del perdón, o cargar a la mujer con la responsabilidad de ayudar a cambiar al agresor.• Quitarle importancia a la situación de violencia.• Minimizar o buscar explicaciones alternativas para justificar de alguna manera lo que ha pasado.• Evitar dos extremos igualmente indeseables: ejercer como salvadores, entendiendo que todo el proceso depende de nuestra acción, y adoptar una actitud pasiva ante la situación de violencia que sufre la mujer.• Dar la impresión de que su situación tiene fácil arreglo. El proceso puede ser largo y duro, de manera que la víctima no debe tener falsas expectativas.

Anexo 3. Guía para la formulación de preguntas en el acompañamiento pastoral a mujeres en situación de vulnerabilidad

El proceso de acompañamiento pastoral a mujeres que podrían estar viviendo violencia, abuso o explotación sexual requiere una forma específica de comunicación.

No basta con tener las preguntas adecuadas; es importante cómo se formulan, cómo se transmiten y el clima emocional que se genera al hacerlo. La pregunta tiene valor, pero es esencial la manera en que se formula: el tono de voz, la presencia serena, la empatía y la confianza que el pastorado (o la PR o el CR) logren transmitir al hacerlo.

1. El modelo de Jesús

Jesús es el modelo por excelencia del acompañamiento pastoral. Sus preguntas no buscan obtener información, sino restaurar la dignidad, validar el dolor y abrir caminos de libertad y sanidad. A través de su trato con las personas, mostró que preguntar puede ser un acto de amor y de escucha profunda.

Cuando pregunta «¿Qué quieres que te haga?» (Marcos 10:51), devuelve la voz a quien había sido silenciado; al decir «Mujer, ¿por qué lloras?» (Juan 20:15), reconoce el dolor sin juzgarlo; con «¿Quién te ha condenado? [...] Ni yo te condeno» (Juan 8:10-11), transforma la culpa en gracia; y al preguntar «¿Por qué tenéis miedo?» (Marcos 4:40), invita a mirar las emociones con fe y confianza.

En todas ellas, Jesús acompaña desde la empatía, la presencia y la escucha compasiva, enseñando que el verdadero cuidado pastoral no interroga ni impone, sino que crea espacios seguros donde la persona puede ser vista, escuchada y comprendida.

2. Formular preguntas en el acompañamiento pastoral

Formular preguntas en un contexto de acompañamiento pastoral requiere una comprensión de las realidades emocionales y espirituales que viven las personas que buscan ayuda. En el caso de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, es importante reconocer que:

- Pueden haber vivido miedo, vergüenza o desconfianza hacia figuras de autoridad.
- Una pregunta directa o mal formulada puede reactivar recuerdos dolorosos o reforzar sentimientos de culpa.
- Su proceso de apertura es gradual y requiere un entorno de seguridad emocional y espiritual.

Por tanto, la comunicación pastoral debe ser trauma-sensible, es decir, centrada en la seguridad, la libertad y la autonomía de la persona acompañada. Esto implica que la mujer debe sentirse libre para decidir qué compartir, cuándo hacerlo y hasta dónde llegar, sin presión, exigencia ni manipulación emocional.



3. Objetivo de la formulación

El objetivo de cada pregunta pastoral no es obtener información, sino crear un espacio de confianza. Por tanto, toda pregunta debe cumplir tres funciones:

Función exploratoria

Permitir comprender cómo la persona percibe su entorno y sus emociones, sin suponer ni etiquetar

Función validante

Transmitir respeto, reconocimiento y empatía por su experiencia

Función facilitadora

Promover un clima que fomente apertura, sin coerción ni presión

4. Principios técnicos para formular preguntas sensibles

1. Lenguaje neutro y no directivo:
 - Evitar palabras cargadas: «abuso», «maltrato», «culpa».
 - Usar expresiones suaves y descriptivas: «momentos difíciles», «tensiones», «situaciones que te preocupan».
2. Tono calmado y ritmo pausado:
 - Hablar con calma, sin prisa, dejando silencios que permitan procesar emociones.
 - La forma de hablar debe transmitir contención.
 - Evitar el tono interrogativo; preferir frases que suenan como invitaciones.
3. Preguntas abiertas:
 - Facilitan que la mujer elija qué y cuánto contar. Por ejemplo: «¿Cómo te sientes en casa?» es mejor que «¿Te pegan en casa?».
4. Respeto al silencio:
 - No llenar los silencios con palabras o consejos; permiten procesar emociones.
5. Validación constante:
 - Usar frases breves de apoyo. Por ejemplo: «Gracias por compartirlo», «Entiendo que eso debe ser muy difícil», «Aprecio tu confianza».

6. Evitar reacciones de sorpresa o juicio:

- El lenguaje corporal y facial deben mantenerse serenos, acogedores y previsible.

7. Cuidar el equilibrio espiritual-emocional:

- Se puede incluir la fe, pero sin espiritualizar la violencia ni justificar el sufrimiento.

5. Guía práctica de preguntas pastorales según áreas de vulnerabilidad

Preguntas de apertura: crear confianza y espacio seguro

- **Intención pastoral:** comprobar el estado emocional y espiritual general de la persona, y comenzar a construir conexión.

■ Ejemplos:

- «¿Cómo te estás sintiendo últimamente en casa o en tu entorno?»
- «¿Sientes paz en tu día a día o hay cosas que te quitan la tranquilidad?»
- «¿Tienes alguien con quien puedas hablar de lo que te preocupa o te duele?»

■ Cómo formularlas con sensibilidad:

- Di las preguntas en tono suave y pausado, no como un cuestionario.
- Mira a los ojos sin invadir; deja espacios de silencio para que pueda pensar.
- Usa frases de acompañamiento, no de presión: «Podemos hablar de lo que tú quieras, a tu ritmo».
- Si se emociona, no interrumpas. Escucha con tu cuerpo (postura abierta, atención plena).

El propósito aquí no es descubrir nada, sino mostrar que hay un lugar seguro donde puede hablar sin miedo.

Preguntas sobre control o miedo emocional

- **Intención pastoral:** detectar si vive situaciones de control, manipulación o miedo constante.

■ Ejemplos:

- «¿Hay momentos en los que sientes que no puedes ser tú misma con tu pareja o familia?»
- «¿Sientes libertad para decidir sobre tus amistades, tu ropa, tu tiempo o tu servicio en la iglesia?»
- «¿Te hace sentir culpable o con miedo cuando haces algo que no le gusta?»



■ **Cómo formularlas con sensibilidad:**

- No uses palabras como «abuso» o «manipulación» al inicio; pueden generar bloqueo.
- Expresa empatía con frases como: «A veces en las relaciones aparecen formas de control que no se notan al principio. ¿Te pasa algo parecido?».
- No juzgues si ella intenta justificar el comportamiento de su pareja.
- Escucha la emoción detrás de las palabras más que los hechos concretos.
- Las preguntas deben sonar como cuidado, no como acusación.

Preguntas sobre violencia física o temor

■ **Intención pastoral:** explorar si existe riesgo o daño físico.

■ Ejemplos:

- «Cuando discutís, ¿alguna vez ha pasado que te empuje, te agarre fuerte o te haga daño?»
- «¿Te ha hecho sentir miedo de lo que pueda hacer si se enfada?»
- «¿Alguna vez te ha impedido salir de casa o pedir ayuda?»

■ **Cómo formularlas con sensibilidad:**

- Usa tono sereno, sin mostrar *shock* ni lástima.
- Si hay afirmaciones, agradece la confianza antes de seguir: «Gracias por confiar en mí. Debe ser muy difícil vivir eso».
- No pidas detalles ni investigues; eso pertenece a profesionales.
- Refuerza su dignidad: «Nadie tiene derecho a hacerte daño. Tú mereces vivir en paz».
- No busques «confirmar» la violencia, sino ofrecer contención y validar su experiencia.

Preguntas sobre abuso sexual o coerción

■ **Intención pastoral:** abrir espacio con extremo respeto, si hay indicios de abuso o coerción.

■ Ejemplos:

- «¿Alguna vez te has sentido presionada a tener intimidad cuando no querías?»
- «¿Sientes que tu voluntad se respeta en tu relación?»
- «¿Has sentido miedo o rechazo durante la intimidad?»

■ **Cómo formularlas con sensibilidad:**

- Solo preguntar si existe una conexión emocional previa y privacidad total.
- Antes de hacerlo, advierte con respeto: «Voy a hacerte una pregunta delicada; no tienes que responder si no te sientes cómoda».
- Mantén voz baja y mirada empática; nunca pidas detalles explícitos.
- Si llora o se bloquea, no insistas: «Está bien, no hace falta hablarlo ahora. Estoy aquí para cuando lo necesites».
- En este tema, la seguridad emocional es más importante que la información.

Preguntas sobre explotación o trata

■ **Intención pastoral:** detectar si alguien la manipula, la retiene o la explota.

■ Ejemplos:

- «¿Alguien te ha ofrecido ayuda o trabajo y luego te ha obligado a hacer cosas que no querías?»
- «¿Tienes tus documentos contigo o alguien los guarda?»
- «¿Sientes que puedes irte o pedir ayuda si quisieras?»

■ **Cómo formularlas con sensibilidad:**

- Nunca uses un tono de «investigación» o de sospecha.
- Usa lenguaje protector: «Te pregunto esto solo porque quiero asegurarme de que estés a salvo».
- Reafirma su derecho a decidir: «Dios desea que vivas con libertad y seguridad, sin sentirte controlada ni presionada».

Cierre y acompañamiento

■ **Intención pastoral:** ofrecer contención, esperanza y acompañamiento sin imponer decisiones.

■ Ejemplos:

- «Gracias por confiarme esto. ¿Qué crees que podrías necesitar ahora mismo?»
- Ofrece ayuda profesional y espiritual: «¿Quieres que te acompañe a buscar ayuda?».
- «¿Qué te haría sentir más tranquila o segura esta semana?»



■ Cómo formularlas con sensibilidad:

- Termina con palabras que validen su valor y su fe.
- Ofrécele seguimiento: una cita, una llamada o apoyo continuo.

Cuando el acompañamiento se realiza desde la sensibilidad, la prudencia y la fe, las preguntas dejan de ser un instrumento de indagación para convertirse en una herramienta de cuidado y esperanza, reflejando el amor de Cristo que escucha, comprende y sana.

Anexo 4. Indicadores para la valoración del riesgo de violencia contra la mujer

Realizar esta valoración supone una gran responsabilidad, y por ello lo adecuado es que sea realizada por profesionales debidamente capacitados. Incluso para ellos es compleja esta valoración, debido a que se trata de conductas que tienen lugar en el ámbito privado y que se suelen tapar y saber disimular en el ámbito comunitario.

No obstante, se facilitan a continuación algunos indicadores que pueden emplearse para valorar si existe riesgo para la vida de la mujer, de sus hijos e hijas.

1. Indicadores de riesgo alto o extremo:

- Amenazas de muerte a la víctima o personas cercanas.
- Uso o posesión de armas por parte del agresor.
- Agresiones físicas graves o recientes.
- Intentos de estrangulamiento, asfixia o actos de violencia extrema.
- Intentos previos de homicidio o suicidio del agresor.
- Control severo de los movimientos, comunicaciones, economía o relaciones sociales de la víctima.
- Aislamiento social impuesto por el agresor.
- Abuso sexual dentro de la relación.
- Celos patológicos y acusaciones constantes de infidelidad.
- Separación reciente o intención de ruptura por parte de la víctima (momento de máximo riesgo).

2. Indicadores de riesgo moderado:

- Escalada en la frecuencia o gravedad de la violencia.
- Comportamientos obsesivos o de acoso, incluyendo vigilancia, seguimiento o llamadas constantes.
- Consumo problemático de alcohol o drogas por parte del agresor.
- Presencia de menores en el entorno familiar, sobre todo si han sido testigos de la violencia.
- Denuncias previas aunque hayan sido retiradas o archivadas.
- Existencia de antecedentes penales o denuncias por violencia con otras parejas.
- Dependencia económica o emocional de la víctima respecto al agresor.



Otros indicadores a tener en cuenta:

- Minimización o negación del riesgo por parte de la víctima.
- Justificación de la violencia o culpabilización propia.
- Miedo intenso o declaraciones de sentirse en peligro.
- Cambios súbitos de comportamiento en la víctima: retraimiento, ansiedad, ausencias al trabajo, etc.

Anexo 5. Escala de predicción de violencia grave contra la pareja

Como herramienta de ayuda⁵, se aporta un cuadro para ayudar a evaluar el riesgo de violencia grave contra la mujer. Los resultados que se extraigan de la escala del cuadro aportado sirven de orientación a profesionales médico-forenses y a la autoridad judicial, respecto a la adopción de las medidas oportunas en casos de violencia de género.

No obstante, esta escala de predicción es una herramienta orientativa y de apoyo que hay que valorar junto a otros indicadores, otras evidencias e informaciones obtenidos en el proceso de intervención. Su resultado no tiene por qué ser definitivo, y por ello no debe ser considerado de manera aislada. Y reiteramos, es aconsejable que la valoración sea realizada por personal profesional.

Escala de predicción de violencia grave contra la pareja⁶

DATOS PERSONALES Y SITUACIÓN DE LA PAREJA (ÚLTIMOS 6 MESES)	Valoración	
1. Procedencia extranjera de la víctima o del agresor	0 a 1:	
2. Separación reciente o en trámites de separación	0 a 1:	
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	0 a 2:	
TIPO DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES	Valoración	
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 a 2:	
5. Violencia física en presencia de los(las) hijos(as) u otros familiares	0 a 2:	
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos	0 a 3:	
7. Amenazas graves o de muerte	0 a 3:	
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 a 3:	
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 a 3:	
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 a 2:	
PERFIL DEL AGRESOR	Valoración	
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los 6 últimos meses	0 a 3:	
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 a 2:	
13. Historial de conductas violentas con otras personas [amigos(as), compañeros(as) de trabajo, etc.]	0 a 3:	
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0 a 3:	
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0 a 1:	
16. Conductas frecuentes de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0 a 3:	
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 a 3:	
VULNERABILIDAD DE LA VÍCTIMA	Valoración	
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0 a 3:	
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor	0 a 3:	
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0 a 2:	
VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE		
Bajo (0-9):	Moderado (10-23):	Alto (24-48):

⁵ Los profesionales pueden usar distintas herramientas para la valoración y clasificación del riesgo. Se enumeran las siguientes: 1) VPR (Valoración Policial del Riesgo): herramienta policial para clasificar el nivel de riesgo (no apreciado, bajo, medio, alto o extremo). 2) VioGén: sistema informático del Ministerio del Interior que integra toda la información sobre casos de violencia de género. 3) Protocolos de valoración social y sanitaria: empleados en centros de salud, servicios sociales o juzgados para identificar señales de violencia y riesgo.

⁶ EPV-R. Echeburúa, Amor, Loinaz y Corral. Psicothema. 2010;22(4):1054-60. <https://www.psicothema.com/pdf/3840.pdf>



Anexo 6. Acciones a desarrollar en función de la evaluación del riesgo

En virtud del riesgo detectado o de la denuncia o comunicación recibida, se valorarán las actuaciones a desarrollar, recabando el importante consejo de los profesionales necesarios, pues, como se ha indicado, la evaluación del riesgo existente es compleja y difícil incluso para los profesionales mencionados.

1. En el caso de que se detecte riesgo alto...

- Se acompañará a la víctima a hacer la correspondiente denuncia, si está preparada y dispuesta a dar este paso. En este momento de acompañamiento es importante que la víctima pueda ser consciente de cómo será el proceso judicial y las posibles consecuencias sobre su pareja/expareja y sus hijos(as). Para ello, es necesario consultar con los recursos de orientación existentes o con profesionales⁷ especializados en la materia, que puedan prestar esta orientación a la mujer víctima, ya que en muchas ocasiones la denuncia no es siempre la primera ni la mejor opción. Puede haber ocasiones en las que no sea adecuado presentar una denuncia si no hay previsto un plan de seguridad para la víctima, o pueden existir medidas de protección que pueden ser solicitadas por otros medios, no solamente por la vía judicial.
- En caso de que la víctima no esté dispuesta, si hay menores de edad que puedan estar en riesgo, se deberá acudir a las autoridades competentes (la policía, el Ministerio Fiscal o valorar si puede ser suficiente con informar a los servicios sociales correspondientes).
- Puesto que el riesgo detectado es alto, mientras que se decida acerca de la separación, en su caso, será importante que el agresor y la víctima no estén en el mismo espacio, incluyendo la iglesia. Para ello se favorecerá que no se congreguen juntos, siendo recomendable siempre la salida del agresor y el mantenimiento y la protección de la víctima.
- También es importante tratar de buscar un espacio seguro de vivienda para la víctima, ya que reconocer el riesgo para la vida o la integridad física de la mujer y/o sus hijos e hijas y no ofrecer o ayudar a encontrar recursos «inmediatos» de protección puede ser contradictorio. Este es uno de los retos más importantes que el liderazgo/pastoral de una iglesia se encontrará. Aunque si el agresor tiene la guarda, tutela o similar de los menores, hay que ser muy cuidadosos con la salida del hogar de la mujer. En situación de emergencia se puede ayudar a la mujer a encontrar un espacio seguro inmediato, pero asesorándose al respecto y notificando a la autoridad competente cuanto antes la salida del domicilio de los menores, para que no se pueda acusar a la madre de secuestro.

⁷ Habrá que valorar si antes de la denuncia se acude a los servicios sanitarios (urgencias, médico de cabecera, etc.) para pedir un parte de lesiones, que podría ser una prueba importante para la policía y los juzgados. También puede ser relevante pedir asistencia psicológica a través del centro de salud u hospital o la atención del trabajador social para recibir ayuda profesional y estar dentro del sistema en caso de que llegue a haber un juicio.

2. En caso de que se valore que existe riesgo bajo o moderado...

- Se informará a la mujer de los derechos que le corresponden y de los recursos disponibles.
- Debe ofrecerse acompañamiento y atención pastoral, y en todo caso debe realizarse un seguimiento de la situación.
- Valorar el tipo de ayuda y acompañamiento que la mujer necesita y derivar a los profesionales correspondientes. No se puede olvidar que existe maltrato o violencia, aunque se haya encontrado un riesgo vital bajo o moderado.

3. Medidas adicionales que pueden adoptarse en la iglesia en una situación de violencia de género

- La prioridad siempre será la protección y la atención de la víctima.
- En caso de separación legal o de hecho de la pareja, la iglesia debe hacer lo necesario para que la víctima no tenga que coincidir con su agresor en las actividades y reuniones de iglesia. La separación en las actividades o reuniones será obligatoria cuando exista un orden de alejamiento.
- Se podría recomendar al agresor acudir a otra congregación, en cuyo caso se deberá informar, con su consentimiento, a los responsables (equipo pastoral o consejo) de la situación de violencia, para que puedan darle un adecuado seguimiento pastoral.
- En el caso de que el agresor se niegue a aceptar asistir y ser acompañado por los líderes de otra congregación, no se le derivará a otra iglesia y se le advertirá de que no puede asistir al local de la iglesia en el mismo horario que lo hace la mujer víctima de violencia de género. La víctima no debería ser la que tenga que irse de la iglesia o dejar de asistir a las actividades.
- Si el proceso lo permite, es recomendable identificar la red social o círculo de apoyo de la víctima y, en todo caso, fomentar la red social con los miembros de la iglesia, como elemento de apoyo.
- Pedir ayuda a expertos, profesionales y recursos disponibles dentro y fuera de la iglesia: los servicios sociales, la policía, los servicios de atención en situaciones de violencia contra la mujer, etc.
- En su caso, retirar al agresor de los cargos, responsabilidades y de la representación legal de la entidad. Ya se verá si en el futuro se produce la restauración.



Anexo 7. Reflexiones sobre el don del perdón y el poder restaurador de Dios

La iglesia debe priorizar el fin de la violencia y garantizar la protección y seguridad de la víctima y sus hijos(as), así como la asunción por parte del agresor de las consecuencias y responsabilidades que correspondan (espirituales, morales, penales, etc.). Esto requerirá que, en ocasiones, exista la necesidad de facilitar la separación física del agresor y agredida, no permitiendo que compartan espacio físico de manera preventiva.

No se debe afrontar la resolución de situaciones de violencia y abuso confiando rápidamente en el «arrepentimiento» del agresor y pidiendo a la mujer su perdón. En ningún caso puede indicarse a la mujer que se dedique a la oración para «solucionar» la violencia, porque sería malo terminar su matrimonio, su «unidad en una sola carne»⁸. La iglesia no puede valorar más o poner más énfasis en salvar el matrimonio que en proteger a la víctima. Lo primero es que el abuso termine. Y si los intentos de intervención pastoral fracasan, deben considerarse otras opciones: separación, acciones legales, intervención profesional, etc.

En ningún caso el acompañamiento pastoral debería empezar por abordar el perdón, incluso cuando el agresor haya manifestado arrepentimiento. Lo primero ha de ser la protección de la víctima, y posteriormente la búsqueda de la verdad y de la justicia a la víctima. El perdón es fundamental para la víctima, pero no se puede imponer ni exigir. El perdón no se puede forzar. Un “perdón” precipitado puede suponer que la mujer víctima de violencia y, en su caso, sus hijos, vuelvan a exponerse a sufrir abusos continuos.

Para los cristianos, **el perdón es un don de Dios**, y por ello **nunca puede ser exigido**. Solo el perdón de Dios es inmediato. El perdón es una enseñanza y mandamiento para los cristianos. La comunidad de fe puede ser de ayuda en ese proceso, pero debe tener **cuidado de no apresurarlo ni imponerlo**, incluso si la mujer parece estar dispuesta. Se debe entender que una mujer abusada⁹ y sus hijos pueden estar en peligro y la iglesia debe mantener vigilancia, tanto por seguridad como por sanidad.

Perdonar al maltratador puede ser parte del proceso de reconstrucción de la autoestima y la confianza para la mujer. El perdón de producirá en el momento adecuado, teniendo en cuenta el proceso único de restauración de cada víctima. Al perdonar, la mujer puede liberarse de los sentimientos de rencor y resentimiento que la mantienen atrapada, lo que le permite enfocarse en su bienestar emocional y en su proceso de recuperación. Por ello, el perdón será para la víctima parte del proceso de sanación y tomará tiempo y, a veces, distancia.

Es fundamental que la mujer que decide perdonar a su agresor busque apoyo (pastoral, psicológico, emocional...) para procesar sus emociones y fortalecer su resiliencia. El apoyo y acompañamiento pastoral, sumado al apoyo de un terapeuta especializado, puede ser crucial para ayudar a la mujer a reconstruir su autoestima, establecer límites saludables y tomar decisiones que promuevan su bienestar a largo plazo.

El perdón no implica la reconciliación. Creemos que Dios puede obrar milagros, cambiar a las personas y restaurar relaciones y matrimonios rotos. No tenemos por qué perder la esperanza de que pueda producirse el perdón, la sanidad y la reconciliación. Sin embargo, **el perdón (autoperdón y perdón hacia el agresor) se trabajará con tiempo y con independencia**

⁸ El matrimonio fue dado para unir a un hombre y una mujer como una sola carne en perfecta unión (Génesis 2:24; Efesios 5:31).

⁹ La gran mayoría de las víctimas de abuso, más del 80%, son mujeres. El 90% de las víctimas de abuso sexual son mujeres (ver UNWomen.org)

de que la relación matrimonial pueda o no ser restaurada. Enfatizamos que el perdón no significa necesariamente reconciliación, ni significa, en modo alguno, que la mujer deba permanecer en una relación abusiva o traumática. Es importante distinguir entre perdonar y permitir que el maltrato continúe. **La mujer debe establecer límites claros y proteger su bienestar emocional y físico, incluso si decide perdonar al agresor.**

Si llega a haber una reconciliación entre la víctima y el agresor, se debe preparar cuidadosamente el terreno. No importa cuánto deseen los que rodean a la víctima ayudar en su proceso de sanación, no pueden controlar los tiempos. La recuperación de años de abuso no puede lograrse en unos pocos meses. Aunque el toque de Dios puede renovar espiritualmente de inmediato, las cicatrices del abuso pueden permanecer durante años.

El agresor también necesita tiempo para arrepentirse, buscar ayuda y comenzar a cambiar. Si se apresura una reagrupación de la familia, él puede pensar que el delito no fue tan grave. También puede suceder que el abusador puede estar herido, a menudo por traumas en su infancia, y ciertamente por su propio comportamiento. Esto también requiere sanidad, amor cristiano y apoyo para que el agresor asuma responsabilidad y repare el daño que ha causado, tanto a su familia como a la comunidad de fe. Aunque a menudo los caminos de Dios van más allá de lo que imaginamos, la iglesia tiene la obligación de denunciar el pecado. La comunidad cristiana es parte vital del proceso, rodeando a víctimas y abusadores con oración, amor y apoyo práctico. A través de actos de bondad y aliento, el amor de Dios puede acompañar el proceso de sanación y restauración.

Ahora bien, el trabajo con el agresor será posible si existe un **arrepentimiento auténtico**, si el agresor reconoce su pecado y su mal proceder y actuación, su problema y su disposición a asumir las responsabilidades que correspondan y a recibir la ayuda, acompañamiento y asesoramiento para poder cambiar su conducta. Debe producirse **rectificación y reparación**, hacer todo lo necesario para que el abuso no vuelva a ocurrir, con cambios reales de conducta y transformaciones que la víctima y/o los hijos puedan reconocer como un giro radical. Y todo ello, sin que en ningún caso se pueda obligar o presionar a la víctima a perdonar o a reconciliarse con su agresor y retomar la vida de pareja.





Anexo 2

Entidades a las que acudir en situaciones de violencia contra la mujer y la infancia

Entidades de identidad, origen o trasfondo evangélico o protestante

- Diaconía
- Fiet Gratia
- Amar Dragoste
- Nueva Vida
- Red #RompeLaCadena de Diaconía
- Aperfosa
- Tharsis Betel
- Proyecto Tamar
- Proyecto Perla
- Acción Social La Roca
- Plataforma Séneca Falls
- Asociación “No estás sola”

Entidades no evangélicas

- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
- Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres
- Fundación Luz Casanova
- Cruz Roja Española
- Asociación MUM
- Fundación ANAR



Este libro contiene las ponencias, conclusiones y documentos derivados de la tercera edición del Foro de Reflexión Interdenominacional, celebrado en noviembre de 2025. Convocado por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, reunió a 130 líderes evangélicos del amplio abanico denominacional existente en España, líderes de movimientos evangélicos y profesionales del tema, con el fin de reflexionar y debatir sobre la forma de hacer y afianzar a las iglesias evangélicas como espacios seguros, libres de violencia para la mujer y la infancia.



Esta publicación incluye un protocolo para la prevención e intervención en situaciones de violencia contra la mujer que pretende ser una herramienta útil para los responsables de las iglesias y entidades evangélicas.

Este Foro ha pretendido mostrar que la comunidad evangélica quiere ser un agente de transformación social y desea trabajar, desde su vocación espiritual y comunitaria, para que las iglesias evangélicas sean espacios seguros y libres de violencia, espacios de cuidado, de restauración y de protección, para todos y, especialmente, para los más vulnerables.

